ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de abril de 2017

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 121/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonia Montelongo Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 129/2017	Sucesorio Intestamentario	Felipe Zamora Cancino	(2ª Pub)	10
Exp. 130/2017	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Alanís García	(2ª Pub)	10
Exp. 131/2017	Sucesorio Intestamentario	Alberto Baltazar Portillo Treviño	(2ª Pub)	10
Exp. 135/2017	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ma. Elena Flores Negrete	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Lino Acosta Treviño	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De La Luz Lopez Cedillo	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Rodríguez Gómez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marina Leticia Medellin Cardona	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olivia Barron Zulaica	(2ª Pub)	12
Exp. 140/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A. Institucion de Banca Múltiple	(3ª Pub)	13
Exp. 414/2016	Ordinario Civil	Herminia Flores	(3ª Pub)	13
Exp. 535/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A. Institucion de Banca Múltiple	(3ª Pub)	13
Exp. 691/2012	Ordinario Civil	Asociacion Coahuilense de Colonos, A.C.	(3ª Pub)	13

1

2	PERIODI	CO OFICIAL viernes 7 d	e abril de 2	2017
Exp. 51/2013	Especial Hipotecario	Jorge Francisco Muñoz Lucio	(2ª Pub)	14
Exp. 262/2016	Emplazamiento a Juicio Agrario	Francisco Requen De La Cruz	(2ª Pub)	14
Exp. 204/2013	Especial Hipotecario	Arturo Delint Briones	(2ª Pub)	15
Exp. 511/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(2ª Pub)	15
Exp. 587/2015	Ordinario Civil	Francisco Javier Puente Escobedo	(2ª Pub)	15
Exp. 1133/2016	Adopcion	Sergio De Jesus Ramirez Perez	(2ª Pub)	15
Exp. 268/2016	Declaracion de Ausencia	Ernestina Eduvijes Arredondo	(1ª Pub)	16
Exp. 538/2016	Procedimiento No Contencioso	Jesús Morales Becerra	(1ª Pub)	16
Exp. 18/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Esquivel Ortiz	(1ª Pub)	16
Exp. 00123/2017	Sucesorio Intestamentario	Darío González Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 171/2017	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Dávila Lumbreras	(1ª Pub)	17
Exp. 173/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo López Cano	(1ª Pub)	17
Exp. 00175/2017	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cavazos González	(1ª Pub)	17
Exp. 00176/2017	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Medina Elorza	(1ª Pub)	18
Exp. 00178/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lizandro González Alcázar	(1ª Pub)	18
Exp. 187/2017	Sucesorio Testamentario	Maria De Lourdes Tovar Garcia	(1ª Pub)	18
Exp. 297/2016	Sucesorio Intestamentario	Florencio Torres Ovalle	(1ª Pub)	19
Exp. 653/2016	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Pinales Frias	(1ª Pub)	19
Exp. 669/2016	Sucesorio Intestamentario	Agustina Zamora De González	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Gaona Perez Inocencia Luna Martinez	(1ª Pub)	19 19
Edicto Notarial Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario		(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Jose Olegario Valenzuela Carrasco Vidal Martinez Guzman	(1ª Pub) (1ª Pub)	20
	Ordinario Civil	Federación Nacional De Hombre	(1 Pub) (1ª Pub)	20
Exp. 100/2016	Ordinario Civii	rederacion Nacional De Homble	(1 Pub)	20
DISTRITO DE MO	NCLOVA			
Exp. 00149/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Moreno Oviedo	(2ª Pub)	21
Exp. 00143/2017 Exp. 00172/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Sanchez Alvarado	(2 Pub) (2ª Pub)	21
Exp. 186/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro De León Castellanos	(2 Pub) (2ª Pub)	21
Exp. 180/2017 Exp. 00188/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Montemayor Jauregui	(2 Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Arsenio Villarreal Aguilar	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carolina Ramírez Melchor	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Griselda Reyes González	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Efren Moya Hernandez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Ortiz Rios	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julia Campos Escalera	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lopez Carrillo	(2ª Pub)	24
Exp. 740/2001-II	Especial de Alimentos	Cesar De Leon Montalvo	(3ª Pub)	25
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria	Juan Herrera Estrada	(2ª Pub)	25
Exp. 00815/2016	Desaparición	Gabriel Pecina Guerra	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Informacion Adperpetuam de Dominio	Felicitas Ramos Martinez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria	Juan Antonio Ledezma Carrillo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria	Lourdes Elizabeth Aguirre Lopez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria	Maria Del Rosario Esquivel Garcia	(1ª Pub)	27
Exp. 00194/2017	Sucesorio Intestamentario	Amador Rodriguez Ruiz	(1ª Pub)	28
Exp. 197/2017	Sucesorio Intestamentario	Irma Elizabeth Flores Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 238/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Frausto Charles	(1ª Pub)	28
Exp. 00241/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Ascencion Saucedo Hernandez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria De La Fuente Fuentes	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Antonio Hernandez Gaytan	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ortiz Coronado	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE SAI	BINAS			
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Alfredo Villareal Dominguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yadira Lopez González	(2ª Pub)	31
Edicto	Procedimiento No Contencioso	Autotransportes Muzquiz-Rosita, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	31
DISTRITO DE RÍO) GRANDE			
Exp. 120/2017	Sucesorio Intestamentario	Nessie Suzzet Kanagusico Elguezabal	(2ª Pub)	32
Exp. 303/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Álvaro Flores Lara	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Armando Zavala Galván	(2ª Pub)	32

viernes 7 de abril Exp. 405/2012	Especial Hipotecario	DICO OFICIAL Francisco Javier Ortega Martínez	(2ª Pub)	
Exp. 571/2016	Ordinaria Civil	Félix Pang Molina	(2ª Pub)	
Exp. 139/2017	Sucesorio Intestamentario	Elia Sánchez Castillón	(1ª Pub)	
DISTRITO DE AC	UÑA			
Exp. 1646/2016	Proc. Esp. (Guardia y Custodia)	Karen Eunice Sarabia Calvillo	(3ª Pub)	
DISTRITO DE TO	RREÓN			
Exp. 00397/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Padilla Rocha	(2ª Pub)	,
Exp. 503/2016	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Guzman	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Perez Torres	(2ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Armenta Hernández	(2ª Pub)	
Exp. 799/2017	Especial Hipotecaria	Aguilar Leal Jose Arturo	(3ª Pub)	
Exp. 800/2017	Especial Hipotecaria	Hernandez Bautista Higinio	(3ª Pub)	
Exp. 801/2017	Especial Hipotecaria	Enciso Gonzalez Luis Angel	(3ª Pub)	
Exp. 814/2015	Ejecutivo Mercantil	Nora Alejandra Caldera Luevanos	(3ª Pub)	
Exp. 71/2008	Ejecutivo Mercantil	Melones San Miguel S. de P.R. de R.L.	(3ª Pub)	
Exp. 327/2009-I	Cesación de Pensión Alimenticia	Dulce Maria Del Rosario Sandoval Contreras	(2ª Pub)	
Exp. 366/2016	Civil Ordinario	Juan Manuel Torres Olivas	(2ª Pub)	
Exp. 472/2016	Ordinario Civil	Papelera Del Norte De La Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	
Exp. 520/2016	Ordinario Civil	Jesus Miguel Jaquez Velasco	(2ª Pub)	
Exp. 687/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Garcia Anallely	(2ª Pub)	
Exp. 689/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Hernandez Jorge	(2ª Pub)	
Exp. 692/2017	Especial Hipotecario	Abrego Juarez Margarita	(2ª Pub)	
Exp. 693/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Lopez Arturo	(2ª Pub)	
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Rodriguez Alejandro Ruben	(2ª Pub)	
Exp. 761/2017	Especial Hipotecario	Aguado Gallardo David Abraham	(2ª Pub)	
Exp. 762/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyna Enrique Alejandro	(2ª Pub)	
Exp. 763/2017	Especial Hipotecario	Alanis Nava Cristina	(2ª Pub)	
Exp. 764/2017	Especial Hipotecario	Arriaga Espinoza Silva	(2ª Pub)	
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Acosta Moroyoqui Teresita De Jesús	(2ª Pub)	
Exp. 00032/2017	Procedimiento No Contenciosos	Jorge Ulises Flores Lira	(1ª Pub)	
Exp. 324/2015	Procedimiento No Contenciosos	Carlos Rangel Jimenez	(1ª Pub)	
Exp. 458/2015	Procedimiento No Contenciosos	Jesús Castañeda Lazalde	(1ª Pub)	
Exp. 20/2017	Sucesorio Intestamentario	Florentino De La Luz Ortiz Montemayor	(1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Testamentario	Baltazar Navarro Gonzalez	(1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermila Moreno Medina	(1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Mendoza Ramírez	(1ª Pub)	
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Mario Silva Pedrozo	(1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Guerra García	(1ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Esquivel Lopez	(1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Cerra Quintero	(1ª Pub)	
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Patricia Alcala Suarez	(1ª Pub)	
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tania Argaiz Rosado	(1ª Pub)	
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Agroneumáticos Tirex, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	
Exp. 554/2015	Usucapión	Eulalio Hernandez Jasso	(1ª Pub)	
Exp. 692/2016	Especial Hipotecario	Alejo Medina Rodrigo	(1° Pub)	
Exp. 693/2016	Civil Hipotecario	Amador Verdugo Manuel	(1ª Pub)	
Exp. 695/2016	Especial Hipotecario	Arellano Arriaga Sergio Arturo	(1° Pub)	
Exp. 696/2016	Especial Hipotecario	Acosta Cuarenta Sergio	(1ª Pub)	
Exp. 697/2016	Especial Hipotecario	Agreda Lara Marisa	(1ª Pub)	
DISTRITO DE SA	N PEDRO			
Exp. 97/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Cardenas Cardenas	(2ª Pub)	
DISTRITO DE PA	RRAS			
Exp. 55/2017	Usucapión	Leonardo Vazquez Briones	(1ª Pub)	



			ación Financiera ore do 2016 y 2015		
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulanto			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	64,472,504.76	55,925,742.72	Cuentas por Pagar a Corto Plane	107,183,133.19	80,670,009.2
Derechés a Recibir Électivo o				1417144	00/10/00/00/00
Equivalentes	81,272,856.35	45,025,027.57	Decumentos per Pagar a Corto Plaze		
Derection a Recibir Bienes o Servicion			Porción a Corto Plazo de la Deuda		
Inventorios			Pública a Largo Plazo Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	5,877,766,89	4,629,344.43	Pasivos Diferidos a Corto Piazo		
	0,011,700.00	aloratatata.			
Estimación por Pérdida o Detenoro de Activos Circulantes			Fondes y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administración a Corto Plazo	517,574.74	507,086.49
Ctros Activos Circulantes			Provisiones à Corto Plazo Otros Pasivos à Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	152,623,127.99	105,580,114.72			
			Total de Paswos Circulantes	107,700,707.93	81,377,075.6
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circufante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Biones Inmunistos, Inframérochura y	110,224,401.26	110.224,401.26	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Construcciones en Proceso Bienes Muebles	47,325,324.43	40,921,873.15	Deuta Pública a Largo Piszo		
Activos Intengaties	15,196.38	15,196.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depressación, Deterioro y Asvortización Acumulada de Biones	24,275,586.22	14,111,939,06	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o en Administración a Largo Placo		
	100000000000000000000000000000000000000	*********	150 mm		
Activos Diferidos Estimación por Párdida o Deterioro de Activos no Girculantes	602,577.98	294,685.90	Provisiones a Largo Plazo		
Otros Activos no Circolantes			Total de Pasivos No Circulantes	58	50.000000000000000000000000000000000000
			Total del Pasivo	107,700,707.93	81,277,075.6
Total de Activos No Circulantes	122,891,913.84	137,344,217.64			
			HACIENDA PÜBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	286,515,041.83	242,924,332.36			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Contribuido Aportaciones	96,009,758.04	96,165,689.6
			Donaciones de Capital	20,000,000	20,100,000.0
			Actualización de la Hacienda		
			Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Generado Resultados del Ejercicio (Alterra/	17,021,586 10	21,450,243.1
			Desahorra)		
			Resultados de Ejercicios Antenores	73,954,365.05	52,504,121,9
			Revalúos		
			Reservan Recalicaciones de Resultados de		
			Ejercicios Anteriores	8,171,375.29	8,572,798.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda PúblicalPatrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	178,814,333.90	761,547,256.6
		4	Total del Pasivo y Haclenda Pública/Patrimonio	286,515,041.83	242,924,332.3

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisda

A suscessión Administrativa 17

De conformidad con la misma e incluir a final la siguiente leyenda Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisda

A suscessión Administrativa 17

Lic. Sergio Armando Sisbeles Alverado P Director General

C.P. Maria Isabel Romere Aragon Directora Administrativa



Impressor in Earsthine Carolas y Agentiologies de Seguidas Social Carolas y Agentiologies de Seguidas Social Carolas y Agentiones de Seguidas Social Carolas y Agentiones de Seguidas Social Carolas y Agentiones de Seguidas Social Productos Productos de Tepi Correce Apareconasientas de Tepi Correce	Estado de Actividades		
### MINISTRATORY OF TROSE BENEFICIOS Impresses de la Gardina	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 3915	2016	2015
Impuzzation Cactario-Controls Geographical Societ Cactario-Controls Controls (Castario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls (Castario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls (Castario-Controls Sequence Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Controls Cartario-Cart	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	07070	70000
Cartilacian Se April Course de Segurida Seguri Cartilacian Seguri Cartilacian Se Seguri Segur			
Controls Course for Allgorias Divercines Productors for End Comment Approximations do a Pigo Conference Englisson per Visita de Bentes y Stantidas Ingension on Commendence in Train Endocronis de la Lay de Ingension Canadosis en Ejeroccis Fracilias Anteriores Production de Lugislacionis Prigo Participacionis, A Prainformatica, Assignacionis, Budandios y Otras Ayudas Participacionis, Participacionis, Participacionis, Sudandios y Otras Ayudas Registration of Endocronis Participacionis Registration Commission Servicios Personales Servicios Personales Servicios Commission Servicios Personales Ser			3
Distriction	[1] [1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [3] [3] [3] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	- 5	- 1
Production for Flore Comments		- 3	
Approximationate de Tigio Corrières Segrioro per Victa de Beneficies Segrioro per Victa de Beneficies Segrioro per Victa de Beneficies Segrioros no Comprendites in l'ais Facciones de la siry de higrisco Clanados en Ejercios Facales Anteriores Produintes de Lipidações per Aproximation de Tigio Comprendites in l'ais Facciones, de la siry de higrisco Clanados en Ejercios Facales Anteriores Produintes de Parisponemes y Aproximationes Transferencia Adeptaciones, Subsidios y Otins Ayudas Parisponemes y Aproximationes Transferencia Adeptaciones, Subsidios y Otins Ayudas Produintes Prancisco Secretaria par Vinaciones de Estempones por Preliado o Decendo y Obsensorancia Demunción del Escredo de Privinaciones Ocos Ingristor y Brancisco Victores Ocos Ingristor y Brancisco Victores Ocos Ingristor y Brancisco Victores Ocos Ingristory Interiorico Servicios Personacio Servicios Personacio Adeptidos de Prancisco Servicios Personacio Mentres y Deministro Servicios Personacio Servicios Personacio Adeptidos y Ocos Ayudas Transferencia, Aspetaciones, Seledidos y Ocias Ayudas Transferencia, Aspetaciones Aproximationes Aproximationes Aproximationes Aproximationes Aproximationes Aproximationes Demonstrationes Transferencia de Industra Pública Contrationes de la Decentra		71 958 95	482 292 1
Aguinos per Vinta de Bones y Servicios Aguinos per Vinta de Bones y Servicios Aguinos per Vinta de Bones y Servicios Aguinos con Companientos en las Facciones de la Eny de Ingresos Clausados en Ejercicios Pecalionis Pecalionis de Liquidacionas, Aportacionas, Encados y Obra Aguitas Participacionas, Papertacionas, Salgandosas, Subsidios y Otras Aguitas Participacionas, Papertacionas, Salgandosas, Subsidios y Otras Aguitas Transferencias de Escados de Estrancionas por Pietalas o Defenioro u Obrobascancia Demunación del Escado de Estrancionas por Pietalas o Defenioro u Obrobascancia Demunación del Escado de Provinciona Transferencias Aguinaciónas Servicios Personales Alvincios Personales Aguitas Sociales Aguitas Socia			
hydrocon in Commendation in tal Facocomis de la lary de Injurisos Clavadore en Ejercicios Pacalities Acteriores Producties de Lajadorione Apartaciones, Transferencias, Adjunaciones, Subsidios y Otras Ayudas Partacipaciones, Apartaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencia, Anigraciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencia Anigraciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencia Anigraciones, Subsidios y Otras Ayudas Significant de Execución de Execución Dominación del Execución de Privaciones Otras Injurisos y America de Execución de Privaciones Otras Injurisos y Africa Sendiciones por Plendato o Defendoro u Obsolescencia Dominación del Execución del Privaciones Otras Injurisos y Africa Sendiciones Servicios Procordicios S			
Liquidacions Topic		s de	
Participationers Aprotestances 100.052.081 14.756.03.1 13.756.		5:57	
Transferencia, Asignaciones, Sasandias y Obes Apudes Dires Segrees y Beseficios algrees P Inancieros acremento par Vaneción de Processos Borrans, con sel Escense de Estraciones por Pienda o Decensos u Obsonistracio Deminación del Escense de Proviscas Ches Ingressos y Orios Beneficios Ses fuentes del Proviscas Transferencia per se del Proviscas Servicios Pes rondes Antenida de Ingressos y Orios Beneficios Servicios Pes rondes Antenida de Ingressos y Orios Beneficios Servicios Pes rondes Antenidas y Suministica Servicios Pes rondes Mémbriles y Suministica Servicios Pes rondes Mémbriles y Suministica Fransferencia, Asignaciones, Selectios Pública Servicios Canacias Fransferencia, Asignaciones, Selectios Pública Servicios Canacias Aponto Socioles Personas y Adelaciones Transferencia y Selectios Secunicios Aponto Socioles Personas y Adelaciones Transferencia a Segreda Secul Doviscas Transferencia a Segreda Secul Doviscas Transferencia a Selectio Transferencia de Secul Doviscas Aponto Socioles Transferencia a Selectio Transferencia de Selectio Transferencia de Selectio Transferencia de Selectio Transferencia de Selection Transferencia de S	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Division Sequesce y Reineficios Sequesce y Parenetiros Servicios del Nomiciones Invanciones Divinitación del Nomiciones de Estemaciones por Prientala o Decenioro y Observaciones Divinitación del Ricesso de Phoniciones Otros Imprisor y Hamificios Values Otros Imprisor Yalis Im	5.75 E 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Augusted Francières Accommunican del Priores de Provinciones Dommunican del Priores de Provinciones Dommunican del Priores de Standaciones por Privides o Decembo y Obsonesterical Dommunican del Priores de Provinciones Obson Ingeniero y Manufacion Vivine Postal de Ingeniero y Manufacion Vivine Selfaciones Selfacione		369.718.664.72	289.012,979.7
Biographical part Variación de Extensiones por Princido o Decenios y Observacion del Excesso de Provisiones Provisiones (Ches Ingristro y Hamidicos Varies (Ches Ingristro y Hamidicos (Ches Ingristro y Ches Ingr	15 T (1900) 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	100-040000	
Dominución del Exceso de Estimaciones por Péridido o Discensivo y Obscessivo de Dominución del Exceso del Provisiones Obres Ingressos y Ofros Beneficios Sept. 408,002.10 SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAG Transferencia, A Signacionea, Subilidios y Ofras Aguidas Transferencia, A Signacionea, Subilidios y Ofras Aguidas Transferencia, A Signacionea, Subilidios y Ofras Aguidas Transferencia, A Signacionea, Sastos Sastos Y Obstatos Anabagos Transferencia, A Signacionea, Subilidios Y Obstatos Anabagos Transferencia, a la Seguridad Sepost Persopociones Aportaciones Persopociones Aportaciones Persopociones Aportaciones Persopociones Aportaciones Obres Gastos de la Deuda Pública Consistencia de la Deud		379.912.64	
Destruction del Sicone de Phonicones Otres Ingristor y floracidos Varios Otres Beneficios Ses AZE, 302, 76 S14,094,734.1 SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS SERVICIOS Centracises Menistries y Suministries Servicios Centracises Menistries y Suministries Servicios Centracises Franctionacian Internas y Asignaciones au Secusi Público Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudos Transferencia Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudos Transferencia Asignaciones de Secusi Público Sabdidistry Socience Aprobis Socience Aprobis Socience Aprobis Socience Aprobis Socience Pransferencia al Elizarior Fransferencia del Dauda Pública Centraciones Professos de la Dauda Pública Centraciones de Provinciones Dimunción de Invertarios Amenes por Insufficiones de Pública Deteriores y Otraclescencia Amenes por Insufficiones de Provinciones Deminurios de Provinciones Deminurios de Provinciones Deminurios de Provinciones Describica Extracolores por Pérdida o Deteriores y Otraclescencia Amenes por Insufficia Centraciones Describica Centraciones Describ		*	
Cross Ingressor y Amerikana Valenticios Sels, AZE, 302.76 Sels, AZE,			
Total de Ingresos y Otros Beneficios Seb,428,302.76 S14,094,774.1 SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Tautos de Fluctariamentento Servicios Pesonales Menidos y Sumisticios Servicios Pesonales Menidos Sumisticios Servicios Calentrales Servicios Calentrales Servicios Calentrales Transferencia, Asignaciones de Sectio Público Sintinumas y Adignaciones de Sectio Público Subdidat y Sasterioriones Aprilia Sociales Personales y Abbiscones Personales y Abbiscones Transferencia, a la Segundad Social Dications Transferencia, a la Segundad Social Dications Transferencia, a la Segundad Social Dications Transferencia de láterior Participaciones y Aparticiones Personales de Section Público Personales de Consideres y Otros Section Pública Personales de Consideres y Otros Calentrales Personales de Consideres y Otros Calentrales Personales de Consideres y Otros Calentrales Personales de Laberda Pública Consideres y Otros Calentrales Personales de Laberda Pública Consideres y Otros Dependaciones, Deteriorios, Otrosfescacios y Antolizaciones Portugidos y Predidas Estavaciones por Pérdida e Deterioris y Chadescacios Dimundro de Inventarias Amentes por Invaliciones de Estimaciones por Pérdida e Deterioris y Chadescacios Newsción Pública Newsión Pública no Capitaleable Personales Personales Pública no Capitaleable Personal		97 444 000 24	20 020 040
SANTOR Y OTRAS PEROIDAS Cautos de Plurcionamiento Servicios Pesonoles Mentines y Suministrios Servicios Ceneralos Servicios Ceneralos Servicios Ceneralos Servicios Ceneralos Transferencia, Anjunaciones, Subsidios y Otras Ayvedos Transferencia, Anjunaciones, Subsidios y Otras Ayvedos Transferencia, Anjunaciones, Subsidios y Otras Ayvedos Transferencia del Recto del Social Público Subsidistry y Socienciones Anjunas Sociales Participaciones y Aubiacones Transferencia, A la Seguridad Secial Donativos Transferencia, a la Seguridad Secial Donativos Participaciones y Aportaciones Participaciones y Consentes de la Deuda Pública Portecas de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gestos de la Deuda Pública Consistence de la Ecucia Pública Autorio por la Centra de la Estimaciones, Deterence, Otras lescona y Arroficaciones Dirus Gastos y Pédidas Estimaciones, Depreziaciones, Deterence, Otras lescona y Arroficaciones Otros Gastos Dominución de Inventarios Autorio por Inventarios Inventario Pública Inventario Pública no Capitalicable Francia de Gastos y Otras Perdidas 482,644,430.	Frace addition A magnificant Agusts	21,444,035,21	211, 000, 1993, 2
Santos de Fluncianomienho Servicios Posoviero Servicios Posoviero Marivilles y Summissios Servicios Cantrolice Servicios Cantrolice Servicios Cantrolice Servicios Cantrolice Transferencia, Asignaciones, subidicios y Otras Ayudos Transferencia de Resto del Sacto Público Transferencia de Resto del Sacto Público Satolidas y Summissiones Ayudos Socioles Ayudos Socioles Ayudos Socioles Ayudos Socioles Transferencia a Resto del Sacto Público Participaciones y Aportaciones Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Otros Castos de la Deuda Pública Consistenci de la Deuda Pública Consistenci de Leuda Pública Acumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Ot	Total de Ingresias y Otras Beneficios	585,428,302.76	514,094,734.0
Santos de Fluncianomienho Servicios Posoviero Servicios Posoviero Marivilles y Summissios Servicios Cantrolice Servicios Cantrolice Servicios Cantrolice Servicios Cantrolice Transferencia, Asignaciones, subidicios y Otras Ayudos Transferencia de Resto del Sacto Público Transferencia de Resto del Sacto Público Satolidas y Summissiones Ayudos Socioles Ayudos Socioles Ayudos Socioles Ayudos Socioles Transferencia a Resto del Sacto Público Participaciones y Aportaciones Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Otros Castos de la Deuda Pública Consistenci de la Deuda Pública Consistenci de Leuda Pública Acumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Otsofescencia Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdita o Deleriors y Ot	GASTOR Y OTRAS PÉRDIDAS		
Materiales y Suministique Servicios Camerales Fransferencia, Assignaciones, publicaciones ad Sector Publica Fransferencia, Assignaciones, publicaciones ad Sector Publica Transferencia Pletto del Sociale Publica Transferencia Pletto del Sociale Publica Subsidius y Subrenciones Ayunus Sociales Ayunus Sociales Pransferencia A Pletto del Sociale Publica Subsidius y Subrenciones Ayunus Sociales Pransferencia A Publicaciones Transferencia A Publicaciones Transferencia a la Segundad Secial Diosatives Transferencia a la Segundad Secial Diosatives Transferencia a la Segundad Secial Diosatives Participaciones y Aportaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Conventias Internaciones Internaciones Internaciones Internaciones Internaciones Internaciones Internaciones Dinos Gastos de la Deuda Pública Internaciones Dinos Gastos y Pérdidas Extraordinarias Extraordinarias Extraordinarias Extraordinarias Autrento por Insuficiona de Extraordinarias Internaciones Dinos Gastos de Incentarias Autrento por Insuficiona de Extraociones y Obsalescencia Autrento por Insuficiona de Extraociones por Pérdida o Deteriores y Obsalescencia Autrento por Insuficiona de Extraociones por Pérdida o Deteriores y Obsalescencia Autrento por Insuficiona de Extraociones Inversión Pública Inversión Pública no Capitalesablo Inversión Pública no Capitalesablo Internaciones Otrao Pública			
Servicos Cenerales Fransferencia, Asignaciones, Subsidios y Ofras Aguidas Fransferencia, Asignaciones, Subsidios y Sectas Público Transferencia infernas y Asignaciones as Sectas Público Subsidios y Subrenciones Subsidios y Subrenciones Ayudas Sociales Personnes y Jubilaciones Transferencias o Infectorisori. Manastras y Costrates Análogos. Transferencias o Infectorisori. Transferencias o Infectorisori. Transferencias o Infectorisori. Participacciones Partic	Servicios Personales	131,428,764.28	120,891,729.6
Transferencia, Asignacionea, Siebeldios y Otras Agundas Transferencias Internas y Asignacionea di Sector Público Subdistris y Subvenciones Agundas Sociales Agundas Sociales Agundas Sociales Agundas Sociales Personas y Aubitacionea Transferencias a la Segundad Social Bocatines Transferencias a Existrior Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Portesiones Port	Materiales y Summissips	19:962,357.01	17,062,619
Transferencias hieras y Asignaciones at Sector Pública Transferencia at Recto del Soctor Pública Satisfath y Subrecciones Ayudas Sociales Ayudas Sociales Persiones y Jubiaciones Transferencia a la Segundad Social Transferencia a la Segundad Social Bonativos Transferencia a la Segundad Social Proficipaciones Agricasciones Agricasciones Convenias Proficipaciones Convenias Convenias Consistence de la Desida Pública Autorio por Insensiones Diminution de Inventarios Autorios por Insensiones de Estimaciones por Pérdista o Deteriore y Obselescencia Autorios por Insensiones de Provisiones Onos Gastos y Otras Pérdidas Anverso por Insensiones de Estimaciones por Pérdista o Deteriore y Obselescencia Autorios por Insensiones de Provisiones Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Assersión Pública no Capitalizablo	Servicios Generales	186,794,162.68	134,560,363.3
Transferencias al Resto del Social Público Satisficità y Sultrenciones Apudas Sociales Persiones y Jubitaciones Transferencias à la Segundad Secial Bosatives à la Desida Pública Conscience à La Desida Pública Ditros Gastios y Préditate Estranordinarias Estimaciones, Dependadores, Desenieros, Obsatescescia y Amortizaciones Ditros Gastios y Préditate Segundad de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones por Pérdata o Deteriora y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de Estraciones y Obsatescencia Aurieros por Insuficiancia de	Fransferencia, Asignacionos, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidisti, y Subvenciones Apudas Socialis Perecines y Jubilaciones Tramfreencias a Proscorisosi, Mansstati y Costrates Anályiges Tramfreencias a Proscorisosi Discorisos Participaciones Participacio	Transferencias Internas y Asignaciones af Sector Público		
Aguitas Sociales. Personner y Jubilaciones Transferencias e Pietrocerisos, Mansatas y Costales Anhioges. Transferencias e Pietrocerisos, Mansatas y Costales Anhioges. Transferencias e Pietrocerisos. Booatines Booatines Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Convenies Interessa, Comisiones y Apartaciones Convenies Interessa de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Conisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Consistencia de la Deuda Pública Consistencia de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Consistencia de la Deuda Pública Consistencia de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Consistencia de Pública (Consistencia y Antonizaciones Consistencia de Inventarias Autembro por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deterioris y Obsolescencia Autembro por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deterioris y Obsolescencia Autembro por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deterioris y Obsolescencia Autembro por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deterioris y Obsolescencia Autembro por Insuficiancia de Provisiones Onco Gastos Invertido Pública Invertido Pública no Capitalizablo Invertido Pública no Capitalizablo Invertido Pública no Capitalizablo	Transferencias al Resto del Soctor Público	-	
Perevones y Jubilaciones Transferencian a Protecorizos, Mansistas y Costrates Análogos Transferencian a la Segundad Secial Biosatives Transferencian a la Segundad Secial Biosatives Transferencian a la Segundad Secial Biosatives Transferencian a Esisterior Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Perticipaciones Perticipaciones Protectaciones Perticipaciones Porticipaciones Porticipacione	Subsiditit y Subvenciones		
Transferencias a finescontisos, Manistras y Costrates Anhitigas Transferencias a la Segundad Social Bonatives Transferencias al Existrior Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Convenios Interesses, Comissiones y Apartaciones Provincias de la Deuda Pública Provincias de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Dirios Gastios y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Depreciaciones por Pérdida o Delurious y Obsolescencia Aumento por Invariciona de Estimaciones por Pérdida o Delurious y Obsolescencia Aumento por Invariciona de Provisiones Ociona Gastios Invarición Pública no Capitalizablo Invarición Pública no Capitalizablo Invarición Pública no Capitalizablo	Apublis Sociatios	219,717,277,11	200,841.571
Transferencias a la Segundad Secal Boostives 540.474.22 Transferencias al Existence Participacciones y Apertaciones Participacciones y Apertaciones Participacciones Participacciones Participacciones y Apertaciones Participacciones Secales	Persiones y Justiaciones		
Ideatives \$40.474.22 Transferenciae al Esienior Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Agortaciones Convenins Convenins Inverces de la Deuda Pública Comissiones Comissiones de la Deuda Pública Comissiones Comissiones de la Deuda Pública Comissiones Estimaciones, Depredaciones, Deteriarios, Obsalescéncia y Aniorizaciones Autemnito por Invanticionacio de Estimaciones por Pérdida o Deteriarios y Obsalescencia Autemnito por Invanticionacio de Estimaciones por Pérdida o Deteriarios y Obsalescencia Autemnito por Invanticionacio de Estimaciones por Pérdida o Deteriarios y Obsalescencia Autemnito por Invanticionacio de Estimaciones por Pérdida o Deteriarios y Obsalescencia Autemnito por Invanticionacio de Estimaciones Invanticionaciones Invanticionaciones Autemnito por	Transferencies a Fideiconisos, Mansstas y Contrales Análogos		
Transferenciae at Extensor Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Participaciones Portos Gastos de la Deuda Pública Pública Provincias Provincias Comissiones de la Deuda Pública Costo per Coberburas Apuyos Financiones Diros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones Prévisiones Diros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterieros, Obsolescencia y Americaciones Diros Gastos y Provisiones Diros Gastos y Provisiones Diros Gastos de Provisiones per Pérdida o Deleniore y Obsolescencia Aumerito per Insuficiamos de Estimaciones per Pérdida o Deleniore y Obsolescencia Aumerito por Insuficiamos de Provisiones Orios Gastos Invertido Pública Invertido Pública no Capitalizablo Fotal de Gastos y Otras Perdidas 568,406,716.66 492,644,496.	Transferencias a la Segundad Secal		
Participactiones y Apartaciones Participactiones Aportaciones Aportaciones Convisiones Convisiones Prévious de la Deuda Pública Prévious de la Deuda Pública Prévious de la Deuda Pública Convisiones de la Deuda Pública Convisiones de la Deuda Pública Gastes de la Deuda Pública Gastes de la Deuda Pública Gastes de la Deuda Pública Convisiones		940.474.22	
Participaciones Aportaciones Convenios Convenios Interceses, Comisiones y Otros Gaetes de la Deuda Pública Interceses, Comisiones y Otros Gaetes de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Gastes de la Deuda Pública Gastes de la Deuda Pública Coste per Cobernuals Apoyos Financiones Dires Gastos y Prédidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterieros, Obsetescencia y Americaciones Diminución de inventarios Autumno por Insuficiancia de Estimaciones per Pérdida o Deteriore y Obsetescencia Autumno por Insuficiancia de Provisiones Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Inversión Pública on Capitalizablo Inversión Pública on Capitalizablo			
Agertaciones Convenios Convenios Mércases, Confisiones y Otros Gaetos de la Deuda Pública Inferense de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Coste per Cobernurae Apoyos Financioros Prévididas Extraordinarias Estimaciones, Deprecaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Diminución de Inventarios Autumno por Insuficiamica de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia Autumno por Insuficiamica de Provisiones Otros Gaetos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Total de Gaetos y Otras Pérdidas 568,408,716.66 492,644,496.			
Convenies Interceses, Comissiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intercese de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Coste per Coberturas Autyros Financiacios Diros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Deplecaciones, Deteriores, Otros escencia y Americaciones Diros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Deplecaciones, Deteriores, Otros escencia y Americaciones Diros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Deplecaciones, Deteriores, Otros escencia y Americaciones Diros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Autentito por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdista o Deteriore y Obtolescencia Autentito por Insuficiencia de Provinciones Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública on Capitalizablo Fotal de Gastos y Otras Pérdidas 568,406,716.66 492,644,490.			
Intercesses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intercesses, Comisiones de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Contis per Cobertural Apoyos Financieros Diros Gastos y Prédidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterieros, Otros lescencia y Amortizaciones Privisiones Diminución de Inventorios Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deterioro y Otstofescencia Aumento por Insuficiancia de Provisiones Oxos Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Fostal de Gastos y Otras Perdidas 568,406,716.66 492,644,490.	10 T (T (1.0	
Inforces de la Deuda Pública Consistence de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo per Coberburian Autyus Financiacos Diros Gastos y Pédidas Extraordinarias Extraordinarias Extraordinarias Extraordinarias Dismissiones, Depreciaciones, Deterieros, Obsolescence y Amortizaciones Diros Gastos y Pedidas Extraordinarias Extraor		0.8	
Consistence de la Desida Pública Gastos de la Desida Pública Gastos de la Desida Pública Coste per Coberturale Apoyos Financiones Diros Gastos y Prédidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deteriarios, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Diminución de Inventarios Autumno por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia Autumno por Insuficiancia de Provisiones Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Inversión Pública no Capitalizablo Inversión Pública Pública no Capitalizablo Inversión Pública State Pérdidas Inversión Pública State Pérdidas Inversión Pública Norsión Pública no Capitalizablo Inversión Pública State Pérdidas Inversión Pública Norsión Pública no Capitalizablo	2001-0 TENERO DE 1810 F.		
Gastos de la Deuda Pública Coste per Coberturas Advos Financionos Advos Financionos Bitos Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Deprezaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Diminución de Inventarios Autentia por Insuficiamos de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia Autentia por Insuficiamos de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia Autentia por Insuficiamos de Provisiones Obsolescencia Obsolescencia de Pro			
Coste per Cobentural Apoyos Financieros Diros Gastos y Prédidas Extraordinarias Estimaciones, Depréciaciones, Deterieros, Oteolescencia y Amortizaciones Privisiones Diminución de Inventorios Aumento por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deterioro y Otstolescencia Aumento por Insuficiancia de Provisiones Oteo Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Fotal de Gastos y Otras Pérdidas 568,406,716.66 492,644,490.			
Apuyos Financiores Estimaciones, Depreziones, Deteriores, Otsolescencia y Aniorizaciones Estimaciones, Depreziones, Deteriores, Otsolescencia y Aniorizaciones Provisiones Disminución de inventorios Autumno por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdista o Deteriore y Otsolescencia Autumno por Insuficiancia de Provisiones Osco Gastos Inversión Pública Inversión Pública on Capitalizablo Foldal de Gastos y Otras Perdidas 568,405,716.66 492,644,490.			
Direo Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterieros, Obsolescence y Americaciones Provisiones Disminución de inventorios Autumbo por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia Aumerito por Insuficiancia de Provisiones Once Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Foldal de Gastos y Otras Pérdidas 568,405,716.66 492,644,490.		18	
Eptimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 10,162,647.16 9,248,211. Provisiones - Diminucion de Inventarios - Autumno por Insuficiancia de Estimaciones por Pérdata o Deterioro y Ostolescencia - Autumno por Insuficiancia de Provisiones Obro Gastios - Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo - Follat de Gastos y Otras Pérdidas 568,405,716.66 492,644,490.	44 PM 24 MAN 1		
Provisiones - Diaminución de Inventorios - Diaminución de Inventorios - Autemb por Inventorios de Estinaciones por Pérdista o Delarioro y Obsolescencia - Autemb por Inventorios de Provisiones - Otros Gastos - Otros Gastos - Otros Gastos - Inversión Pública - Inversión Pública - Inversión Pública - Otros Gastos - Otros Pérdidas - Sea, 405,716.66 - 492,644,490.	51105 Table 4 (1904) 1100 1211 1215 Table 50 (20 130 120 120 120 130 130 130 130 130 130 130 130 130 13	10 102 647 16	9 749 711
Deminución de inventarios - Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdista o Deterioro y Ostolescencia - Aumento por Insuficiencia de Provisiones - Otros Gastos - Otros Gastos - Inversión Pública - Inversión Pública - Inversión Pública no Capitalizablo - Sea, 405,716.66 492,644,496.		100000000000000000000000000000000000000	25,220,000
Automito por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deluriura y Obsolescencia Automito por Insuficiencia de Provinciones Olice Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Intelé de Gastos y Otras Pérdidas 568,405,716.66 492,644,490.			
Aumerito por Insuficiencia de Provisiones Ostos Gestos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizablo Intersión Púb			
Otros Gastos Invertión Pública Invertión Pública no Capitalizablo Invertión Gastos y Otras Pérdidas Invertió			
Inversión Pública no Capitalizablo Sela de Gastes y Otras Pérdidas 568,405,716.66 492,644,490			
okal de Gastos y Ciras Pérdidas 568,405,716.66 492,644,490.	nversion Pública		
productive description of the control of the contro	Inversion Pública no Capitalizable		
tosultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 17,821,586.10 21,450,243	otal de Gastos y Otras Pérdidas	568,405,716.66	492,644,490.5
	Rosultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,021,586.10	21,450,243.3

Nota de Gestión Administrativa 17

Co conformidad con la nota de gestión administrativa númbro 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente layenda (Bajo pressia de decir verdad dectavamos que las Estados Financieros y ace notas, son rezunablemente correctos y con responsabilidad del emisor

Directora Administrativa

Dr. Sergio Armando Sisbeles Alvarado Director General



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Paginic 1 de 2 Fecha: 18/01/2017

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA / FATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACENDA PUBLICA / PATRIMONO GENERADO EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
			and the second s		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	(8,171,375,29)	0.00	0.00	(8.171,375.29
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportsciones	96,165,689.89	0.00	0.00	0.00	96,165,689.6
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Actualización de la Hacienda Póblica/Patrimenio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercio	olo				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	21,450.243.12	0.00	0.00	21,450,243.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	52,504,121.93	0.00	0.00	52,504,121.9
Revolues	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Reserves	0.00	0.90	0.00	0.00	0.0
lacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	96,165,689.69	65,782,989.76	0.00	0.00	161,948,679.4
Cambios en la Haclenda Pública / Patrimonio Noto del Ejercicio	2016				
Aportaciones	(155,931,65)	0.00	0.00	0.00	(1:55.901.65
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimenio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercio	cio				
Resultados del Ejercicio (Aherro/ Desahorro)	0.00	0.00	17,021,586.10	0.00	17,021,586.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	6.00	0.00	0.0
Revolúcis	0.00	0.00	0.00	0:00	0.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Sergio Armando Sisbeles Alvarado



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

Fecha: 19/01/2017

Pagna 2 de 2

DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CONCEPTO	HACIENCA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA / PATRINOMO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	00.0
	(155,931.66)	0.00	17,021,586.10	0.00	16,885,654.45

Bajo protesta de decir verdad declaramos que la Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Sergio Armando Sisheles Alvarado

Director General



8

Estado de Cambios en la Situ		
Det 1 de enero al 31 de dici		
ACTIVO	Origen	Aplicación
Active Circulante		
Electivo y Equinalentes		8,546,762
Dorechos a Recikir Efectivo o Equivalentes.	<u> </u>	36,247,829
Derechos a Recibir Bienes e Servicios		30247,021
inventorios	3	II.
		2,246,422
Almaeones	7.5	2,210,122
Estimación por Pérsidio a Deterioro de Activos Cecularees Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
eversiones Financieras à Largo Plazo		
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plaza		
tienės Inmuebles, intraestructura y Constructiones en Propiso		£ 400 404
Dienes Mueblics	*	6,403,451
Activos Intangibles		
Deprecación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	10,163,647	
Activos Décridos	-	307,892
Estimución por Pérdida o Detenero de Activos no Circulantes	***	20
Otros Activos no Circulantes.	85	5
PASIVO		
Pasivo Circulanto		
Cuertas por Pagar a Corto Piaco	26,313,124	
Documentos por Pingar a Corto Plazo		*
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	,	
Titulos y Valores a Corto Plazo	+	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		*
l'andos y Biones de Terceros en Garantia y/o Administración a Corio Plazo	10,508	
Provisiones a Corto Plaze		
Otrus Pasivos a Corto Ptazo		
Pasive No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Ptazo	¥	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	*	+1
Deutio Pública a Largo Plazo		
Porivers Dilletions a Large Plaze	**	***
Fondos y Biones de Terceros en Garantia y/o en Administración a Largo Plozo	**	
Provisiones a Largo Plazo		*
AND COLUMN TO SERVICE AND A TOTAL PARTY.		
HACTENDA PUBLICA/PATRIMONIO	==	
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	5	155,932
Aportaciones	•	100,932
Denaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
(2000 CENTRO SERVICE SERVICE SE CONTRA EN		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		<u>(2000)</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorrof Desahorro)	property design	4,428,657
Resultados de Ejercicios Anteriores	21,450,243	
Revaldos		
Reservas	7-1257/22E-1	
Roctificaciones de Resultados de Ejercicios Antentares	401,423	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda PúblicalPatrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Nota de Cestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la informatión Consiste deborá estar fernada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Francieros y sus notas, son razonativemente conectos y son responsabilidad del envisor."

Lic. Sergio Armando Sisteles AlVarado

Director General

C.P. Maria Isabel Romeso Aragón Directora Administrativa



Estado de Flujos de Efectivo		
Del 81 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 20 Concepto	15 2016	2015
	2010	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	585,428,302.76	514,094,734.0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras Derechos	2	
Productos de Tipo Corriente	31,958.95	487,292.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	43,291,075.10	48,036,954.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	*	
Participaciones y Apertaciones	160,562,596.14	147,618,557,6
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	359,718,664.72	289,012,979.7
Otros Origenes de Operación	21,824,007.85	28,938,949.8
Aplicación	568,406,716.66	492,644,490.9
Servicios Personales	131,428,764.28	130,691,725.8
Materiales y Suministros	19,962,391.01	17,062,619,1
Servicios Generales	186,794,162.88	134,580,363.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	₩	5
Transferencias al resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	- 8	0
Ayudas Sociales	219,117,277,11	200,841,571,18
Pensiones y Jubilaciones	Seriema reservate	N-20103-014301-01
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social	-	
Donativos Transferencias at Exterior	940.474.22	
Participaciones	₽	- 2
Aportaciones		-
Convenios		-
Otras Aplicaciones de Operación	10,163,647,16	9,248,211,4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	17,021,586.10	21,450,243.12
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	155,931.65	96,165,689.69
Bienes Immuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		***************************************
Bienes Muebles	155,931.65	96,165,689.6
Otros Origenes de Inversión	*	600.5040.00.T
Aplicación	6,403,451.28	151,161,470.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		110,224,401,2
Bienes Muebles	6,403,451.28	40.921,873,15
Otros Aplicaciones de Inversión		15,196.30
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión -	6,559,382.93 -	54,995,781.11
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
North 19, North Carlot Action in the Action interference in the territoric case.	26,725,055.02	122 004 402 6
Origen	26,725,655.02	133,881,197.6
Endeudamiento Neto Interio		
Externo		
Otros Origenes de Financiamiento	26,775,055.02	133,881,197,62
Aplicación	28,640,496.16	44,409,916.9
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo Otras Aplicaciones de Financiamiento	78,640,496.16	44,409,916.9
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento -	1,915,441.14	11,100,010.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,546,762.03	55,925,742.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	55,925,742.72	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Sergio Armando Sisbeles Alvarado
Director General

C.P. María Isabel Romero Aragón Directora Administrativa

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 121/2017, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIA MONTELONGO MARTÍNEZ y CANDELARIO RODRIGUEZ LÓPEZ, promovido por la C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MONTELONGO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 129/2017, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE ZAMORA CANCINO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTINA GOMEZ CARRIZALES, denunciado por MA. DEL REFUGIO ZAMORA GOMEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL JUEVES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de marzo de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 130/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Teresa Alanís García y Jorge González Valdez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que los denunciantes son : Edna y Jorge Sebastián de apellidos González Alanís Conste...

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo del 2017.

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrito al Juzgado Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 131/2017, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO BALTAZAR PORTILLO TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto

para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que las denunciantes son Rosa María Cuevas Avendaño, Rosa Estela y Adriana Karina de apellidos Portillo Cuevas.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 135/2017, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIEN DE GLORIA MA. ELENA FLORES NEGRETE, denunciado por MANUELA ESPINOZA HERNÁNDEZ en su carácter de acreedora, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORA DEL JUEVES VEINTI SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de marzo de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO LINO ACOSTA TREVIÑO**, quien falleció en esta ciudad, el día veintisiete(27) de junio del año dos mil quince (2015); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los C. GUADALUPE ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO Y DAVID ENRIQUE ACOSTA CASTILLO. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, el C. DAVID ENRIQUE ACOSTA CASTILLO quien tiene su domicilio en calle Jorge García Villarreal número 727, Fracc. El Baluarte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2017.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTAY TRES JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA. (RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

−000−

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARIA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 17 de marzo del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **JOSE DE LA LUZ LOPEZ CEDILLO** Y MARIA ALICIA CALVILLO TORRES, quien se hacía llamar MA. ALICIA CALVILLO TORRES Y/O ALICIA CALVILLO TORRES, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciantes JOSE ARTURO, RICARDO ALEJANDRO Y OSWALDO, todos de apellidos LOPEZ CALVILLO, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha sido designado Albacea el ING. JOSE ARTURO LOPEZ CALVILLO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 274, de la Calle Paseo Orquídeas, Fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 17 de marzo del 2017.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (16) dieciséis de Marzo de (2017) dos mil diecisiete, ante mí comparecieron: los C.C.NANCY MARGARITA, RAMONA, JUANA MAGDALENA y JOSÉ GUADALUPE todos de apellidos RODRÍGUEZ REYES solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los Señores JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ Y VICTORIA ANASTACIA REYES LÓPEZ. Al efecto exhiben las correspondientes partidas de defunción, por lo que los C.C.NANCY MARGARITA, RAMONA, JUANA MAGDALENA y JOSÉ GUADALUPE todos de apellidos RODRÍGUEZ REYES, aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y agregan que acepta el cargo de Albacea la C. NANCY MARGARITA RODRÍGUEZ REYES, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (799) setecientos noventa y nueve de la calle Luis Gutiérrez en la Colonia Rincón Blanca Esthela del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (11:00 HRS.) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRILDE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público Número 54

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO. NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha que con fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el señor J. MARIO MEDELLIN CASTILLO en su carácter de padre, y único y universal heredero, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita MARINA LETICIA MEDELLIN CARDONA, quien falleció el día VEINTISEIS (26) de diciembre del año 2016.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señorita MARINA LETICIA MEDELLIN CARDONA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de marzo de 2017. **LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes dela señora **OLIVIA BARRON ZULAICA**, quien falleció en esta ciudad, el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposo UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO el señor ANSELMO MARTINEZ PALACIOS y sus hijos MARIA MAGDALENA, MARIA ENRIQUETA, EVELIO Y EFREN todos de apellidos MARTINEZ BARRON. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la C. MARIA MAGADALENA MARTINEZ BARRON quien tiene su domicilio en calle Juan Vázquez de Acuña número 795, Col. Virreyes Pensiones de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2017.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA. (RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente 140/2016, promovido por ESTEBAN VÁZQUEZ MEJIA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E DIC TO

En los autos del expediente numero 414/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CANDIDO ARTURO HERNANDEZ FRANCO, en contra de HERMINIA FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIA FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2017

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 535/2016, promovido por LISANDRA BERNAL ZAPATA, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 691/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve IRIS MARCELA DELGADO ALTAMIRANO en contra de ASOCIACION COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado ASOCIACION COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2017 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 51/2013, relativo al JUICIOESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MARQUEZ AVILA, en contra de JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO, DIANA PUENTE BARRON, como deudores principales y a ELIA BARRON VELAZQUEZ.

Se señalan de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1320, DE LA CALLE ENCINO, EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA, NÚMERO 317, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE ENCINO; AL PONIENTE MIE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PÙBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PRELACION 798800, FOLIO 373718, ID 1, LIBRO 1686, PARTIDA 168561, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO **LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.** (RÚBRICA) 28 MAR Y 7 ABR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 20, MONTERREY.

POBLADO	:	"OJO CALIENTE GREGORIO"	Y	SAN
MUNICIPIO	:	RAMOS ARIZPE		
ESTADO:	:	COAHUILA		
EXP:	:	262/2016		

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: FRANCISCO REQUEN DE LA CRUZ, FRANCISCO TORRES LEIJA, MA. ESTHER LEIJA, JUAN REQUEN, MA. DEL SOCORRO LEIJA, MA. SARA LEIJA, NINFA LEIJA P., SANTIAGO CRUZ SIFUENTES, SALOME CRUZ SIFUENTES, CIRIACO LEIJA LUCIO, CECILIO GARIBAY GALVAN, JOSE MARIA AGUILAR RUIZ, FELIPE TORRES SOTO, IGNACIO NORIEGA MUÑOS, JOSE JUAN NORIEGA TORRES, BENITO MOLINA GONZALEZ, J. INES MOLINA RODRIGUEZ, TEODOCIO LEIJA LUCIO Y ROSALIO CRUZ LEIJA.

DONDE SE ENCUENTREN:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza legal y formalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 262/2016 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que DORA ELIA SANCHEZ MARTINEZ Y OTROS, ocurrió a promover controversia agraria reclamando la prescripción positiva adquisitiva sobre la parcela identificada con el número 35, zona 1, polígono 4/4 con una superficie de 118-77-88.761 hectáreas del parcelamiento formal del núcleo ejidal denominado OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y otras prestaciones. Se les previene para que se presenten a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE ABRILDE 2017-DOS MIL DIECISIETE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten a la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original y copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que estos se encuentren en caso de que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, sele podrán tener por confesas en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluídos sus derechos procésales, incluido aquel de formular reconvención, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 20-262/2016en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RÚBRICA) 31 MAR Y 7 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E DIC TO

En los autos del expediente numero 204/2013, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR ADRIAN SANCHEZ GALLARDO, en su carácter de apoderado general de FAREZCO II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de ARTURO DELINT BRIONES y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ARTURO DELINT BRIONES y MARIA JOSEFINA DEL ROSARIO ALANIS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de marzo de 2017

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ordinario civil, bajo el expediente número 511/2016, promovido por LUIS LAURO MORALES MORALES, contra BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLEa través de quien legalmente lo represente y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE a través de quien legalmente lo represente, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado a efecto de hacerles saber que son demandados en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos que se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE.

LA SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: FRANCISCO JAVIER PUENTE ESCOBEDO, Y CONSUELO GARZA FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente 587/2015, promovido por el Licenciado JUAN PABLO RAMOS GARCÍA, en su carácter de apoderado jurídico el Licenciado ONESIMO FLORES RODRIGÚEZ en contra de FRANCISCO JAVIER PUENTE ESCOBEDO y CONSUELO GARZA FLORES, y otros se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de enero de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 1133/2016, relativo al Juicio de Adopción, promovido por SERGIO DE JESUS RAMIREZ PEREZ, la C. Juez Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto de catorce de diciembre de dos mil dieciséis, publicarse auto de radicación que copiado a la letra dice: "Saltillo, Coahuila, a (09) nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) [...]Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y

regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a SERGIO DE JESÚS RAMÍREZ PÉREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo en ADOPCIÓN de la C. GABRIELA PATRICIA MUÑIZ MORALES, en los términos del ocurso que se provee; al efecto, al tenor de los artículos 607, 608 y 609 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se admite la solicitud en la forma propuesta [...]Por otra parte, al tenor de lo dispuesto por los artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 199, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, con las copias de la solicitud selladas y cotejadas, dese vista de forma personal al C. GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, para que en el plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Y, al advertir que el domicilio de GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los anexos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, lleve a cabo la notificación personal ordenada a GERARDO PATRICIO MULIZ QUEZADA, haciéndole saber que se concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad para que desahogué la vista ordenada. NOTIFIQUESE" "Saltillo, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis[...]al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la notificación por edictos de GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE" "PUBLIQUESE POR UNA TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL PORTALELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO. COAHUILA. A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. "

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se radico un expediente número 268/2016 que corresponde al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita Ernestina Eduvijes Arredondo, respecto a Domingo González Márquez, se dictó una resolución de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de Domingo González Márquez, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el portal electrónico destinado para ello, el cual se publicaran en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES .- Articulo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 25 de enero de 2016.

La C. Secretaria

LIC. LAURA OFELIA CASTALÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **538/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por JESÚS MORALES BECERRA, el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 3597 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces a fin de que se a efecto de convocar a para que, si a su derecho conviniere, concurran la personas que puedan verse afectadas en las presentes diligencias a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la prueba testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 24 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

7-28 ABR Y 19 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En los autos del expediente número 18/2017, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ESQUIVEL ORTIZ, promovido por HUGO BRAHAM SABAG, MARCIA GUADALUPE BRAHAM ESQUIVEL y OTROS, el

C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2017

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00123/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO GONZÁLEZ VALDÉS, denunciado por Yudith Frías Gutiérrez, Jesús Darío y Marco Antonio, de apellidos González Frías; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Marzo de 2017 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 171/2017, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN DÁVILA LUMBRERAS, denunciado por la C. ALICIA MARTÍNEZ CUÉLLAR y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo de 2017. EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 173/2017, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de Juan Pablo López Cano, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Pedro López Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 03 de abril del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna. (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00175/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO CAVAZOS GONZÁLEZ y MINERVA ESTELA CADENA DE LA ROSA, denunciado por Manuel Horacio, Yolanda, Rolando, Oscar Eduardo, Rebeca Laura, Lidia Inés y Arturo Javier, de apellidos Cavazos Cadena; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días

en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Marzo de 2017 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. CARLOS ENRIOUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00176/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MEDINA ELORZA, denunciado por Juan Camacho Medina, en su carácter de acreedor; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Marzo de 2017 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00178/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LIZANDRO GONZÁLEZ ALCÁZAR, denunciado por Elsa Lydia Flores Sánchez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Marzo de 2017 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA. EDICTO

En los autos del expediente número 187/2017, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES TOVAR GARCIA, denunciado por NORA ISABEL TOVAR GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de marzo de 2017. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 297/2016, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO TORRES OVALLE, promovido por VIRGILIO DE JESÚS PÉREZ VALLADARES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

 $-\infty-$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 653/2016, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DIONICIO PINALES FRIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 669/2016 relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de AGUSTINA ZAMORA DE GONZÁLEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 13:00 horas del 18 de mayo de 2017, haciéndoles saber que denunció Julio César González Farías. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

—○**(**)0—

LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS. NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que LILIA MARIN RODRIGUEZ e hijos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **DOLORES GAONA PEREZ** fallecido el 3 de diciembre de 2013exhibiendo la partida de defunción, los denunciantes designaron ALBACEA a LILA MARIN RODIRGUEZ y señala como domicilio calle Lirios 527,colonia Ampliación La Palma, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 18:00 horas del día 25de mayo de 2017para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

 $-\infty$

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de Febrero del 2017; compareció ante mí el C. JULIAN LUNA MARTINEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. INOCENCIA LUNA MARTINEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de ABRIL del 2017.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

 $-\infty$

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Marzo del 2017; compareció ante mí los C.C. SARAIT DAVILA VICTORINO, GERARDO, CARLOS ADRIAN, CINDY YESENIA, JOSE DANIEL Y CESAR RENE todos los últimos de apellidos VALENZUELA DAVILA, mayores de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. JOSE OLEGARIO VALENZUELA CARRASCO; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Arteaga, Coahuila a 03 de ABRIL del 2017.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

 $-\infty-$

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Marzo del 2017; compareció ante mí el C. GERARDO MARTINEZ DAVILA, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C.C. VIDAL MARTINEZ GUZMAN Y MARÍA TIENDA BAZALDUA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de ABRIL del 2017.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero 100/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTO GARCÍA PEREZ en contra de la FEDERACIÓN NACIONAL DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES A.C. por medio de quien represente sus derechos como persona moral y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, en atención a que se desconoce el domicilio de la parte demandada se ordena la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva numero 34/2017, dictada el seis de marzo del año en curso que son del tenor literal siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. Resultó infundada la acción de usucapión que ejerció la parte actora, por consiguiente:

TERCERO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas.

CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a hacer especial condenación en costas a las partes en esta instancia.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JUAN ALBERTO VALDES CARDONA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA

(RÚBRICA)

7 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (21) veintiuno de febrero de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana IRMA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JUAN MANUEL MORENO OVIEDO, quien falleció el día (19) diecinueve de noviembre de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00149/2017**

Manifiestan la denunciante que ella y el ciudadano JOSÉ MANUEL MORENO SÁNCHEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN MANUEL MORENO OVIEDO; en su calidad de esposa e hijo legítimo del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor.

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00172/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO SANCHEZ ALVARADO, así como que falleció el 05 de enero del 2007 de San Buenaventura, Coahuila

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 15 de marzo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 186/2017 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO DE LEÓN CASTELLANOS y MARTHA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto

de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores de los difuntos ALEJANDRO DE LEÓN CASTELLANOS y MARTHA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro dela denuncia del presente Juicio aparece como heredero ALEJANDRO ARIEL DE LEÓN HERNÁNDEZ, como hijo de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 16de Marzo del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (09) nueve de marzo de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron los ciudadanos JOSÉ LUIS, MARÍA, ALFONSO y JUANA ARACELY de apellidos MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ALFONSO MONTEMAYOR JAUREGUI y FRANCISCA RODRÍGUEZ GUZMAN, quienes fallecieron el día (07) siete de abril de (2005) dos mil cinco y (16) dieciséis de abril de (2005) dos mil cinco, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 00188/2017. Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALFONSO MONTEMAYOR JAUREGUI y FRANCISCA RODRÍGUEZ GUZMAN; en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

24 MAR Y 7 ABR



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS. NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Marzo del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARSENIO VILLARREAL AGUILAR**, a solicitud de su esposa la C. SOFÍA TERÁN LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juarez No. 214, colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. SOFÍA TERÁN LÓPEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 16 de Marzo del año 2017

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (10) diez de Marzo de (2017) dos mil diecisiete el señor SERAPIO CHAIREZ RAMIREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Madre la C. CAROLINA RAMIREZ MELCHOR, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Secundaria 4 número 1276, de la colonia Obrera Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA. NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL. EDICTO

EL C. DANIEL SADOT III ALTON GARZA,TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y TRES CON DOMICILIO ENCALLE MATAMOROS #300ZONA CENTRO DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE FEBRERODE 2017COMPARECEANTE MI ELC. HELIODORO CASTRO GARCIA INICIARJUICIO SUCESORIOINTESTAMENTARIO A BIENES DE **GRISELDA REYES GONZALEZ**, ACADECIDA EL DIA06 DE NOVIEMBREDE 2012, EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA., Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE EIGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARAEL NOMBRAMIENTO DEHEREDEROS, EL DERECHO DELOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIALCONVENGA; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN MATAMOROS #300ZONA CENTRO DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126(MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONESII Y IIIDEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 24 DE FEBRERODE 2017.

LIC DANIEL SADOT III ALTON GARZA NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGD 740924738

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (14) Catorce de Marzo de (2017) dos mil diecisiete las SRAS. SILVIA CRISTINA, ELVIA NOHEMI y JUANA MARIA de apellidos MOYA PEREZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. JESUS EFREN MOYA HERNANDEZ** Y DIAMANTINA PEREZ FUENTES, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tiene domicilio conocido en calle Nicolás Bravo número 366 de la Colonia del Leandro Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ALFREDO ORTIZ RIOS.** PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANITA CONTRERAS GALARZA, CYNTHIA KARINA ORTIZ CONTRERAS, CARLOS ALFREDO ORTIZ CONTRERAS y señorita YENIFER ORTIZ CONTRERAS, COMO CONYUGUE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE EL DIA SIGUIENTE DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE

TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 16 DE ENERO DE 2017. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA OUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2016, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JULIA EDITH GARCIA CAMPOS, RAMIRO GARCIA CAMPOS Y CESAR NATANAEL GARCIA CAMPOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JULIA CAMPOS ESCALERA, ACAECIDA EL 24 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, CELEBRADO MEDIANTE Escritura Pública Número 125 de fecha 1º DE NOVIEMBRE DE 2012, pasada ante la Fe del Lic. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público Número VEINTE en ejercicio en EL Distrito Notarial de Monclova. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA JULIA CAMPOS ESCALERA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JULIA EDITH GARCIA CAMPOS, RAMIRO GARCIA CAMPOS Y CESAR NATANAEL GARCIA CAMPOS, RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO Y COMPARECE COMO ALBACEA TESTAMENTARIA LA SEÑORA JULIA EDITH GARCIA CAMPOS, CON DOMICILIO EN Calle ARISTOTELES NO. 1204 DE COLONIA TECNOLOGICO DE Moncloya, Coahuila, OUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA. COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2017. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (10) Diez de Marzo de (2017) dos mil diecisiete el SR. JUAN MELITON LOPEZ GRIMALDO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su madre los **C.C. PEDRO LOPEZ CARRILLO** Y JUANA GRIMALDO CUMPIAN, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Decima número 1613 de la Colonia Cd. Deportivo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. JAASIEL DE LEON GUTIERREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (02) Dos de Marzo de dos mil diecisiete, y en los términos del auto de radicación de fecha (02) Dos de Septiembre de dos mil dieciséis, dictados en el expediente **740/2001-II**, relativo al Juicio Especial de Alimentos, que ANGELA MARIA GUTIERREZ MARTINEZ sigue en contra de CESAR DE LEON MONTALVO, se formó un INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA que CESAR DE LEON MONTALVO sigue en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Ciudadano César de León Montalvo, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, las prestaciones a que se refiere en su solicitud de fecha Uno de Septiembre de dos mil dieciséis.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la solicitud y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presente a contestar lo que a su derecho corresponda, en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibida de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda incidental.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Marzo de 2017. La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EI C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 17 de Marzo de 2017, compareció ante mí, el Señor **JUAN HERRERA ESTRADA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MACLOVIO HERRERA EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 49.48 METROS Y COLINDA CON DIONISIO GARCIA GONZALEZ; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN HERRERA CARRIZALES; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN HERRERA, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 4.30 METROS Y COLINDA CON CALLE MACLOVIO HERRERA; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 MIDE 68.00 METROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES JUAN GAVIA, JUAN HERRERA Y CARLOS GARCIA Y DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 PARA CERRAR EL POLIGONO MIDE 22.23 METROS CON EL SEÑOR HIGINIO DE LUNA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

28 MAR 7 Y 25 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00815/2016**, relativo al Procedimiento formado por motivo de la desaparición de GABRIEL PECINA GUERRA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante autor de fechas diecisiete de junio del dos mil dieciséis y veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado, en el

Portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

"... En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de GABRIEL PECINA GUERRA, teniéndose como fecha de su desaparición el día tres de julio del dos mil once, quien dejó como dependientes económicos a su menor hija CECILIA GABRIELA PECINA ALVARADO y a su concubina y promovente de este procedimiento CECILIA ALVARADO AYALA. La anterior declaración, en términos del artículo 10 de la referida Ley, tendrá los siguientes efectos; I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como además derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida; VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo: VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos legitimados en la presente Ley. Asimismo de ordena la publicación de un extracto de la presente declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de las personas desaparecidas. Aunado lo anterior, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apovo en el artículo 13 de la referida Lev, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a CECILIA ALVARADO AYALA, denunciante de la desaparición de su concubino y en representación de la menor hija del ausente CECILIA GABRIELA PECINA ALVARADO, como representante y administradora de GABRIEL PECINA GUERRA, quien actuará conforme a las reglas del albacea y a quien deberá hacérsele saber sobre su designación por conducto del actuario de la adscripción para que dentro del plazo de tres días comparezca a manifestar si es su deseo aceptar o protestar dicho cargo, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente respecto a sus diversas peticiones. .

> Monclova, Coahuila, a 27 de enero del 2017 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO (RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 11 de Febrero de 2016, compareció ante mí, la señora **FELICITAS RAMOS MARTINEZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE SAMANIEGO ESQUINA CON CALLE HONDURAS DE COLONIA OSCAR FLORES TAPIA DE LA MADRID, COAHUILA, y su terreno con superficie de 840.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Propiedad Privada; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con CALLE HONDURAS; AL ORIENTE mide 42.00 metros y colinda con CALLE FERNANDO SAMANIEGO; Y AL PONIENTE mide 42.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA) 7-25 ABR Y 9 MAY

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 28 de Julio del 2015, compareció ante mí, el señor **JUAN ANTONIO LEDEZMA CARRILLO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 649.951 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 27.025 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR MIDE 27.025 metros y colinda con calel zaragoza; al ORIENTE mide 24.050 metros y colinda con lote 4; y al PONIENTE mide 24.050 metros y colinda con calle VICENTE GUERRERO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7-25 ABR Y 9 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 04 de Diciembre de 2014, compareció ante mí, la señora **LOURDES ELIZABETH AGUIRRE LOPEZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en CALLE 13 DE SEPTIEMBRE de COLONIA PROGRESO de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 353.77 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 3 líneas quebradas como sigue: la primera que parte de la calle 13 de Septiembre con rumbo al Poniente mide 20.00 metros; la segunda con rumbo al Norte mide 11.80 metros y la tercera con rumbo al Poniente mide 7.30 metros, colindando en estos 3 tramos con propiedad particular; AL SUR se miden 3 líneas quebradas como sigue: la primera partiendo de la calle 13 de septiembre con rumbo al Poniente mide 16.00 metros; la segunda con rumbo al Norte mide 3.70 metros y la tercera con rumbo al Poniente mide 8.90 metros, colindando en estos 3 tramos con propiedad particular; AL ORIENTE mide 14.50 metros y colinda con CALLE 13 DE SEPTIEMBRE; y AL PONIENTE mide 18.00 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7-25 ABR Y 9 MAY



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, compareció ante mí, la señora **MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Inmueble urbano ubicado en CALLE JUAREZ ENTRE ITURBIDE Y FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE LA MADRID, COAHUILA, con superficie de 5,026.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 101.04 metros y colinda con propiedad de Gilberto Escamilla; AL SUR mide 105.55 metros y colinda con CALLE JUAREZ; AL ORIENTE mide 52.91 metros y colinda con CALLE ITURBIDE; Y AL PONIENTE mide 46.12 metros y colinda con CALLE FRANCISCO I. MADERO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

7-25 ABR Y 9 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00194/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR RODRIGUEZ RUIZ, así como que falleció el 17 de octubre del 2014 de esta ciudad, Coahuila.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 16 de marzo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **197/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta IRMA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos ROMEO HÉCTOR CAMPOS DÁVALOS, ALINA ELIZABETH, CLARISA ANAID Y ROMERO HÉCTOR de apellidos CAMPOS FLORES, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 238/2017 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN FRAUSTO CHARLES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo del dos mil

diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMÓN FRAUSTO CHARLES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DEL SOCORRO RECIO MORENO."

Monclova, Coahuila a 03 de abril de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad SONIA PATRICIA RAMOS SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de MARIA ASCENCION SAUCEDO HERNANDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 00241/2017. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos ala sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a29 de marzo de 2017. El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor ciruclacion en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO. NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

> AVISO NOTARIAL.

En fecha 18 (dieciocho) del mes de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: JOSE RUBEN VILLEGAS DE LA FUENTE, VICTOR VILLEGAS DE LA FUENTE, ROSA MARIA VILLEGAS DE LA FUENTE, JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE Y EDUARDO VILLEGAS DE LA FUENTE; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA ROSA MARIA DE LA FUENTE FUENTES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de LA SEÑORA ROSA MARIA DE LA FUENTE FUENTES, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor JOSE RUBEN VILLEGAS DE LA FUENTE, quien establece como domicilio en Calle Guadalajara, número 604 (seiscientos cuatro), de la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 horas, del día 13 (trece) del mes de Mayo del año 2017 (dos mil diecisiete). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO. NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

> AVISO NOTARIAL.

En fecha 03 (tres) del mes de Febrero del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON:MARIO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, LEONOR HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ Y DAVID HERNANDEZ GONZALEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAYTAN, TAMBIEN CONOCIDO COMO "MARIO HERNANDEZ GAYTAN", exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del SEÑOR MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAYTAN, TAMBIEN CONOCIDO COMO "MARIO HERNANDEZ GAYTAN", así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, quien establece como domicilio en Calle Septima, número 1513 (mil quinientos trece), de la Colonia Ciudad Deportiva, C.P. 25750, de esta Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece) horas, del día 20 (veinte) del mes de Mayo del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que hava lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

 $-\infty-$

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MINERVA ORTIZ CORONADO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SAUL RENE, JESUS FERNANDO Y CRISTO IVAN TODOS DE APELLIDOS ZAPATA ORTIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los SRES. DANIEL VILLAREAL VILLANUEVA Y JOSEFINA DOMINGUEZ PEREZ, en su carácter de padres e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el señor **DANIEL ALFREDO VILLAREAL DOMINGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) QUINCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la

junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. JESUS LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de hermano e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana la **SRA. YADIRA LOPEZ GONZALEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ. NOTARIA PUBLICA No. 13, SABINAS, COAHILA.

EDICTO

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio del despacho en la calle Santa Rosa 213 de la zona centro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 16 de marzo del presente año se radicó en esta notaría pública a mi cargo, el PROCEDIMIENTONO CONTENCIOSO promovido por la Sociedad Mercantil denominada AUTOTRANSPORTES MUZQUIZ-ROSITA, S.A. DE C.V., para llevar a cabo la INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN con la finalidad de que se declare la CONSUMACIÓN FORMAL DE LA USUCAPIÓN a su favor respecto de los inmuebles siguientes ubicados en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y que como consecuencia de ello, se declare también que se ha convertido en propietaria delos mismos y que tal declaración se tenga como título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad: 1.- Lote de terreno urbano de forma irregular ubicado en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila en la esquina que forma la Diagonal M. M. Acosta y el Arroyo Zamora, con superficie total de 976.24 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al Punto 2 se miden 37.44 metros y colinda hacia el Norte con propiedad de Jesús Armando Elizondo; del punto 2 al punto 3 se miden 54.10 metros y colinda hacia el Oriente con Arroyo Zamora; del punto 3 al 1 para cerrar el polígono se miden 57.00 metros y colinda hacia el Poniente con instalaciones de la Estación de Autobuses de la empresa AUTO TRANSPORTES MUZQUIZ ROSITA, S.A. DE C.V.. 2.- Lote de terreno urbano de forma irregular ubicado en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila en Diagonal M. M. Acosta, con superficie total de 160.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al Punto 2 se miden 34.08 metros y colinda hacia el Norte con Diagonal M Acosta; del punto 2 al punto 3 se miden 19.57 metros y colinda hacia el Norte con propiedad de Jesús Armando Elizondo; del punto 3 al 1 para cerrar el polígono se miden 52.10 metros y colinda hacia el Sur con instalaciones de la Estación de Autobuses de la empresa AUTO TRANSPORTES MUZQUIZ ROSITA, S.A. DE C.V.

Lo anterior para el efecto de que cualquier persona que se crea con derecho o que pueda considerarse afectada respecto de los bienes cuya prescripción se pretende, pueda oponerse acudiendo a la notaría pública a mi cargo con domicilio en la calle Santa Rosa número 213 poniente de la zona centro, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila.

Publíquese el presente edicto por tres por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Melchor Múzquiz, Coahuila, a 16 de marzo del año 2017

LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ

NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRECE

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 28 MAR- 7 Y 25 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: NESSIE SUZZET KANAGUSICO ELGUEZABAL

EXPEDIENTE NO. 120/2017

Que mediante escrito de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, ocurrió ante este Juzgado Luis Enrique Córdova Ramírez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Nessie Suzzet Kanagusico Elguezabal, en su carácter de cónyuge, dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Nessie Suzzet Kanagusico Elguezabal, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 1 de diciembre de 2016, en Monterrey, Nuevo León, a los 41 años de edad, estado civil casada, cónyuge Luis Enrique Córdova Ramírez, padres Julio Kanagusico Sánchez y Blanca Margarita Elguezabal Pérez

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 303/2016

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA DEL SOCORRO

IRMA FLORES LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 303/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ÁLVARO FLORES LARA, denunciado por ALTAGRACIA GONZÁLEZ ORTIZ, por auto de fecha (07) siete de julio de (2016) dos mil dieciséis, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarla por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber la radicación del presente juicio sucesorio Intestamentario, dentro del cual se citará a ésta para la junta de herederos, en donde se nombre albacea y la designación de interventor en su caso, así como para que justifique su derecho a la sucesión legítima.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE MARZO DEL AÑO 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA. NOTARIA PUBLICA No. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo se han presentado Juanita Duque Banda, Rodrigo Armando Zavala Duque, Pablo Zavala Duque, Sandra Patricia Zavala Duque, Eduardo Zavala Duque, San Juanita Zavala Duque, y Francisco Javier Zavala Valadez, Héctor Armando Zavala Valadez, y María Elena Zavala Valadez,

PROMOVIENDO la Apertura de Procedimiento Intestamentario Extrajudicial A Bienes del señor **HECTOR ARMANDO ZAVALA GALVÁN**, con domicilio convencional en el número 704 de la calle Lucio Dávila en la colonia 24 de Agosto de esta ciudad, proponiendo como Albacea a Juanita Duque Banda. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 de febrero del 2017 LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA

TITULAR DE LA NOTARIA NUM. DIECIOCHO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Calle San José Núm. 710 Fraccionamiento Río Bravo PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 405/2012, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godínez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el derecho de propiedad que le corresponde a la parte demandada de Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godínez del bien inmueble hipotecado, consistente en: Una casa habitación, marcada con el número 114, de la calle Primavera, construida en el lote 16 de la manzana 64 de la colonia Central, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 20.00 metros con el vendedor señor Miguel González Rivas y señora; Al sur: en 20.00.00 metros con Miguel González Rivas y señora; Al oriente: en 10.00 metros con Miguel González Rivas y señora; Al poniente: en 10.00 metros con calle Primavera. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo los siguientes datos regístrales: Partida 25514, libro 256, sección I, de fecha 4 de diciembre de 2008, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado habilitado para tal efecto, en la oficina fiscal municipal de Piedras Negras, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días hábiles; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avaluó y demás documentación relacionada con el aludido inmueble.

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

28 MAR Y 7 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE **571/2016** FÉLIX PANG MOLINA DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a José Luis Flores Vázquez, por demandado en la vía ordinaria civil a Félix Pang Molina, y por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Félix Pang Molina, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ELIA SÁNCHEZ CASTILLÓN EXPEDIENTE NO. **139/2017**.

Que mediante escrito de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, ocurrieron ante este Juzgado Gustavo Adolfo y Dulce María Soledad de apellidos Guerrero Sánchez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Elia Sánchez Castillón, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elia Sánchez Castillón, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de Guerrero, Coahuila, quien falleció el día 21 de diciembre de 2016, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil viuda, padres Eusebio Sánchez (f) y Antonia Castillón (f).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento: AT'N Karen Eunice Sarabia Calvillo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **EXP. 1646/2016**, relativo al Proc. Esp. (Guarda y Custodia), promovido por Rosendo Mendoza Lara en contra de Karen Eunice Sarabia Calvillo, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Karen Eunice Sarabia Calvillo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 03 de marzo de 2017

Lic. Teresita Maithe Ávalos Medina.

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, se presentó BERENICE VILLAOBOS PADILLA en representación de la C. FRANCISCA DUEÑAS CABRERA, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO PADILLA ROCHA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 00397/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E, TORREÓN, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2017 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ. (RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presento el C. CHRISITAN JOSE SANCHEZ ROMERO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: JOSE SANCHEZ GUZMAN, quien falleció el día 19 de abril de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número 503/2016 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 10 de marzo de 2017.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. 24 MA

24 MAR Y 7 ABR



LIC. CARLOS GARCIACARRILLO. NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. JUANA Y MIGUEL ALVARADO PEREZ, AMBOS COMO HEREDEROS, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres, LOS C. C. MARCELINA PEREZ TORRES, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR Y USA EL NOMBRE DE MARCELINA PEREZ DE ALVARADO, pero ambos son y pertenecen a la misma persona Y FRANCISCO ALVARADO DE LA ROSA, quienes fallecieron:- DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, TROMBOEMBOLIA PULMONAR, LA PRIMERA, EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2010 Y EL SEGUNDO, DE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, NEUMONIA HIPOSTATICA, EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2009, ambos en esta ciudad de Torreón Coahuila y como último domicilio en PROLONGACION TREVIÑO NUMERO 825, DE LA COLONIA LOPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas, se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión, a la C. JUANA ALVARADO PEREZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR

—QQD—

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO. NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. GUILLERMINA CARRILLO DAGDA DE ARMENTA, MARIA ISABEL, SALVADOR Y SORAYA todos de apellidos ARMENTA CARRILLO, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre, **SALVADOR ARMENTA HERNANDEZ**, quien falleció el día 08 de Agosto del 2016:- DE DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO, GASTROENTERITIS CRÓNICA en esta ciudad de Torreón Coahuila, sin que haya dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados, se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión, a la C. GUILLERMINA CARRILLO DAGDA DE ARMENTA, quien aceptó el cargo, protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO NOTARÍA PÚBLICA No. 54 (RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 799/2017

AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, ABASCAL GONZALEZ GUILLERMO, ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVEDO CANSECO JOSE ENRIQUE, AGUILA RIVERA ERIKA, AGUILAR BARRA CLAUDIA LIZETH, AGUILAR CARRASCO ALFONSO. . AGUILERA CABRERA LUIS AURELIO. AGUIRRE CANALES GRABIEL. AHUATZIN GARDUÑO MONICA, AISPURO NAVARRO MARIO ALEJANDRO, AKE PECH MARIA VERONICA, AKE SIMA NANCY NOEMI, ALBA CRUZ SALVADOR, ALCOCER MENDOZA REYNA JOSEFINA, ALOR TORRES GENARO, ALVARADO MARTINEZ LETICIA. ALVARADO TRUJILLO VICTOR. AMAYA SOBERANIS NIDER YUKENIA. ANAYA ESPINOZA JAIME NEMECIO, ANGUIANO HECTOR ERNESTO, ANGULO ESPARZA LUIS LEOPOLDO, ANZALDO DEL CARMEN SANDRA, ARANA MUÑOZ JANNET, ARAUZ ESCAMILLA CESAR, ARCOS DEHARA MARTHA, ARELLANO OROPEZA MARIA TERESA, ARMENDARIZ BARRAZA FCO JAVI, ARRILLAGA MARTINEZ ELENA, ARVIZO ARAGON BRISSA, AVILA HERNANDEZ YOLANDA, AVILES RUIZ ISELA, AYALA MARTINEZ HECTOR MANUEL, AYOMETZI ROJAS MARCELINO, BACELIS ROLANDO MARTIN, BAEZ SOTO CECIL JAIME, BALAM PUCH TERESITA DE JESUS, BALDERAS QUINTANA JOSE ANTONIO, BALTAZAR CHONGO ONESIMO, BAÑUELOS CASAS SONIA PATRICIA, BARBOSA RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, BARRALES AGUILAR AGUSTINA, BECERRA LIMA JOSE IGNACIO, BELLO VIDAL MARIA INES, BENITEZ GONZALEZ MONICA, BRISEÑO RODRIGUEZ DAVID ORLANDO, BUENO AGUIRRE EULALIO, BUENROSTRO FRANCISCO, CAAMAL BAAS HECTOR GUADALUPE, CABELLO NIETO MARIA BEATRIZ, CABRERA RAMOS JESUS MANUEL, CAHUICH VICTORIN JORGE MANUEL, CALDERON PEREZ MARICRUZ, CALDERON SANCHEZ CARINA, CAMPOS GUTIERREZ MA DE LA LUZ, CAMPOS UICAB SILVIA MARIA, CANALES ADAME MARCELA, CARRETE POSADA MANUEL IGNACIO, CASAS ORTEGA GUADALUPE, CASTELAN ROMERO JESUS DOMINGO, CASTELLANOS CARRETO GREGORIA MARISOL, CASTILLO CASTELLANOS JULIO ALBERTO, CASTRO AVILES JORGE MANUEL, CENTURION DELGADO LUISA DEL CARMEN, CERDA GALVAN ALEJANDRO, CERVANTES NERI CLAUDIA ALEJANDRA, CHAN CARRILLO MARIA ELENA, CHAN GOMEZ ARTURO, CHAVARRIA CASTILLO HUGO JAIME, CHAVEZ OCEGUERA DENISSE, COLIO LUNA CLAUDIA, COLLI MULL GABRIELA LEONOR, CONTRERAS CORTES MARIA LUISA, CORDOVA CRUZ DE PALACIOS LUCIA, CORIA VALDEZ ZITA MINERVA, CORRALES PEREZ VICTOR HUGO, CORTES CALDERON MARCO ANTONIO, CORTEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, COTA VEGA TERESITA, CRIOLLO CONTRERAS CARLOS EMIGDIO, CRUZ CARREON MARIA DEL SOCORRO, CRUZ IPATLAN EDUARDO, CRUZ ROMERO EDUARDO, DE LA LUZ GARCIA DELFINO, DE LA ROCHA HORNELAS EDITH GUADALUPE, DIAZ BERNAL VERONICA, DIAZ GUERECA ROSA GABRIELA, DOMINGUEZ ANDRADE ADOLFO, DOMINGUEZ ROBLERO JUAN CARLOS, DORANTES CONTRERAS ROMEO ZEFERINO. DUARTE MENDEZ JOSE ALBERTO. DURAN MONTIEL ROSALBA. ESQUIVEL CHI ERIC MARCIAL, ESTRADA ALBERTO, FACUNDO GIL LIZBETH, FELIX LARA JOSE VALENTIN, FERNANDEZ OROZCO CESAR, FIERRO LORENA DEL CARMEN, FLORES PINEDA FERNANDO, FORCELLEDO BROWN PARIS DANIEL, FRIAS MORENO MONICA PRISILA, GALVAN MELENDEZ ENRIQUE, GARCIA CHAVEZ JOSE JAVIER, GARCIA CUEVAS CARLOS, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GALINDO ROBERTO, GARCIA GONZALEZ EDMUNDO ROSENDO. GARCIA GONZALEZ JOSE RICARDO. GARCIA GONZALEZ NANCY. GARCIA JIMENEZ LORENA, GARCIA MARTINEZ OSCAR, GARCIA VELASQUEZ DAVID ALEJANDRO, GARCIA VICTORIN JOSE RAMON, GASTELUM CHAVEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ CASTELLANOS PRIMITIVO, GOMEZ CRESPO GLORIA ADRIANA, GOMEZ LAZCANO ANA LILIA, GONZALEZ DOMINGUEZ JOAQUIN, GONZALEZ ESPEJO LEHY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ HERNANDEZ PERFECTO JUAN, GONZALEZ LEON JUAN CARLOS, GONZALEZ OROZCO JORGE, GONZALEZ RODRIGUEZ ADA GRISELDA, GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE, GUEVARA CARMONA RAFAEL, GUILLEN CUEVAS PEDRO, GUTIERREZ AGUIRRE MARIA LUISA, GUTIERREZ PEREZ JUAN, GUZMAN HERNANDEZ ROCIO DEL CARMEN, HERMOSILLO SANDOVAL JOSE HERIBERTO, HERNANDEZ GARCIA JORGE, HERNANDEZ GARCIA PAULINA JANETH, HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GUERRERO FERMIN, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO, HERNANDEZ RAMIREZ NOHEMI KARINA, HERNANDEZ RIVERA JUAN, HERNANDEZ RIVERA RICARDO ALBERTO, HERNANDEZ SOTO MANUEL, HERRERA LONA MELISSA, HIDALGO ESCARCEGA LEOBARDO, HIDALGO REYGADAS JAIME, HUERTA CRUZ ARTURO, HUERTA TOLEDO MARIA, HUETO CAMACHO SANDRA, JAIME CISNEROS RUBER, JAVIER NOEL ELENES REYES, JESUS SALDAÑA CORTES, JIMENEZ HERRERA EDGAR ALBERTO, JUAREZ MEDINA RICARDA, JUAREZ TITLA MODESTO, JURADO PEREZ ADELAIDA, LANDA CAMPOS SERGIO EDGAR, LANDEROS TELLEZ JUAN MARTIN, LEON CRUZ ROBERTO JESUS, LEOS IBARRA RUBEN, LEYVA LOPEZ JOSE MANUEL, LIZARRAGA CASTRO ALMA VELIA, LIZARRAGA HIDALGO MISAHELH, LOBATO TEJEDA LORENZO, LOPEZ AMADO ALFREDO, LOPEZ CABRERA NINFA DEL CARMEN, LOPEZ CORTEZ PETRA, LOPEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ MENDOZA ILIANA, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUIZ HUGO, LOPEZ SILVA GRISELDA BERENICE, LOPEZ SOLIS HUMBERTO, LOPEZ TORRES MARIA TERESA, LOPEZ VENTURA JAIME, LORENZANA GARCES FIDEL, LOYA MENDOZA VERONICA AYDEE, LOZOYA BUZO LORENZO ANTONIO, LOZOYA ROBLES ISRAEL, LUCIO DIAZ LUIS, LUNA RAMIREZ JOSE ARTURO, LUNG IBAÑEZ GEILER FRED, MACEDA GOMEZ SALVADOR, MANZANILLA DZUL SANTOS REMIGIO, MARRON RUIZ JUAN DAVID, MARTINEZ ACEVEDO LUZ MINERVA, MARTINEZ ALARCON CLAUDIO, MARTINEZ CRISANTOS FAUSTINO, MARTINEZ GAYTAN OCTAVIO PEDRO, MARTINEZ RAMIREZ ROBERTO, MARTINEZ RIVERA VERONICA, MATA ALCANTARA JUAN PABLO, MATA PEREZ MARIA AIME, MAZA CABRERA JESUS, MAZARIEGOS DOMINGUEZ LOYDA NEMSI, MEDINA BORQUEZ ARACELI, MEDINA CHALE MANUEL DE JESUS, MEDINA IUIT ALBERTO GUADALUPE, MEJIA GUEVARA MANUELA, MEJIA ZUNUN LUCINDA ROSA, MENDEZ GARCIA ALEJANDRO, MENDOZA ARELLANO MARIA CRUZ, MENDOZA ORTIZ JAIME, MENDOZA PARRA MANUEL, MENESES TELLEZ JOSE AARON, MERCADO ORNELAS ADRIAN, MEZA RODRIGUEZ SERGIO IVAN, MIRELES CASTAÑO JUAN ALEJANDRO, MITZIN MONTIEL CARLOS, MOLINA CORTEZANO ANTONIA, MOLINA GARCIA VERONICA, MONICO DE LA CRUZ ENRIOUE, MONTOYA CASTILLO JUAN CARLOS, MORA ZITLE IGNACIO, MORALES HERNANDEZ ROSALBA, MORENO GARCIA JESSICA, MORENO GARCIA JUAN CARLOS, MOTA ABAD JOSE ALBERTO. MUÑOZ ROMERO NADIA. MUÑOZ RUEDA SOCORRO OLIVIA. MURILLO LOPEZ ROGELIO, NAVA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, NAVA SALAZAR MAURO, NUÑEZ MENA RAUL HUMBERTO, OCHOA PRIETO ALBERTO, OCHOA SILVA ARMANDO, ORTEGA MATA ARTURO, OSORIO ALVARADO VICTOR MANUEL, PACHECO RUBY PATRICIA, PACHECO PUC DIDIA DEL ROSARIO, PALOMEQUE GUTIERREZ NOELIA, PANTALEON ATILANO FLORENCIANO, PANTOJA GALINDO GRACIELA, PECH TEH LUIS HERNAN, PEÑA LABRADO LILIANA IVON, PEÑALOZA PEÑALOZA SILVIA, PEÑUELAS VILLANUEVA BRENDA, PERAZA CAT JUAN SANTIAGO, PERERA MAY GENNY CATALINA, PEREZ ALTAMIRANO ROGELIO, PEREZ BOLAÑOS ALEJANDRO AGUSTIN, PEREZ CUPUL ROSA ISABEL, PEREZ LIRA PAULA, PEREZ MARQUEZ BLANCA ESTELA, PEREZ MATA CELIA LETICIA, PEREZ MEJIA ALICIA PATRICIA, PEREZ TREJO ANGELA, PEREZ VENEGAS JOSE LUIS, PIÑON SALAZAR CLAUDIA IVETTE, PORTILLO GONZALEZ MARICRUZ, PRADO REYES JULIO CESAR, PULIDO RAMIREZ OLGA, QUEZADA GUANESPEN JAVIER, QUINTA CASTILLO JUAN JOSE, QUINTANA MOCTEZUMA JULIO CESAR, RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA, RAMIREZ ORDOÑEZ SONIA, RAMIREZ PONCE JORGE ALBERTO, RAMIREZ VALDERRABANO RAYMUNDO, RAMOS GARCIA VIOLETA AURORA, RAMOS NERI MARIA DEL CARMEN, REYES MADARIAGA LEOPOLDO, REYES MARTINEZ JUAN ALBERTO, REYES MENDEZ JORGE ALBERTO, REYES TEODORA, REYES VILLALOBOS GERARDO, RICARDO MARTINEZ MARIA MAYELA. RIVERA BRINGAS BLANCA ESTELA, ROCHA ROSALES MARY RITA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA MARIA, RODRIGUEZ OLAYA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ PACHECO MARIA ANTONIA, RODRIGUEZ PIÑA VICTOR GERARDO, RODRIGUEZ REBOLLEDO EDGAR, ROJAS HERNANDEZ GABRIELA, ROMERO MONROY ANGELICA MARIA, ROMO SANCHEZ SERGIO OCTAVIO, ROSADO CANUL MARLENE ARACELLY, RUIZ ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEÑALOZA ESPERANZA, RULL CASTILLO ARMANDO, SABIDO ROBLEDA REYNA ISABEL, SALAS DIAZ GUSTAVO, SALAS LERMA ROSA LUZ, SALAZAR BRIONES VICENTE, SALINAS ROMERO JUAN ANTONIO, SANCHEZ LUNA PEDRO JESUS, SANCHEZ MONTELONGO MIGUEL, SANCHEZ PEREZ EMILIO, SANTANA CADENA ALTAGRACIA, SANTILLAN GARCIA RAMIRO, SAUCEDO NUÑEZ LILIANA, SILVA FLORES JUAN CARLOS, SOLANO ANGELES DE JESUS, SOTO ACOSTA GUSTAVO, SOTO ERIVES PATRICIA, SUASTEGUI RAMIREZ ROMELI, TALAVERA HERNANDEZ GONZALO, TAPIA MORALES IGNACIO, TEQUIPANECATL JOSE CIRILO WILEBALDO, TIRADO ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO, TORRES GARCIA GUSTAVO, TORRES MENA FRANCISCO, TORRES ROCHA RITA ADRIANA, TREJO HERNANDEZ LUIS, TRUJILLO GONZALEZ MIRIAM, TUN PECH LUIS ALBERTO, UC MOLINA JOSE DAVID, UICAB BAAS MARIA MARGARITA, URCISICHI AGUILUZ JESUS FRANCISCO, URIAS BENITEZ SUSANA, URIBE ALVAREZ JULIO CESAR, URIBE BONIFACIO EDGAR ALBERTO, URIBE RUELAS ERNESTO, URTECHO POLANCO CLARA PILAR, VALADEZ RAMOS JAIME HUMBERTO, VALLES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS DOMINGUEZ BERNARDO RAMON, VARGAS SOSA OLIVIA, VAZOUEZ ESPINOZA GUILLERMO, VAZQUEZ FLORES MARIA ELENA, VAZQUEZ MARTINEZ HELADIO, VAZQUEZ MOGUEL JOSE AGUSTIN, VAZQUEZ RIVAS THELMY ROSAURA, VAZQUEZ VAZQUEZ BULMARO, VEGA GONZALEZ YULMA DAENA, VELASCO HERNANDEZ CRESCENCIANO, VELASQUEZ DE JESUS FELIPA, VERDUGO GUZMAN ESTEBAN, VERDUGO LOPEZ MARCO ANTONIO, VICENTE NAVARRETE SANDRA, VIEYRA JUAREZ LUIS ENRIQUE, VILLA GUERRERO DAVID EDUARDO, VILLAMIL POOL MARCOS GUADALUPE, WORBIS ALONZO MARIO JESUS DE GUADALUPE, ZAMORA FELIX MIGUEL, ZARAGOZA CANDELAS CLAUDIA, ZARATE GUZMAN SERVANDO Y ZARATE SOLIS CRISTINA.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 799/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

> Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

HERNANDEZ BAUTISTA HIGINIO, ABARCA MARTINEZ BONNIE MARIELL, ADAME ALVAREZ HILARIO, ADAYA ARANDA MONICA SELENE, AGUILAR MANZO JOSE ANTONIO, AGUILAR ROBLES MARLENE, AGUILERA RIVAS LETICIA, ALAMILLO MEDEROS JUAN MANUEL, ALEMAN MOSQUEDA EDGAR ADRIAN, ALONSO GUZMAN JOSE ASUNCION, ALVARADO OCHOA DIEGO CESAR, ALVAREZ LEAL LUIS ADRIAN, ALVAREZ ROBLES ROSA LORENA, AMADO FELIX JORGE, ARELLANO LOPEZ ANDRES, ARELLANO LOPEZ JOSE, ARIAS GONZALEZ GUADALUPE, ARTEAGA GUERRERO ELENO, AYALA ALVAREZ JOSE RAUL, BALDERAS PEREZ ENRIQUE, BARRAGAN GUILLEN RAUL. BASULTO VALENZUELA JUANA. BRIONES ROMAN JORGE. BUJAMA CAMARILLO JUANA ELIZABETH, BUSTOS HERNANDEZ ANASTACIO, CANO ROCHA ALEJANDRA MARGARITA, CARLOS GARCIA ROSA, CARRION GUZMAN JORGE, CASTRO BALDERAS BLANCA YANET, CASTRO CASTRO ROSALBA, CEDILLO TORRES CLAUDIA, CHAVEZ FLORES JOSE, CHAVEZ GAONA JUSTA, CISNEROS DIAZ RAYMUNDO, COLLAZO FLORES JUAN, CORDOVA VALDERRAMA GUADALUPE ERNESTO, CORRALES EDUARDO, CRUZ GUTIERREZ ALEYDA, DE LA CRUZ SANTELLANO JESUS ALONSO, DE LA ROSA GARCIA ARMANDO, DELFIN CHAVARRIA JUAN ANICETO, EBERGENYI AMESTICA JULIO CESAR, ESCALANTE MORALES DIDIER, ESCOBAR CHIU RAUL, ESCOBEDO REYES JESUS ENRIQUE, ESPARZA BRISEÑO HUMBERTO, ESPARZA CASTAÑEDA JORGE, ESPINOZA DOMINGUEZ JULIO SERGIO, ESPINOZA DURAN ANA ELSI, ESQUIVEL MUÑOZ JESUS GERARDO, ESTRADA AVILES MARIA FIRMESA, ESTRADA GOMEZ ADOLFO, ESTRADA HERNANDEZ ERICK JAIME, FLORES CARRILLO JOAQUIN ADRIAN, FLORES CASIMIRO MAXIMINO, FLORES NOLASCO VIVIANA, FRAGA RANGEL OSCAR, FRAYRE PEREZ JOSE RAMON, FUENTES FLORES JOSEFINA, GALLO BARAJAS JULIO ALEJANDRO, GALVAN HUERTA PRISCILIANO, GARCIA DE SANTIAGO ISRAEL, GARCIA MONTELONGO JUAN MANUEL, GARCIA RIOS JOSE EMMANUEL, GARZA CASTILLO ALFREDO, GOMEZ BARAJAS ANWAR DAVID, GOMEZ CAMACHO RICARDO, GOMEZ DIAZ SARA, GOMEZ GAONA JOSE EVERARDO, GOMEZ HERNANDEZ ZITA MIREYA, GOMEZ MALDONADO MARIA FANY, GONZALEZ MOLINA ROMAN FELIPE, GONZALEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, GONZALEZ SALINAS GILBERTO, GONZALEZ VARGAS BEATRIZ, GRANADOS LUNA MANUELA, GRANDA CARRILLO MANUEL, GUERRERO BETANZOS HECTOR ISMAEL, GUERRERO FRAYRE MANUEL, GUERRERO RIVERA LUISA PAULINA, GUTIERREZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ MODESTO JUAN ANTONIO, GUZMAN GONZALEZ ARELI, HARO MORENO KARLA, HERNANDEZ ALVAREZ RAUL HEBER, HERNANDEZ LANDIN DANIEL IVAN, HERNANDEZ MENDOZA LUIS FERNANDO, HERNANDEZ MORENO MARIA MARICELA, HIPOLITO HERNANDEZ ANA LILIA, JASSO ARELLANO JESUS, JIMENEZ GARCIA JOSE, JIMENEZ GUZMAN DENISSE JENNIFER, JIMENEZ RODRIGUEZ RICARDO, JIMENEZ VICENTE FRANCISCO, JUAN DE LA CRUZ MARIA ELENA, LLANOS DURAN JESUS ALBERTO, LOPEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ LOPEZ MONICA DOROTEA, LOPEZ OUIROZ JESUS, LOPEZ VALENZUELA MARITZA HERMINIA, LOZA ALVARO, LOZANO ARMENDARIZ ALMA, LOZANO PIEDRA JOSE ANGEL, LOZOYA SANTILLAN NORMA LETICIA, LUERA MENDOZA ALEJANDRA LLUDIT, MACIAS ALFARO MARTHA, MACIAS CALDERON JAIME YASMANI, MADRID CORTES EDWING JOVANN, MADRID PONCE AMALIA, MADRIGAL MEDRANO GRISELDA SOLEDAD, MARQUEZ RUIZ JESUS IGNACIO, MARTINEZ GUILLEN ELPIDIO, MARTINEZ MENDOZA FRANCISCA ELIZABETH, MARTINEZ TOBIAS BLANCA ESTELA, MEDINA CORONA ELIDE, MEDINA RIOS GABRIELA, MEDRANO ESTANISLADO, MEJIA CASTORENA MARTIN, MENDEZ GALLEGOS CARLOS HIRAM, MENDEZ VILLANUEVA OMAR HOMERO, MENDOZA BARRAGAN ARACELI, MENDOZA LOPEZ MARIA JOSE, MEZA DE ANDA CLAUDIA, MOLINA SANCHEZ ANTONIO, MONTER CORONADO LUCIA, MONTOYA BRITO RUBEN, MORALES ANTONIO CAYETANO, MORALES SANTOS SILVIA GUADALUPE, MUÑOZ CASTILLO JUAN JESUS, MUÑOZ HERNANDEZ SANDRA LUZ, NAJERA CORCHADO LAURA IVETH, NAJERA HERNANDEZ ROSENDO, NAVARRO SALAIZ LUIS ANGEL, NUNGARAY CARBAJAL ELIAS, NUÑEZ PRIETO ALONSO, NUÑO PEREZ ARNULFO, OCHOA SOTO ENRIQUE, OLIVAS ELIAS BENITO, OLMOS GOMEZ NORMA, ORTEGA CALDERON ROSA, OSUNA PONCE ROXANA GUADALUPE, PACHECO RAYMUNDO LAURA ALICIA, PADILLA NERI ADRIANA, PASCUAL LUNA DANIEL, PATENA RAMOS MARIA GUADALUPE, PERALTA DE LA TORRE JOSE JUAN, PERAZA ROJAS JOSE OCTAVIANO, PEREYRA BOZADA LETICIA, PEREZ HUERTA SANDRA ELIZABETH, PEREZ LOPEZ ALMA DELIA, PEREZ SILVA ANA MARIA, QUIAHUA QUIAHUA ANDREA, QUIÑONES CASTAÑEDA KARLA GRACIELA, QUIRINO BAÑALES GUSTAVO FERNANDO, QUIROZ RODRIGUEZ RODRIGO, RAMIREZ ESPINO RAFAEL, RAMIREZ ROCHA JULIO, RAMIREZ SIERRA MARIA CONCEPCION, RAMOS LINDO KEILA YARET, RAMOS PEREZ FLORENTINO, RANGEL ESPINOZA CASTULO, REYES REYES HECTOR SAID, REYNA FELIX RUBEN, RIOS BETANCOURT VERONICA, RIVERA SOTO ROSA ISELA, ROBLEDO ROBLEDO JAIRO REYNOL, ROCHA HERNANDEZ DANIEL, RODRIGUEZ ARELLANO PABLO, RODRIGUEZ JAQUEZ MODESTO, RODRIGUEZ SALAZAR CESAR ALFREDO, ROJAS AGUILAR MA SOCORRO, ROJAS CORONA ERIKA JESUS, ROJAS CORTEZ MARLEN, ROJAS MENDOZA GUADALUPE, ROSALINO DE LA CRUZ OCTAVIO, RUELAS CARRILLO ESPERANZA, RUIZ HERNANDEZ ALFONSO, RUIZ ORTEGA RUTH ALEJANDRA, RUIZ RIUSECH JORGE ANTONIO, SALGADO DIAZ JORGE, SAMARRIPA MURGUIA EDUARDO, SAN JUAN SANCHEZ MARIA DOLORES, SANCHEZ CASTILLO JUAN PEDRO, SANCHEZ GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO, SANCHEZ JIMENEZ MOISES ANGEL, SANCHEZ LIRA MARIA DEL ROSARIO, SANCHEZ TONCHIS JAIME, SANTACRUZ VALDEZ ESMERALDA, SAUCEDO FELIX JOSE ANGEL, SELVAS SALINAS IRENE, SEPULVEDA GALVAN MARIO OLIVER, SEPULVEDA LEAL CARLOS ALBERTO, SOLANO MUNGUIA RICARDO, SOLIS LOPEZ EDITH GUADALUPE, SOLIS LOPEZ JOSE ROBERTO, TACUBA CRUZ ROSALIO, TERRAZAS MEZA JULIO ADRIAN, TORRES AMADOR MARGARITA, TRISTE AVALOS MAGDALENA, ULLOA SANCHEZ NORMA OLIVIA, VALENCIA TLATEMPA ANDRES, VALLES ESTRADA JORGE ALBERTO, VARELA LOZANO LIZBETH AZUCENA, VARGAS GARCIA MARIA EUGENIA, VEGA LLANES JOHANA VANESSA, VELAZQUEZ HERNANDEZ SANDRA PATRICIA, VILLA CISNEROS JOSE INES, VILLATORO SANCHEZ FLOR DE MARIA, ZARAGOZA MORENO CECILIA ELIZABETH, ZAVALA AGUILERA JESUS, ZAVALA RAMOS ANAHI, ZEFERINO FALCON MARLEN Y ZUÑIGA ORTEGA ALFONSO.

PRESENTE.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 800/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de OUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

> Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 801/2017

ENCISO GONZALEZ LUIS ANGEL, ACOSTA LOPEZ VIRIDIANA DEL CARMEN, AGABO CORTES ALBERTO, AGUILAR GONZALEZ YOLANDA, AGUIRRE MARTINEZ CANDIDO, ALONSO HERRERA GAUDENCIO, ALPUCHE LIMON ISIDRO, ALVAREZ GORDILLO AGUSTIN JORGE, ANZURES MENDOZA JOSE JAVIER, ARELLANO HUERTA RUPERTO, ARRIETA ALONSO MARIO ALBERTO, ARROYO MACEDO SILVESTRE CESAR, ARTEAGA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, ASCENCIO RAMIREZ GUADALUPE, AVALOS MIRAMONTES IVAN, BACAB MONTERO ANA LUISA, BARRERA RUIZ ROGER ALEJANDRO, BARRERA YAÑEZ MARIA DE LOURDES, BAUTISTA GONZALEZ MARGARITA, BERNARDINO MARTINEZ GABRIELA, BOCANEGRA LOPEZ MEDARDO JAVIER, BORBOLLA VICENCIO JAIMIT, CALDERON ZAVALA CARLOS JOAQUIN, CALVA MARTINEZ ALEJANDRO, CAMPOS TAPIA ARACELI EDITH, CANALES CERVANTES JOSE RAFAEL, CANCINO ROBLES MARGARITA, CARRIZALEZ GARZA ARMANDO, CASANOVA GARCIA CHUINA DEL CARMEN, CASTELANO PACHECO MARIA DE JESUS, CASTELL CASTILLO JHOAN SEBASTIAN, CASTILLO GARCIA OLGA VERONICA, CASTILLO PERALTA ROXANA PATRICIA, CERDA OROZCO AURELIA PATRICIA, CHAVEZ SALAS JOSE LUIS, CHUC TUN OMAR JESUS, CONCEPCION VALVERDE GERARDO, CONTRERAS LOPEZ ANA MARIA, CONTRERAS VALENCIA ARTURO, COPORO PUERTO ANGELICA, CORDOVA RODRIGUEZ FELIPE, CORTES GONZALEZ JUAN FRANCISCO, CORTES VALENCIA CLAUDIO. CUAMATZI MORENO VIRGINIA BLANCA. DANIEL GARCIA ESOUIVEL. DE FERMIN MARTINEZ RIGOBERTO, DE GANTE AGUILAR GISELA ESMERALDA, DE LA CRUZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, DE LOS REYES GARCIA VICENTE ISIDORO, DELGADO MEDINA JORGE ADRIAN, DIAZ CONSTANTINO ANA LILIA, DIAZ CORTES LUCIA, DORADO SANCHEZ ALINE, DUEÑAS RODRIGUEZ ANA LILIA, DZIB CHIM FELICIANO, ENCINAS CASTRO GUSTAVO ADOLFO, ERETZA RAMOS JOAQUIN, ESPINOZA NAVA FRANCISCO JAVIER, FELIX DIAZ ANA LUISA, FELIX LOPEZ BENIGNO, FLORES COTE JOSE NOE, FRAGOSO SANCHEZ ISABEL, GALVAN CHAVEZ FRANCISCO, GALVAN RIVERA JOSE LUIS, GARCIA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, GARCIA MENDOZA ALMA LIBERTAD, GARCIA PEREZ ABIGAIL MERARI, GARCIA PEREZ ROSARIO ADRIANA, GARNICA MEDINA FREDY, GASPAR MARTINEZ EDGAR, GERMAN HERNANDEZ JAVIER, GERONIMO GASTELUM DAVID, GONZALEZ CANCHE MARCO ANTONIO, GONZALEZ CHAVIRA ELVIRA, GONZALEZ DIAZ CAROLINA, GONZALEZ GONZALEZ BRIGIDA, GONZALEZ YAM DIEGO ALFONSO, GRIJALVA DOMINGUEZ ROSA ISELA, GRIJALVA MOLINA FABIAN ALBERTO, GUERRERO CASTILLO MAYRA ADRIANA, GUERRERO DEL PORTE VICENTE, GURROLA SANCHEZ REBECA, GUTIERREZ GUERRERO MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ HERNANDEZ MA DEL CARMEN, GUTIERREZ ROMERO MARIA DE LOURDES, HAU UCH BARTOLO, HERNANDEZ BARCENAS JAQUELINE, HERNANDEZ BELTRAN CLAUDIA YUDITH, HERNANDEZ CARRETO MA LUISA, HERNANDEZ FUENTES REYNA VERONICA, HERNANDEZ MEDRANO LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MIRON AUREA PATRICIA, HERNANDEZ MORA CLAUDIA IVETTE, HERNANDEZ PALACIOS ANABEL, HERNANDEZ ROBLES RIGOBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA, HERNANDEZ ROJAS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ SALAZAR ANA LUISA, HERNANDEZ URIBE OMAR, HERNANDEZ VILLA ANA MARIA, JIMENEZ RAMON MARIO, JIMENEZ RODRIGUEZ RUSBEL, JUAREZ CHAVARRIA RODOLFO, JUAREZ LEON REBECA, LAINES SANCHEZ JOSE MANUEL, LARA PALACIOS GUILLERMO, LARA SERVIN JESUS MARCELINO, LAZARO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LEGORRETA FLORES FELIPE SILVANO, LEON VARGAS EMILIO, LIEVANO CARPIO ERIC ANTONIO, LIRA GONZALEZ EDSON JAIME, LOPEZ BALCAZAR TOMAS, LOPEZ BRIBIESCA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GARCIA BENJAMIN, LOPEZ GARCIA VICTOR MANUEL, LOPEZ RAMIREZ RODOLFO, LORTA CONTRERAS CECILIA MARGARITA, LUGO CORTES J JESUS, LUIS CARRION LUCELIA, MARIN MORENO MARIA DEL PILAR, MARQUEZ MAY ORLANDO ALONSO, MARTINEZ AGUILAR GREGORIO, MARTINEZ AGUIRRE MANUEL IZANAMI, MARTINEZ BARBA MARIO ALBERTO, MARTINEZ BARRERA ANGELICA MARIA, MARTINEZ CABRERA MA DE JESUS YOLANDA, MEDRANO OROZCO CARLOS RAMON, MEDRANO ZAÑUDO ROSARIO EMMA, MENDEZ RIVERA ELIZABETH, MENDEZ SANDOVAL DANIEL, MEZA GARCIA JORGE LUIS, MIRANDA RODRIGUEZ BULMARO DE JESUS, MIRANDA TORRES PEDRO MARIO, MORA JUAREZ RAUL ONESIMO, MORALES MARTINEZ LAURA ELIZABETH, MORENO PAVON RICARDO, MORGHEN CRUZ IVAN GILBERTO, MURILLO GONZALEZ GUADALUPE, NEGRETE MANCIO MARIA DE JESUS, NUÑEZ ARZATE DAVID, NUÑEZ MIYAR CARLOS, OCHOA URIBE JOSE LUIS, ORTEGA GONZALEZ VERONICA, ORTEGA TORRES JAIRO ALONSO, ORTIZ GARCIA LEPE MANUEL, ORTIZ MIRANDA JOSE SALVADOR, PACHECO ROSADO LUIS ALFONSO, PALACIO LANDERO FREDIS, PALACIOS BARAHONA ALFONSO. PALACIOS REJON MARIA GUADALUPE. PARRA BALCAZAR MARGARITA. PEDRERO RAMOS LORENA. PEÑA MENDOZA BRAULIO, PEREDA LOPEZ JESUS, PEREZ GOMEZ JACQUELINE, PEREZ GUZMAN LUIS ENRIQUE, PEREZ HERNANDEZ YARA VIRGINIA, PEREZ LOPEZ PEDRO, PEREZ MONCAYO TANIA ISABEL, PEREZ PROA ANTONIO, PICHARDO GONZALEZ DANIEL ERNESTO, PONCE LUNA REBECA, PORTUGAL MORALES IBIS, PRIETO GARCIA JANETH GUADALUPE, QUINTANILLA HERNANDEZ YUDEL DANTE, RAMIREZ BURELOS ALFREDO, RAMIREZ GARCIA EPIGMENIO, RAMIREZ JIMENEZ LUZ AURORA, RAMIREZ MORENO JUAN CARLOS, RAMOS CORDOVA DANIEL, RAMOS RODRIGUEZ IGNACIO, RESENDEZ ESCANDON HECTOR JESUS, REYES CASADOS JUAN ENRIQUE, REYES CRUZ MARIO, REYES HERNANDEZ ELIAS, RIOS REYES BIBIANO ELIUD, RIVERA SALVATIERRA RICARDO, ROBLEDO AYALA LUZ MARIA, RODRIGUEZ CARDOSO EMMANUEL, RODRIGUEZ SANCHEZ LEOPOLDO, RODRIGUEZ SANTILLANES FRANCISCO, RODRIGUEZ VILLANUEVA JORGE ALBERTO, ROJAS DE JESUS LUCIO, ROMERO SOLANO MARIA DEL ROCIO, ROSALES MARIN VICENTE INOCENCIO, SALAS TREJO LUIS ALBERTO, SALAZAR GAMEZ JOSE JAVIER, SALCEDO PEREZ MIGUEL, SALOMON SANTOS GRACIELA, SANABIA OLEA VICTOR MANUEL, SANCHEZ AVALOS ANGELICA, SANCHEZ BREC JUAN GABRIEL, SANCHEZ HERNANDEZ MAYRO, SANCHEZ PEREZ JUAN GABRIEL, SANCHEZ SEGURA LUIS, SANCHEZ VELAZOUEZ BEATRIZ. SANSORES PACHECO MAURA FERMINA GUADALUPE. SEGURA PACHECO MARIA ISABEL, SILVA CASTELLANOS HECTOR, SOLANO BENITEZ JOSE ABRAHAM, SONORA MENDEZ MANUEL, TOLEDO AVILA OCTAVIANO, TRINIDAD NICANOR CESAR, TRUEBA DAVILA JOSE LUIS, URIBIA ARROYO ROBERTO RICARDO, VALENCIA BARRIENTOS MARIA DE JESUS, VALENCIA FELIX PETRA, VALENZUELA GONZALEZ OMAR ALBERTO, VALENZUELA HAROS FRANCISCO JAVIER, VASQUEZ RAMOS CESAR IVAN, VAZQUEZ DIAZ LUIS, VAZQUEZ GOMEZ ADELAIDA, VAZQUEZ MANTECON ROMAN, VELARDE HERNANDEZ SANDRA, VELAZQUEZ ZUÑIGA EDGAR ARTURO, VERA GONZALEZ ARTURO, VERDUZCO PAZ RICARDO RAFAEL, VICUÑA AVILES MARIO, VIDAL PALACIO LUCIO MANUEL, VIRGEN BOJORQUEZ MARINA, VITALES ALVAREZ LUCIA, YAÑEZ ESTRELLA ELENA, YAÑEZ NOGUEZ CLAUDIA, ZARATE SALAZAR JOSE MANUEL Y ZAVALETA SANTOS ISRAEL SINAI.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 801/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 814/2015, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. THALIA CANSINO DE LA PEÑA endosataria en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de los C. NORA ALEJANDRA CALDERA LUEVANOS y ALFREDO CALDERA FRANCO. El ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada GEROGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. THALIA CANSINO DE LA PEÑA, endosatario en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V., como lo solicita por las razones expuestas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, sáquese a remate pública almoneda el bien Inmueble consistente en CASA HABITACION Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 7, MANAZA 13, DE LA AVENIDA EL ROBLE, NUMERO 46 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROBLE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 8, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA EL ROBLE, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 31, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 5891, foja 85, libro 17-A, sección I de fecha 23 de octubre de mil novecientos ochenta seis,

sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PÉSOS M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 13 de marzo del 2017 LA.C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO (RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E DICTO:

C. LAURA G. CASTRO M. DE ANAYA

Presente.

Expediente No. 71/2008

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado ALEJANDRO REZA JIMENEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de FERTILIZACION INTEGRAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. por demandándo en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, a MELONES SAN MIGUEL S. DE P.R. DE R.L. y ARTURO ANAYA PEREZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la COPROPIETARIA ciudadana LAURA G. CASTRO M. DE ANAYA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS se haga del conocimiento del estado de ejecución que guarda el presente juicio por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar dicho termino, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 71/2008.- Asimismo se le previene para que en el acto dentro de el citado término, señale domicilio en el lugar del juicio en donde se le deban de hacer las notificaciones; apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le háran conforme a las reglas para las notificaciones que no deban se personales.-

Torreón, Coah., a 09 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETBH MORA MUÑOZ.

(RÚBRICA)

31 MAR 4 Y 7 ABR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA, en contra de DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como de sus hijos JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALIA, MELANI DAYANARA, todos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, expediente 327/2009-I, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de marzo del año (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA, parte actora incidental dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y tomando en consideración que de autos se desprende que las dependencias que fueron requeridas por éste Tribunal mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, manifestaron mediante los oficios correspondientes que no se encontraba en sus archivos registro alguno del domicilio de los demandados DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALI, MELANI DAYANARA, estos últimos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a dichos demandado, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados DULCE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL CONTRERAS, así como JOSE ANTONIO, DULCE KARLA, NATALI, MELANI DAYANARA, estos últimos de apellidos CASTILLO SANDOVAL, que debe presentarse dentro del término de quince días hábiles a contestar la demanda incidental instaurada en su contra e interpuesta por el C. JOSE ANTONIO CASTILLO PADILLA; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito

Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 366/2016, que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido por MARISELA GUERRERO SANTILLAN, en contra de JUAN MANUEL TORRES OLIVAS, SANJUANA TAPIA MENDEZ y JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa parte demandada JUAN MANUEL TORRES OLIVAS y SANJUANA TAPIA MENDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

—000—

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS

En los autos del expediente 472/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL en contra de PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, con fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE MARZO DE 2017 SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O. ISRAEL SERRANO ESCOBAR

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **520/2016**, promovido por GERARDO FAUSTINO MORENO CABRAL en contra de JESUS MIGUEL JAQUEZ VELASCO E ISRAEL SERRANO ESCOBAR, LICENCIADOS DAVID ORTIZ RAMIREZ Y GUILLERMO CANALES LOPEZ, BANCO SANTANDER Y DIRECTORES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO Y DE TORREON, COAHUILA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO

DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la ISRAEL SERRANO ESCOBAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 06 DE MARZO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 687/2017

AGUIRRE GARCIA ANALLELY, ALCANTAR SANTOS MARIA DE LOURDES, AMBROCIO ESTRADA MANRIQUE ARODI, APARICIO PEREZ EDGAR DAVID, ARCADIO AHUYON ALFREDO, ARZATE SOLORIO ENRIOUE, BOBADILLA MORENO PEDRO AGUSTIN, BONILLA LARA ROGELIO, CAPISTRAN FRANCO DAVID VICENTE, CARBAJAL CARBAJAL RIGOBERTO. CARDENAS COLIN JUAN PABLO. CARRERA CHAVEZ DAVID RICARDO. CASTILLO VALDES ALEJANDRO ALFONSO, CASTRO TERREROS CYNTHIA LORENA, CHAVEZ AGUILAR RAUL, CRUZ LOPEZ ADRIANA, DELGADO LOPEZ GABRIEL, DIAZ TORRES GABRIEL, GALICIA AGUIRRE AGUSTIN, GALINDO MENDEZ ROXANA. GARCIA FIGUEROA MARIA DE LA LU. GARCIA ORTEGA SIMEON. GARCIA VAZQUEZ ANGELA, GOMEZ ROMERO JOSE SERAFIN, GUTIERREZ VAZQUEZ JORGE HERMINIO, GUZMAN MENDOZA GABRIELA, HERNANDEZ ANDRES RAMON, HERNANDEZ ESPEJO CARLOS, HERNANDEZ HERRERA SERGIO ADRIAN, HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE, HERNANDEZ SANTILLAN ALVARO, HERRERA GALICIA ESTHER, HUERTA MARTINEZ ELVIRA VIRIDIANA, HURTADO VILLA ALBERTO, ILCHES MORALES RAFAEL, JIMENEZ ESCAMILLA JOSE NEMESIO, JIMENEZ MENDOZA CRESCENCIANO, JOSE SEGURA MIRZA BERENICE, JUAREZ MAYA VIRIDIANA, LAGUNAS CALDERON JOSEFINA, LIZAGA JUAN MOISES, LOPEZ CORONADO MARIA DE LOURDES, LOPEZ PACHECO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ SANCHEZ EVA, LOPEZ SUAREZ JOSE FRANCISCO, LORENZANA MARTINEZ JOSEFINA, MACHADO JIMENEZ SERGIO RAUL, MACHADO JIMENEZ SERGIO RAUL, MADRID PEREZ HECTOR MANUEL, MARCIAL ORTIZ CANDIDO, MARTINEZ GARCIA EDGAR, MATA SUSANO ROSENDO ARMANDO, MEDELLIN BALDERAS LINO ALBERTO, MEDINA ALONSO EDUARDO, MONCADA VALLADARES ELIZABETH, MONTESINOS PASTRANA RAMON CARLOS, MORALES VERA MARIA REMEDIOS. MORENO GONZALEZ JORGE LUIS, MUIZ CHAVARRIA AMOS, MUOZ RICARDEZ JOSE LUIS, NAVA HERNANDEZ DANIELA, OCAMPO GARCIA GERARDO RAFAEL, OLIVARES MILLAN JORGE, ORDOEZ SANCHEZ JOSE ANDRES, ORIZCO HERNANDEZ GABRIELA. OROZCO FRANCO PERLA. ORTEGA PINEDO MARIA CONCEPCION. PANTOJA MANRIQUE VICTOR ALFREDO, PEREZ CRUZ LYDIA, PEREZ LABORIE JULIO, PEREZ MENDEZ MARIA, PEREZ RESENDIZ MARTIN, QUINTO LEANDRO IVONNE, RASGADO PUERTO JESUS, RIOS GONZALEZ SALVADOR, RIVAS SORIANO EDUARDO, RODRIGUEZ LOPEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS, ROMAN MOJICA MA ELENA, ROMERO CRUZ ALBERTO, RUIZ FLORES NOE, RUIZ GARCIA DANIEL, RUIZ TELLEZ MARCO ANTONIO, SALDAÑA CERVANTES ROSALIO, SANCHEZ QUINTERO MARIBEL, SOTO GARDUO EDGAR CARLOS, VELAZQUEZ MARTINEZ JUAN MARTIN, VILLAMIL DEMESA OSCAR, VILLANUEVA AVILA MARIA GUADALUPE, ZEPEDA LEDESMA ISRAEL.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SERGIO ESPINO GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 687/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 689/2017

AGUILAR HERNANDEZ JORGE, AGUILERA ESPINOZA GUSTAVO, ALARCON DOMINGUEZ JORGE ARMANDO, ALBA GOMEZ JOSE ANGEL, ALLENDE CABRERA MARIO, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO JAVIER. ALVAREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, ANAYA DAVILA JUANA ELVIRA . ANAYA OLIVAS JUAN JESUS, ARRIAGA ZAPATA CARLOS ANDRES, AVALOS PINEDA SILVIA, AYALA ALDACO CELIA BEATRIZ, BARTOLO RONQUILLO JOSE LUIS, BAUTISTA LUNA MARIA GUADALUPE, BELTRAN SOLIS ANA LAURA, BERUMEN CORDERO CARLOS ANDRES, BRACAMONTES NOGUEDA JAVIER, CALDERON ALVAREZ JESUS ARNULFO, CAMPOS DAVALOS ROSALINDA, CANO SALAZAR JOSE ALFREDO, CARLOS ZARATE GILBERTO, CARMONA REQUENA RAUL ARMANDO, CARRERA PI A NELLY SARAY, CARRILLO APONTE JUAN CARLOS, CARRILLO HERNANDEZ MARIA , CARRILLO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, CASSIO PEREZ VERONICA, CASTRO GONZALEZ JOSE MIGUEL, CEDILLO CANCINO SANDRA MONICA, CHAVEZ FLORES MARTHA, CORONA ESTRADA MARTIN, CRUZ GUTIERREZ MARTIN, CRUZ VALDEZ ARACELI, CUELLAR MORIN ROBERTO, CUEVAS MARTINEZ SILVIA, DAVILA ALEMAN JUAN RUBEN, DE JESUS FLORES BENITO, DE LA ROSA BERNAL SERGIO ENRIQUE, DE LEON OLGA YAJAIRA, DELGADILLO RODRIGUEZ JAVIER, DOMINGUEZ PULIDO DOMINGA, ESCAMILLA GONZALEZ MARIO ALBERTO, ESCOBEDO ESPINOZA MARIA CLAUDIA, FERNANDEZ ALBERTO CARLOS, FERNANDEZ CHACON LUIS DANIEL, FERNANDEZ NAVA JORGE, FLORES HEYNES ALMA ROCIO, FRIAS FRIAS DORA MARIA, GALLEGOS SOSA NORMA, GALVAN CABADA MARIA DEL CARMEN, GARCIA GONZALEZ EDUARDO, GARCIA LARA JULIANY ELIZABETH . GARCIA MATA GABRIEL. GARCIA MORAN MARGARITA. GARCIA OLAVEZ JESUS MANUEL, GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS GUILLERMO, GARCIA TORRES ROGELIO, GARCIA TREJO LUIS ANGEL, GAYTAN SALAS JESUS, GLEZ MEJIA JOSE ROBERTO, GOMEZ HERNANDEZ ITURBIDE, GONZALEZ CUAHUA JOAQUIN ROSENDO, GONZALEZ ESCALANTE RICARDO, GONZALEZ GUTIERREZ JULIO CESAR, GONZALEZ HERNANDEZ REYES, GONZALEZ MALAGA RAYMUNDO, GONZALEZ RODRIGUEZ TEODORO, GONZALEZ SANCHEZ JUAN RAMON, GONZALEZ VARGAS JUVENCIO, GUZMAN MUOZ JULIO CESAR, HERNANDEZ CABRERA FERMIN, HERNANDEZ CANO ADRIANA JANNETH, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ MORENO BEATRIZ, HERNANDEZ NU EZ FIDENCIO, HERRERA MARTINEZ RENE ALBERTO, JACOBO SANTILLAN CARLOS ALBERTO, JARAMILLO SAUCEDO JOSE AURELIO, JIMENEZ ALFARO YOLANDA, JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL MARIO, JIMENEZ LANDEROS ABEL, JOSE CORTES LUCIA, JURADO GARCIA JESUS ALONSO, LARA HERNANDEZ JESUS, LARA LUNA JESUS DANIEL, LEYVA DE LA TORRE NORMA, LIRA FERNANDEZ JOEL, LOPEZ CARMEN GLORIA, LOPEZ CARRILLO EDUARDO, LOPEZ ORTIZ MISAEL, LOZANO MADRID EVA GABRIELA, LUJAN REYES DANIEL, MACIAS SILVA CARLOS ALBERTO, MALDONADO ALVAREZ OSALDO, MARINERO FLORES FORTINO, MARQUEZ BARRIENTOS ARTURO, MARTINEZ AGUILAR , MARTINEZ CHAVEZ CRUZ RAMON, MARTINEZ DOLORES MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ **BERNARDO** RODRIGUEZ ERNESTO, MARTINEZ VALDEZ SANDRA LUZ, MATEOS JIMENEZ SAUL JIMENEZ PEDRO, MAYO BARUCH PABLO, MEDINA JUAREZ DANIEL, MENDEZ GONZALEZ CLAUDIA YOLANDA, MENDOZA BARAJAS MARIA GUADALUPE, MONTAEZ GOMEZ MARTHA LUCERO, MONTES SANCHEZ AARON, MORALES ESCOBAR ENRIQUE, MORALES MARQUEZ DANIEL, MORALES SANTIAGO JOSUE, MORENO ANDRADE NANCY VALENTINA, MORENO GARAY VIRIDIANA, MORENO IBARRA DIANA GRACIELA, MORENO RAMIREZ JESUS, MORENO VILLALOBOS JOSE GUADALUPE, MORQUECHO BARAJAS JESUS, MUOZ SOTO GENOVEVA, NAVA GUTIERREZ JESUS GILBERTO, NAVARRO CASTRO JOSE ULISES, OJEDA RIOS MERCEDES, ORTEGA VAZQUEZ JESUS JOSE, ORTIZ CALVILLO EVA MIREYA, ORTIZ CARRANCO ERIKA ALEJANDRA, ORTIZ CORDOVA JULIO IVAN, ORTIZ VITAL SENORINA, OVIEDO VEGA GUILLERMINA, PALOMEQUE CANO GUADALUPE, PEREZ CORNEJO MAYRA GUADALUPE, PEREZ CORTES SANTA TERESA DE JESUS, PEREZ ORTEGA MELINA, PINEDA ANDRES GEOVANY, PINEDA ANDRES MARIA FERNANDA, PORRAS HERNANDEZ JOSE FERNANDO, PORTILLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, PUENTES ORDAZ JOSE DAVID, QUEVEDO ZAMUDIO JULIO CESAR, QUEZADA PI A EDGAR, QUIONEZ VALENZUELA CARLOS ORLANDO, RAMIREZ HERNANDEZ JORGE EFRAIN, RAMIREZ RUIZ JUANA MARIA, RAMOS RIVERA YUSLIBIA ARELY, RASCON CARDENAS ELIZABETH, RINCON GONZALEZ VICTOR MANUEL, RIOS CASTILLO JORGE ARTURO, RODRIGUEZ DE LOS SANTOS RAMIRO, RODRIGUEZ VILLARREAL ALMA ROSALIA, RUIZ MU IZ EUNICE WENDOLY , SALINAS GARCIA MARCO ANTONIO, SALOME REYES ANA, SANCHEZ CHAVARRIA IRMA LETICIA, SANCHEZ FUENTES ROLANDO, SANCHEZ JOSE ERNESTO, SANTILLAN COLON RICARDO, SANTOS MANUEL NATALIA, SERRATO LARA DAVID, SILVA RIOS GABRIELA, SILVA RODRIGUEZ FERMINA, SIMENTAL NUEZ RICARDO, SOLIS AMAYA ANTONIO, SOLIS GONZALEZ MAURICIO, SORIANO TENORIO JUAN ANTONIO, SOSA GONZALEZ GRACIEL, TADEO REYES GUILLERMO, TAPIA DE LA GARZA JUAN CARLOS, TERRONES ESPINOZA MARCELA FABIOLA, TIBURCIO ROMERO UBALDO, TOME XOLO CELIA, TORRES DOMINGUEZ VICENTE, TORRES GONZALEZ MARIA INES, TORRES HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, TORRES SANDOVAL BLANCA IRENE, VALADEZ GUERRA CLAUDIA, VALDEZ SALAZAR JESUS ENRIQUE, VALENZUELA FARIAS RENE, VALTIERRA AGUILERA FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ PEREA HOMAR, VEGA MUOZ MARIA EDMEE, VELASCO PEREZ JOSE, VILLALVA BACA CECILIA, VILLEGAS AVITIA OSCAR HUGO, ZUÑIGA JIMENEZ ARAMIZ. PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS CUELLAS AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 689/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

—∞0—

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 692/2017

ABREGO JUAREZ MARGARITA, ACOSTA MARMOLEJO MARTIN RICARDO, ACOSTA MORENO ERIK OMAR, AGUILAR ABARCA GILBERTO CARLOS, ALCALA ANGEL GRACIELA, ALVAREZ ACOSTA ALEJANDRA ARACELI, ALVAREZ GUILLEN DEMETRIO, AMADOR MORA ROBERTO, ARCEO DE GARAGORRI MIGUEL ANTONIO, AVIA RIVERO ALMA MARINA, AYALA PEREZ MANUEL DE JESUS, BADILLO RUIZ MIGUEL JAIME, BARRERA MONTEJANO MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS MA DE LOS ANGELES, CABIEDES TORRES RUBI, CABRAL SANCHEZ JUDITH GABRIELA, CADENA OUINTANAR MAURICIO ISMAE, CALZADA JIMENEZ LAURA LILIA, CAMBERO MARTINEZ HEIDI MARIA LUISA, CASTRO AYALA ABIGAIL DULCE MARIA, CASTRO CORDOBA SERGIO, CATAO JIMENEZ MA DEL RAYO, CAZARES ALVARADO ELISEO, CEBALLOS TERRAZAS ELIZABETH, CEDILLO GONZALEZ MARIA DE LOS DOLORES, CELIS MARTINEZ CATALINA, CERVANTES DIAZ EDUARDO NESTOR, CONTRERAS MONTIEL RAFAELA, CORDERO PALACIOS JOSE DAVID, CORONA PEREZ ABEL CARLOS, CRIALES VERA JOSE LUIS, CRUZ HERNANDEZ SALVADOR, CRUZ JUAREZ SOCORRO, CRUZ RIOS MIGUEL ANGEL, DE LA CRUZ MARTINEZ RAMON, DELGADO CHAVEZ JOSE LUIS, DELGADO MORALES MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ SANCHEZ JORGE ALBERTO, ESCOBAR HUITRON ISRAEL, ESTRADA OLIVARES ANTONIO, FRAGOSO FARARONI MAURICIO, GALICIA TUFIO LUCIO, GALLARDO LICEA FLORA LETICIA, GARCIA CERVANTES HUMBERTO, GARCIA HERNANDEZ MARIO ANTONIO, GARCIA JUAREZ ENRIQUE, GARCIA RAMOS MARTHA MARIA, GOMEZ HUERTA CESAR, GONZALEZ CATALAN DAVID, GONZALEZ FIGUEROA MARIA GUADALUPE, GUEVARA ORTIZ GABRIEL, GUTIERREZ QUINTANA GUILLERMINA, HERNANDEZ ALVAREZ MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ ESCOBAR ADRIANA, HERNANDEZ GUEVARA EDUARDO, IBARRA LIRA VICTOR, IBARRA SIERRA SANDRA PATRICIA, IBARRA VALENTINO JAIME ARTURO, JIMENEZ CABRERA RIGOBERTO, JIMENEZ GARCIA CESAR, LOPEZ ALMAZAN SABINA MA D CA. MADRID BUSSON MAURICIO. MANTILLA PEREZ ALMA ANGELICA. MARQUEZ MURILLO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ ANDRES, MARTINEZ YOLANDA, MENDOZA MEJIA RODOLFO ARTURO, MIRANDA GARCIA FRANCISCO J, MONDRAGON GARCIA MIGUEL ANGEL, MONTERO BOJORQUEZ JESUS, MORA GARDUNO TOMAS, MUNOZ GUZMAN JUAN CARLOS, NOLASCO AVILES PEDRO ROBERTO, ORTEGA JIMENEZ MARIA DE LOURDES, PACHECO HERNANDEZ CLAUDIO LUCIANO, PELCASTRE GARCIA JOSE LUIS, PELCASTRE VARGAS MARIA CRISTINA, PEREZ CARREON JOSE EDUARDO, PINEDA GARCIA NOE, PINEDA GONZALEZ JOSE ANTONIO, QUINTANAL ROJAS MARIO, RAMIREZ LOPEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ TORRES ARTURO, RODRIGUEZ VILLEGAS ALEJANDRO, ROSANO BUENDIA JOSE CONCEPCION, ROSAS MURCIA MIGUEL ANGEL, SALAZAR ESCAMILLA ELADIO, SALAZAR MATEOS PAULINO, SALINAS PEREZ EDGAR, SANCHEZ MANCERA ROSALBA, SANTOS ACOSTA HUMBERTO, SAUCEDO YAEZ ALMA LETICIA, SEGOVIA TIZCAREO FERNANDO, SOLIS RODRIGUEZ LEONARDO, TAPIA RODRIGUEZ RODOLFO, TORRES MARTINEZ JOSE, TORRES SANCHEZ NARCISO, TRUJILLO BASAVE JOSUE, VALENCIA LOPEZ SANTA JULIETA, VARGAS RIOS JUAN CARLOS, VEGA CERVANTES ENRIQUE, VEGA NUEZ HECTOR, VILLASEOR ANDRADE RAUL EDUARDO, ZAVALA MARTINEZ SANDRA ELVIRA, ZAVALA PEREZ AGUSTIN, ZEMPOALTECATL RAMIREZ EDGAR..

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 692/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 693/2017

AGUILAR LOPEZ ARTURO, ALVAREZ LEON YRMA, AVILA JACINTO JOSE DE JESUS, AXOTLA DEL ANGEL MA MARTHA, BADILLO CARMONA FEDERICO, BARRERA MARTINEZ JUAN VICENTE, BECERRIL CABRERA DAVID, CANTO PANIAGUA CARLOS LEONEL, CARRERA MARTINEZ EDUARDO, CASTAEDA CONTRERAS BEATRIZ, CASTAON GAMBOA RICARDO, CASTILLO JUAREZ ISIDRO, CONTRERAS PULIDO ARMANDO, CORAZA SANCHEZ MA LUISA, CORTES BELTRAN JESUS ANTONIO, CORTEZ ROSAS ROMULO, CRISTINO PEA MARCELA, CRUZ GONZALEZ NORA ANABELL, DE JESUS GOMEZ FRANCISCO, DELGADO GARCIA ADRIAN, DIAZ FABIAN REY MOISES, DUARTE MORALES JAVIER ALONSO, ELIAS ESCOBEDO MARIO, ELIZALDE VAZQUEZ MA DE JESUS, ESPINOZA ALVAREZ MARIA DEL SOCOR, FARFAN DIAZ LUIS ALBERTO, FIERRO CERON SALVADOR GONZALO, FLORES MORENO PATRICIA, FLORES PEREZ GUIDO FIDEL, FLORES SARMIENTO JACQUELINE, FLORES VIAES FERNANDO, FORTIZ HERNANDEZ ARTURO, GALICIA CASTILLO HIPOLITO CECILI, GARCIA CASTILLO CECILIA EVANGELINA. GARCIA CASTRO LEOPOLDO. GARCIA LOPEZ ADAN. GARCIA LOPEZ LILIANA ESTHER. GARCIA RODRIGUEZ VERONICA, GARZON JIMENEZ FILIBERTO JAVIER, GOMEZ REYES LUZ MARIA, GOMEZ TORRES ALVARO GERARDO, GUZMAN LOBATO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ CASTILLO ANA LUISA, HERNANDEZ ESCALANTE MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA IGNACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO, HERNANDEZ LUNA BENIGNO, HERNANDEZ MARTINEZ LETICIA, HONORATO TRINIDAD CANDELARIO, HOPHANN TORRES MARCO ANTONIO, JOSE OCTAVIO LUENGAS GARRIDO, LIMON ROSAS HECTOR, LOPEZ LOPEZ ANA MARIA, LOZADA RAMIREZ NELLY, LUNA RAMIREZ ADOLFO, MANI CORDERO DIRCEU, MARTINEZ GUTIERREZ JOSE MELESIO, MELCHOR BALSECA ANA MARIA, MENDOZA GARCIA SONIA, MOLINA TAPIA JESUS, MORALES TEPATL EDUARDO, MORALES TLAPANCO TOMAS, MORENO RIVERA ILFREDO, OLIVARES DOMINGUEZ OSCAR DEMETRIO, PACHECO BELLO YURIDIA, PADILLA NIETO JOSE ALVARO, PALMA SOLIS INSTON JAVIER, PAREDES TORRES JESUS, PEREZ ESQUIVEL MIGUEL ANGEL, PEREZ HERNANDEZ AMADA GLORIA, PEREZ SANCHEZ MARIA ELENA, OUINTANA MARTINEZ MARIA, OUINTERO ALVAREZ ALEJANDRO. QUIROZ RAMIREZ BRENDA, RAMIREZ CARRASCO RAYMUNDO IGNACIO, RAMIREZ LOPEZ CRUZ, RAMIREZ SALVADOR, RAMIRO MONTES CARLOS XAVIER, RAMOS PEREZ MARIA DEL ROSARIO, RANGEL AGUILAR MARIA GUADALUPE, REYES JUAREZ CRISTINA, REYES MARROQUIN MARYCARMEN, REYES SANTOS FEDERICO, RODRIGUEZ OSNAYA PEDRO, ROMERO ESTRELLA ALDO, ROMERO MENDOSA JORGE, ROSALES ROSAS JULIO CESAR, ROSAS MORO ARMANDO ROBERTO, ROSAS SUAREZ HERMELINDA, RUIZ DE AGUIRRE RODRIGUEZ DAVID, SALGADO MERAS GUADALUPE, SANCHEZ CASTELAN JUANA ALICIA, SANCHEZ RIOS JOSE JUAN, SANCHEZ ZUIGA FIDEL, SANDOVAL VILLALBA EDMUNDO, SANTIESTEBAN GARCIA PEDRO, SARMIENTO CUAUTLE TIMOTEO, SARMIENTO ISLAS JOSE JUAN, SERRANO PAPAQUI MARIA MAGDALENA, SEVERIANO TECPIL LORENA, TORIBIO VILLALBA HONORIO, TORRES BRAVO ANA MARIA, TORRES DE LA LUZ MARCOS MARIO, VARGAS REYES VERONICA, VAZQUEZ DE JESUS HUGO ENRIQUE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARISOL, VAZQUEZ MACEDA MARCO ANTONIO, VERAZA SOMOHANO VIRIDIANA, VILLANTES TEPOX SILVESTRE,. PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 693/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 742/2017

AGUILAR RODRIGUEZ ALEJANDRO RUBEN, AGUILAR ZEPEDA AMPARO DEL SOCORRO, ALBORES SANTOS HERNAN, ALEJANDRO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, ALMEIDA VASCONCELOS RAUL, ALVAREZ ALEMAN JUANA, ARIAS MORALES JORGE ALBERTO, AYON SOLIS RAYMUNDO, BAÑUELOS CONTRERAS MANUEL ANTONIO, BARCELATA ROCA NATALIA DEL CARMEN, BARRIOS HERNANDEZ MARIA CONCEPCION, BISTRAIN CARO HECTOR ROGELIO, BRAVATA MAY ROBERTO, CAMBRANO ORAMAS DINORA YANETH, CARTAS ESCUDERO JOSE RAMON, CHABLE HERNANDEZ CARLOS MARIO, CORONEL ZAPATA ARMANDO, CORTEZ

BAUTISTA GUILLERMO BENITO, CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL, CUPIL HERNANDEZ RODOLFO, CUSTODIO PERALTA JOSE CRISTOBAL, CUTIÑO OLMOS JAIME FERNANDO, DE LA CRUZ GARCIA JACQUELINE, DE LOS SANTOS TORRES FRANCISCO JAVIER, DIAZ SANCHEZ YOLANDA, DOMINGUEZ PEREZ ALONSO, ESPINOSA ALAMILLA LUZ DEL ALBA, ESQUIVEL BASTAR LUCECITTA, ESQUIVEL PEREZ MARICELA, ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO, GARCIA REYES SILVIA JOSEFINA, GOMEZ SANCHEZ CANDELARIO, GONZALEZ LOPEZ FABIOLA, GUZMAN CAMPERO CALDERON MOISES FRANCISCO, GUZMAN VIDAL VIRGINIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUZMAN LUZ DEL ALBA, HERNANDEZ JIMENEZ RUBEN MANUEL DE JESUS. HERNANDEZ MORALES JOSE DEL CARMEN, HERNANDEZ OVANDO LUIS ALBERTO, HIDALGO DE LA TORRE JAIME, IZQUIERDO CUSTODIO ANA CECILIA, JIMENEZ CASANOVAS RAUL FERNANDO, JIMENEZ DE LA O ROGELIO, JIMENEZ SOBERANO JOSE, JOSE ARMANDO AVILA AVILA, LEON ANTONIO ROSA NELLY, LEON DE LA CRUZ GASPAR, LEON PONCE SONIA MARIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE ANTONIO, LOYA MADRIGAL MARCELO, MALDONADO IZQUIERDO ANGEL, MANCILLA MONTOYA ANGELICA MARGARITA, MANJARREZ GONZALEZ JENNY DEL CARMEN, MARIN CHABLE ROSA MARIA, MARROQUIN MONA FELIPE ALBERTO, MARTINEZ RUDAMAS ROSEMBERG, MAZARIEGO MARTINEZ JAIME, MENDEZ DIAZ CECILIO, MEZA HERNANDEZ CLAUDIA, MIJANGOS PENAGOS EDITH ISELA, MIRANDA CRUZ ARACELI, MONTEJO ALVAREZ MARIA ESPERANZA, MONTEJO VALENZUELA MATEO, OLAN CASTRO JOSE CONCEPCION, OLIVA RAMOS FRANCISCO, ORTEGA PINTO FEDERICO, PALACIOS PALOMEC SERVANDO, PALACIOS SANCHEZ ESTHELA, PASCUAL SAMAYOA RUIZ, PEÑA RUIZ MARIA DEL ROSARIO, PEREZ GARCIA OSCAR, PEREZ JIMENEZ NOE, PRIEGO SILVAN BLANCA ESTELA, QUERO RUIZ GENARO, RAMIREZ LIEVANO EDGARDO, RAMOS GARCIA MARIA BEATRIZ, RINCON VIDAL LUZ DEL CARMEN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARCOS ANTONIO, ROMERO TORRES GLORIA, RUIZ GONZALEZ MA FERNANDA. SALINAS HERNANDEZ JAVIER. SANTIAGO HERNANDEZ TRINIDAD. SOBERANO CARRILLO TERESITA DE JESUS, TELLO CASTILLO EDITH, TOLEDO CABRERA JOSE ALFREDO, VALLADARES COLORADO ANA LUZ, VARGAS CRUZ GERARD, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, VAZQUEZ RAMON DANIEL, VIDAL PALACIO LUIS REYES, VILLARREAL GARCIA FRANKLIN, YEO PEREZ HUMBERTO, ZAMORANO FLORES FRANCISCO, ZAPATA DIAZ JULIO ALEJANDRO, ZENTELLA VICHEL JUAN CARLOS, ZEPEDA ABALOS JESUS MANUEL.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 742/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 761/2017

AGUADO GALLARDO DAVID ABRAHAM, ALVAREZ GUERRERO ARIEL, ARMENTA OLAES DANIEL, BECERRIL LEYVA ALINE, CEDILLO FLORES ANGEL, CENTENO CASTILLO YONATAN, CERVANTES RANGEL JUAN RAMON, CHAMORRO ARRIETA OMAR, CORTES MARTINEZ JESUS JUAN, CRUZ GONZALEZ EDUARDO, CUENCA MARIO, CUETO ANTONIO RUTH, DE LA CRUZ LOPEZ MARTHA LAURA, ESTRADA GALVAN DAVID, FLORES ROMERO RITA NELLY, GOMEZ POSADAS MA REMEDIOS, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, GUERRERO LUNA JOSE RAFAEL, HERNANDEZ LOAIZA ALEJANDRO, JIMENEZ PINEDA FELIPE DE JESUS, LOPEZ MARTINEZ EDUARDO LAZARO, LUCIO OLMEDO GUADALUPE ALEJANDRA, MORALES FLORES SARA, MORALES NUEZ JULIO CESAR, ORTEGA ABUNDES MARIA CRISTINA, ORTEGA LUNA LAURA, PADILLA NAVA LUIS ALEJANDRO, PALMA HERNANDEZ ISMAEL, PEREZ CANSECO GABRIEL, RAMIREZ CALLEJAS ADAN, RAMOS PALACIOS GUADALUPE ESTHER, REYES HERNANDEZ MARIBEL, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO, RODRIGUEZ MEDEL ANA MARIA, ROJAS CRUZ LIDIA, RUIZ LIRA MARIO ENRIQUE, SANCHEZ BARRIOS JORGE, THOMAS GALICIA OLGA LIDIA, TREJO ARIAS GUADALUPE, TREJO BENITEZ MARICELA, TRUJILLO VEGA JULIO, VARGAS ROSAS BENIGNO EUGENIO, VAZQUEZ CUATE BIBIANA, ZAMORA GARCIA ARACELI.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 761/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar

al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

—cn

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 762/2017

ACOSTA REYNA ENRIQUE ALEJANDRO, AGUINAGA MORALES BLAS FELIPE, AGUIRRE ROBLES MARISOL, ALANIS RIVERA VICTOR MANUEL. ALONSO ROMERO JUAN PABLO. AMARO MAROUEZ OSVALDO. AMAYA SANCHEZ DAVID RODRIGO, ANGELES GLORIA LESLIE AMABELY, ARANDA MEDINA TOMAS, ARCOS AGUILAR LAURA, ARENAS SANTIAGO ELDA ARELY, ASCANIO GARCIA JOSE MANUEL, AVILA ROCHA MARGARITO, BARBOSA ALVISO EUSEBIO, BAZALDUA GUERRERO NANCY, BERAZA VEGA NANCY PATRICIA, CABELLO AGUIRRE MONICA, CABRIALES GONZALEZ FRANCISCO, CAHUICH COLLI ROBERT ABRAHAM, CANO RUIZ ALFREDO, CARRIZALES GALLEGOS SAUL ADRIAN, CAUDILLO ORDOEZ GERARDO, CHAZARO MENDOZA DANIELLE, CHINAS AGUILAR SODELVA, CISNEROS GIL SAMUEL, CISNEROS MENDOZA SELENE AZENETH, CRUZ CASTILLO LILIA HORTENSIA, CRUZ FRANCISCO MIGUEL, CRUZ GONZALEZ DANIELA, CRUZ MENDEZ BEATRIZ ADRIANA, CRUZ SANTIAGO FELICIANO, DAVILA DE LA CERDA ANA ELIZABETH, DE DIOS LOPEZ JOSEPH, DE LA CRUZ CUELLAR PABLO JESUS, DE LA CRUZ TORRES HUMBERTO, DE LA CRUZ VELAZQUEZ BERNARDIN, DE LEON BALDERAS JUAN LEOBARDO, DEL ANGEL PARRA ROCIO YESENIA, DELGADO GALICIA MA DEL ROSARIO, DORANTES LOPEZ NORA HILDA, ESCALANTE GONZALEZ CAROLINA, ESTEBANE PONCE MARTHA, ESTRADA TEJEDA JULIO CESAR, FELIPE SANTIAGO SEVERIANO, FLORES BERNAL DANIEL EDUARDO, FRANCISCO HERNANDEZ JOSE ANGEL, FRANCO VAZOUEZ VICTOR ARMANDO, GALVAN GARCIA VICTOR ARMANDO, GARCIA AZUARA JOSE EDUARDO, GARCIA CASTRO LUIS RAMON, GARCIA DOMINGUEZ VALENTE. GARCIA HERNANDEZ SIXTA, GARCIA HURTADO RODOLFO, GARCIA MENDEZ TOMAS, GARCIA NAVA AGUSTIN, GERONIMO CRUZ PEDRO, GOMEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR ROSA ELVA, GONZALEZ BUSTAMANTE MARIO ALBE. GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE. GONZALEZ OLAYO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMOS ANICETO, GONZALEZ SAN MARTIN ORALIA, GREGORIO SANTIAGO MIGUEL, GRIMALDO DIAZ RANULFO, GUTIERREZ CANTO MARIA DEL JESUS, GUZMAN GONZALEZ MARTIN, HAM ESPARZA ANAID, HERNANDEZ ARMENDARIZ FRANCISCO, HERNANDEZ CRUZ DIDIER, HERNANDEZ LOPEZ FELIPE HEBERTO, HERNANDEZ SANTIAGO GRISELDA, HERNANDEZ VAZQUEZ FABIAN, HERNANDEZ ZEFERINO RAMON, HUERTA AGUILAR ARIANA FABIOLA, JAUREGUI GOMEZ NIEVES IGNACIO, JUAREZ CASTILLO MATIAS, JUAREZ MOLINA YADIRA, LARA CORDOVA ARNULFO, LARA ZAMORA ESTEBAN, LOPEZ FERNANDEZ MARGARITA, LORENZO ALVAREZ JUAN, LUNAR VALDEZ ANA MARIA, LUPERCIO MIRELES JAVIER, MANZANARES CEDILLO FERNANDO, MARQUEZ CRUZ NORMA LORENA, MARTINEZ ANTUNEZ ROSA ISELA, MARTINEZ HUESCA KAREN ARLETTE, MARTINEZ LOPEZ MARTIN, MARTINEZ MARTINEZ BLANCA E, MARTINEZ ZAPATA TRINIDAD, MATA OLVERA CINTHYA GISELA JAZMIN, MEDINA HERNANDEZ ELIZABETH, MELO RIVERA ALFONSO, MONTOYA PEREZ LOURIZE, MORALES GARCIA ROSA EDITH, MUNOZ DAVILA MARIANO, NAVARRO ZAMARRIPA JULISSA, OLGUIN ALONSO SONIA, ORDONEZ DE LA ROSA MARTHA ALICIA. ORTIZ SAAVEDRA MARGARITO, PEREZ CASADOS NORMA ANGELICA, PEREZ MORALES JULIA FRANCISCA, PEREZ VALENCIA ALEJANDRO, PLACIDO MORALES EVA, PONCE BARAJAS HILDA PATRICIA, POZO DIAZ ALEJANDRO GABINO, QUEZADA OTERO MARCOS, QUINTERO HEMPEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ BELMONTE CLAUDIA, RAMIREZ MEDINA ISAAC, RAMIREZ MORENO LUIS, RAMOS ALVARADO FERNANDO, REQUENA JASSO ALVARO, REYNA GAUNA ALBERTO, RICO SAN MIGUEL ANTONIO DANIEL, RIOS RAMIREZ ORALIA, RIVERA MENDOZA YESENIA, RODRIGUEZ MARTINEZ MA MERCED, RODRIGUEZ RIVERA PABLO, ROJAS HERNANDEZ ERNESTO, ROMAN MORA ADRIAN, SALAS RODRIGUEZ CATALINA, SANCHEZ UVALLE DAVID, SANTIAGO CRUZ MAURICIO, SILVA URIBE MARISSA GUADALUPE, SOLIS PELAY DORA EULALIA, TAPIA PERALTA ARTURO, TORRES GARCIA CLAUDIA MARCELA, TORRES RAMIREZ JUAN JAVIER, UGALDE VALERA NABOR, VALADEZ ROMERO PEDRO, VALDEZ TOBIAS GERARDO, VALDEZ ZUMAYA MARIO ALBERTO, VALLADOLID FERNANDEZ DAVID ANTONIO, VALLEJO FLORES HERMILA, VARELA GARCIA YOLANDA, VAZQUEZ ESPINOZA GABRIELA, VELAZQUEZ HERNANDEZ SOCORRO BERENICE, VICENTE GOMEZ ISABEL, YAEZ SANCHEZ CLAUDIA LETICIA, ZAPATA YAEZ ROSALBA, ZAVALA HERNANDEZ DANIEL, ZERMEO RODRIGUEZ JOSE LUIS.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 762/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 763/2017

ALANIS NAVA CRISTINA, AYALA OCON LUIS ALBERTO, BARRON VARGAS VICTOR HUGO, BELTRAN CALDERON JORGE ALBERTO, CASTELLANOS IGNACIO JAIME, CHACON ARREDONDO ISABEL, CHAVARRIA HERNANDEZ GUADALUPE, CORRAL LUJAN SARA GABRIELA, CORRUJEDO GUTIERREZ JUANA, CRUZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS, DE LA CRUZ MEDINA LUCERO ANAHI, FAVELA MARTINEZ JESUS MANUEL, FERNANDEZ NAVARRO RAUL, FIGUEROA BALDERRAMA JESUS GUADALUPE, FLORES GONZALEZ IRMA YOLANDA, GARCIA LOPEZ LUIS FERNANDO, GOBEA HOLGUIN MARIA YOLANDA, GOMEZ BARRAZA PAULA CATALINA, GOMEZ SALDAA NORMA LETICIA, GONZALEZ MTNEZ NORMA A, GUTIERREZ CASTILLO ILIAM ERNESTO, HERNANDEZ CUETO ROSA ELIA, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA ESTHER, HERNANDEZ OCHOA LUZ, HERNANDEZ VAZQUEZ ENRIQUE, JIMENEZ MARTINEZ JESUS, LOPEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO, LOZANO HALLER ADRIANA LUCIA, NAVA TAFOYA SERGIO, OLIVAS ESCARENO ALDO DANIEL, PAZ ROBLES MANUEL OCTAVIO, PIZANA ARELLANES MIGUEL ANGEL, RAMIREZ OJEDA MARIA SOLEDAD, RIVERA COTO BEATRIZ IRENE, RIVERA JUAREZ OSCAR JAVIER, RODRIGUEZ ARGOMANIZ GLORIA, RODRIGUEZ LOZANO JORGE ALBERTO, SANCHEZ ARANDA SOLEDAD, SOLIS CABRAL DANIEL, SORIA ARRIAGA ADRIANA, TORIBIO ROSAS JOEL, URBINA LOZOYA BEATRIZ ISELA, VARELA HERNANDEZ BLANCA LILIA, VARGAS TERRAZAS JESUS, VITELA ORTIZ PATRICIA ANGELES, ZUIGA CHAO EDNA GISELA. PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 763/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA. E D I C T O

Exp. 764/2017

ARRIAGA ESPINOZA SILVIA, BARRERA GALVEZ JESUS, BARRIENTOS GARCIA DANIEL FERNANDO, BECERRA RODRIGUEZ LAURA, BONILLA GONZALEZ JULIANA LUCILA, CAMACHO VICTORIA NANZI, CARBALLO HERNANDEZ ALFREDO, CARRASCO ARCEGA YURIKO, CHAVEZ ROJAS MARIA TERESA, CHAVEZ Y MORENO MISAEL, CILIA MATEOS ISRAEL, CORTES GASPAR JESUS, CORTES RODRIGUEZ RAMON, COTZOMI LOPEZ GABRIEL, CUEVAS SANCHEZ LUIS FERNANDO, DIAZ ROMERO ALMA, DIAZCONTI PAEZ JUAN ANTONIO, ESCOBAR RIOS CLAUDIA, FUENTES CHAVEZ GUADALUPE, GALICIA REYES MARIA DEL SOCORRO, GALINDO ESTANISLAO RAMIRO, GARCIA LECHUGA CRISTOPFER FERNANDO, GARCIA RAMIREZ MARCO ANTONIO, GARCIA SANTIAGO NICOLASA, GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA, GONZALEZ VALDES ARELI, HERNANDEZ GUIZAR ISRAEL, HERNANDEZ MARTINEZ IVETTE, HERNANDEZ SALDAA HUGO FABIAN, HERNANDEZ SOSA REMEDIOS, HERRERA MEDINA JESUS, IBARRA BARRIOS RITA, JUAREZ PONCE GRISELDA, LEON FLORES ESTELA, LOPEZ FERNANDEZ JOSE DAVID, MACEDA JIMENEZ SOCORRO, MARTINEZ CRUZ SUSANA, MARTINEZ GONZALEZ TANIA AIDE, MARTINEZ RODRIGUEZ ELOY, MARTINEZ VARGAS YOLANDA, MENDEZ DE LA ROSA

JOSE EDUARDO, MENDEZ FLORES ISRAEL, MIRANDA CADENA JOSE MIGUEL, MONROY CAMIRUAGA ROBERTO, MONROY OCEGUERA JAVIER ROSENDO, MONTEJO ESCOBAR ARACELI, MORALES CAMPOS CAROLINA, MORALES REYES ANA LILIA, MUOZ HERRERA NICODEMUS, NAVARRO MILA JOSE ARTURO, PALACIOS RAMOS RODRIGO, PEREZ ORTEGA LORENA, POBLANO HERNANDEZ FELIX, PORTUGAL VAZQUEZ LUCERITO, RAMIREZ CRUZ JUAN MANUEL, RAMOS TRUJILLO CALIXTO, REYES BAUTISTA ALDO OBED, REYES LOPEZ EZEQUIEL, RIVERA CALIXTO GILBERTO, RODRIGUEZ ROBLES ALMA ROSA RAFAELA, RODRIGUEZ ROSAS JORGE ALBERTO, ROMO CHUMACERO LUCIA, RUGERIO ALONSO FABIOLA, SALAS ZERON FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MORALES MIRIAM, SALMORAN JUAREZ MARIA DEL RAYO, SANCHEZ CUATEPOTZO AARON, SOTARRIBA NATIVITAS HECTOR, SOTO RANGEL DIANA, TOME RAMOS ARMANDO, TOSCANO ZARATE LEONOR ADRIANA, VELASCO JIMENEZ MARIA IRENE, VICTOR VIVEROS ROBERTO, VIDAL ACEVEDO JOSE LUIS, XALTENCO ARENAS ARTURO, ZAMUDIO RODRIGUEZ MANUEL.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 764/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA. (RÚBRICA) 4-7 Y 21 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 843/2017

ACOSTA MOROYOQUI TERESITA DE JESUS, ACOSTA REAL SANTOS OMAR, ACOSTA REYES JULIAN ISRAEL, AGREDANO ARREDONDO JOSE LUIS, AGUILAR CASTRO ROCIO TERESITA, AHUMADA ACUA EMILIO MARTIN, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALCANTAR CONTRERAS RAUL ENRIQUE, ALVARADO VILLARREAL ZAIDA EDILIA, ALVAREZ CORDERO EDUARDO, ALVAREZ ROMAN ALVARO, ANAYA FUENTES SANDRA ROCIO, ANGUAMEA VALENZUELA MARCELA, ANGULO INZUNZA NICOLASA, ARCE FIGUEROA JESUS ARMANDO, ARELLANO REYES DANIA YARITZIA. AREVALO SANCHEZ OLGA MARIA. ARGUELLES SOBERANES CARLOS HARAM, ARIAS GARCIA ALICIA, ARJON RAMIREZ JOSE ANGEL, ARMENTA ARIAS SERGIO, ARMENTA ROCHIN MARTHA LIBRADA, ARREOLA ELIZALDE OMAR, ARRIAGA BLANCO MARIA DE LOS ANGELES, ARVIZU ACOSTA MAYRA, AVILES ASCENCIO ROSA ALICIA, BADACHI GASTELUM JESUS GUILLERMO, BALDERRAMA FELIX JULIO CESAR, BALLESTEROS ESCUDERO SUSANA, BANDA ARIZAGA IRMA ALICIA, BARRAZA SANCHEZ SANDRA LUZ, BAUTISTA GORDOA CARLOS JUVENAL, BOCANEGRA REYNA AIDA MAYELA, BOJORQUEZ GUILLEN VALENTIN, BORQUEZ GONZALEZ KAREM GUADALUPE, BORREGO TORRES AGUSTIN, BRACAMONTES CHAVARIN CARLOS ARMANDO, BRICEO LUGO ADAN, BRIONES AVILA MARCO ANTONIO, BRITO RODRIGUEZ CLARA NELIDA, BUITIMEA MENDOZA RAMON, CABALLERO ULLOA JOSE PABLO, CABRERA YOLIMEA ARISTEO, CALVILLO RUIZ MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO GAXIOLA JUANA ADELFIA, CAMACHO GONZALEZ SERGIO, CAMARENA BARRIOS LUIS FERNANDO, CAMPA ESQUER LUZ LORENA, CAMPOY CRUZ ELIEZER ROBERTO, CARRAZCO BELTRAN DAVID ALFREDO, CARREON MEDINA ANTONIO, CASTILLO CISNEROS JOSE ALFREDO, CASTRO ANDRES DALIA YADIRA, CASTRO GARCIA JESUS RAMON, CASTRO GUTIERREZ MARIA EUGENIA, CASTRO ORTEGA JOSE CARLOS, CASTRO ZAMORANO ROSARIO EUNICE, CELAYA AYALA JOSE ALFONSO, CHACON BRACAMONTE GUADALUPE, CHACON GONZALEZ ROSA MARIA, CHANTACO AYALA CLAUDIA, CHAVEZ CHIQUITO BLAS, CHAVEZ PRADO JOSE JAIME, CHAVEZ QUIROZ ROXANA GUADALUPE, CHAVEZ VALENCIA ARTEMIO, CIDA MENDOZA FERNANDO, CISNEROS ESCAREO TOMAS MAURICIO, COLIN VALENZUELA ALAN, CONTRERAS GONZALEZ CESAR, CONTRERAS VEGA CINTHIA LILIANA, CORRAL VERDUGO AVIGAI, CORRALES CHAVEZ GABRIEL, CORTES PEA JOSE CLEMENTE, CORTEZ CABRALES EFRAIN DE JESUS, CORTEZ UGARTE BEATRIZ EUGENIA, CORTEZ URIAS JULIO CESAR, COTA ALVAREZ VERONICA YUDITH, COTA COTA JOSE FELIPE, COTA MUOZ THELMA CARELI, CRUZ FELIX GERMAN, CRUZ GONZALEZ BRANDO JOSUE, CRUZ LEYVA BERNARDO, CUVEDO IIGUEZ MONICA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO ENRIQUE, DELGADO RAMOS OLIVIA, DELGADO ROMERO IRAN, DERAZ BENITEZ YOLANDA, DIAZ ARAGON RENE, DIAZ ARAMBURO PAOLA, DIAZ ARAUJO FELIPE, DIAZ DUARTE JUAN ENRIQUE, DIAZ ESPARZA MARTHA ELENA, DIAZ FERNANDEZ KARLA PATRICIA, DINEN DAVILA ADRIANA, DUARTE HERVIS VIVIANA DANIELA, DUARTE MONTAO EMMA ISABEL, DURAN MARTINEZ JOSE ESTEBAN, ENCARNACION RAMIRO JOSE LEON, ENCINAS RUIZ ANTONIO, ESCALANTE PORTILLO CLAUDIA CAROLINA, ESCOBAR VELARDE GENARO, ESNAURIZA DEL RIO ALBERTO, ESPINOZA CASTRO ISABEL, ESQUER GONZALO, ESQUIVEL HINOJOS MARCO ANTONIO, ESTRADA JIMENEZ IVAN GUADALUPE, FABELA ORTIZ JUANA LETICIA, FAVELA GONZALEZ ATANACIO, FELIX LOPEZ JESUS ALBERTO, FELIX PEREZ JESUS ANDRES, FERNANDEZ ESTRADA SALVADOR, FIGUEROA CASTRO SERGIO, FLORES AYALA OSCAR SAUL, FLORES CRUZ MARIA DEL CONSUELO, FLORES REYNA SARA KARINA, FUENTES LOPEZ CATYA VIRGINIA, GALLARDO OCHOA JESUS MIGUEL, GALLEGOS CORDOVA NANCY LILIANA, GAMEZ LIZARRAGA MIRIAM, GAMEZ NORIEGA MARIO, GARCIA ABARCA SARA SOFIA. GARCIA AGUIRRE JOSE ALBERTO. GARCIA BORBON ALMA CECILIA. GARCIA GARAY MARIA DE JESUS. GARCIA LOPEZ DANIEL. GARCIA MONTES LUIS JAVIER. GARCIA ORTEGA CARLOS ARMANDO. GARCIA ROSALES SANDRA BEATRIZ, GARCIA SALAS SAMUEL, GARCIA VALDEZ MAURICIO, GARCIA VALLES HUGO, GASTELUM RUIZ APOLONIO, GIL BRICEO ANABEL, GIL RUIZ MARIBEL BETSEAIDA, GIL VALENZUELA RAMONA CELIA, GOMEZ CAMACHO JESUS ANTONIO, GOMEZ FELIX HAZAEL, GOMEZ GUZMAN DANIEL, GOMEZ JUAREZ SERGIO EDUARDO, GONZALEZ CHAVEZ MILAGROS GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA CESAR ANTONIO, GONZALEZ RESENDIZ JOSE MANUEL, GONZALEZ REYES LILIANA, GONZALEZ VARGAS FEBROMIO, GONZALEZ YAEZ XOCHITL, GORTAREZ ROBLES ALBA MIRIAM, GUERRERO HERNANDEZ NORMA ALICIA, GUILLEN RUIZ JUAN JOSE, GUTIERREZ CORONEL JOSE LUIS, GUTIERREZ DOMINGUEZ GERARDO, GUTIERREZ FELIX BEATRIZ ADRIANA, GUTIERREZ LUNA RAUL, GUTIERREZ MALTOS LOURDES ANA MARIA, GUTIERREZ VALDEZ JESUS, GUTIERREZ VILLA MANUEL ALBERTO, HERNANDEZ CASTAEDA JUAN JAIME, HERNANDEZ FIERROS HECTOR DANIEL, HERNANDEZ FLETES AGUSTIN RENE, HERNANDEZ GUTIERREZ EVA DALILA, HERNANDEZ LOPEZ LUIS DAVID, HERNANDEZ MORALES RIGOBERTO, HERNANDEZ REYES MISAEL ALEJANDRO, HERNANDEZ SABALA TRINIDAD, HERNANDEZ TAPIA JAVIER, HERRERA BENAVIDES OSCAR MANUEL, HERRERA GIL JESUS ALFONSO, HERRERA ROMANO LAURA, HUITRON MARTINEZ GUILLERMINA, IBAEZ AISPURO EZEOUIEL. IBARRA COTA MANUEL ANTONIO, IBARRA GALVAN JOSE MARIA. IBARRA TORRES MARIA GUADALUPE, JUAREZ PEREZ LUCIANO IGNACIO, JUAREZ SOTO MARIA ELENA, LACARRA CEBALLOS ROSARIO ELIZABETH, LARA BUGARIN OLGA YOLANDA, LARA CRUZ MONICA, LEDON INDA MARIA DEL ROSARIO, LEON JESUS GABRIEL, LERMA MENDEZ MIGDELINA, LEU VALENZUELA FATIMA CECILIA, LEYVA MONTOYA JULIO CESAR, LIRA ALTAMIRANO MARIA ISABEL, LOPEZ ALVAREZ MANUEL DE JESUS, LOPEZ ARBALLO ROBERTO, LOPEZ ARMENTA LUIS ROSARIO, LOPEZ DELGADILLO MARTHA EDIGES, LOPEZ JIMENEZ JUANA, LOPEZ LARES NOE, LOPEZ JULIO CESAR, LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO, LOPEZ MONTAO IVETH, LOPEZ MORALES FELIX OVIDIO, LOPEZ MORENO SAUL, LOPEZ OSOBAMPO JAVIER ABRAHAM, LOPEZ PAZ MIGUEL, LOPEZ REYES CARLOS ARMANDO, LOPEZ RUIZ EFREN, LOPEZ RUIZ JOSE RAMON, LOYA TORRES JUAN SALVADOR, LUGO JAUREGUI HECTOR DANIEL, LUGO QUINTANA LUIS ALBERTO, LUNA MONTES FERNANDO DE JESUS, MADRID DIAZ GILBERTO, MALDONADO MONROY DAVID ANTONIO, MANCINAS TORRES OTILIA, MANZANAREZ OUIONEZ YESICA VICTORIA, MARQUEZ CEDILLO IRANIA AMERICA, MARTINEZ ALTAMIRANO GUSTAVO, MARTINEZ ANGEL CARLOS, MARTINEZ DIAZ VICTORIA, MARTINEZ JIMENEZ RAFAEL, MARTINEZ PARRA ERIKA, MARTINEZ RIOS MANUEL, MARTINEZ RIVERA SANDRA VALENTINA, MARTINEZ VALDEZ MARCELA, MARTINEZ VICUA AZUCENA, MARTINEZ VILLEGAS MARIO IVAN, MEDINA CASTRO ANABEL, MEDINA RIOS JOSE JORGE, MEDINA SEGURA LETICIA IRENE, MEJIA ANDRADE MIRIAM FRANCISCA GUADALUPE, MENA URIAS SERGIO ARTURO, MENDEZ SANDOVAL EDITH, MENDIVIL ROJO JULIO CESAR, MENDIVIL VALENZUELA ISIDORO, MENDOZA SANTOS GABRIELA, MEZA FLORES LUZ MARIA, MEZA PEA ALEJANDRO ENRIQUE, MICELI GALVEZ MARIBEL, MILLAN VILLALBA AZAEL, MIRAMONTES ARCE FRANCISCO JAVIER, MIRANDA PARRA ENDY RUSSELL, MOLINA GOMEZ MARIA GUADALUPE, MONTAO ARCINIEGA EPIFANIO, MONTAO ESPINOZA JESUS ALBERTO, MONTAO RAMIREZ REYNA ISABEL, MONTELONGO QUINTANA GERARDO, MONTENEGRO GASTELUM NICOLAS, MONTEROS MARTINEZ JUAN FRANCISCO, MONTES ANGELES AMELIA, MONTES GALINDO MA FERNANDA, MONTOYA RODRIGUEZ ABRAHAM FABIAN, MORENO HERNANDEZ LUIS LORENZO, MORENO MUNGUIA VERONICA LETICIA, MORENO ORRANTE ALEJANDRO, MUOZ GONZALEZ ANDRES, MUOZ VALENZUELA MANUEL EDMUNDO, NAJERA NUEZ MARIA SOLEDAD DEL CARMEN, NALDA NAJERA ADOLFO GERARDO, NAVARRO BUENO NORMA LIZETH, NAVARRO VERDUGO ANTONIETA CAROLINA, NORIEGA LUNA LILIANA, NUEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL, ONTIVEROS CARRILLO VENTURA, ORENDAY SANCHEZ JUAN DIEGO, ORTEGA VALENZUELA EDGAR ADRIAN, OSORIO SOZA DANIEL MARTIN, OSUNA LOPEZ JUAN MIGUEL, OSUNA REYES MANUEL ANTONIO, PALOMARES DEL RIO ALEJANDRA, PALOMARES GONZALEZ BRAYAN IVAN, PANTOJA MUIZ JOEL, PATRON OSUNA ELMA GUADALUPE, PEREA AVILA RAMON ROBERTO, PEREZ ALCARAZ JUDITH FAVIOLA, PEREZ IBARRA MARIA ALEJANDRA, PEREZ JUAREZ PEDRO, PEREZ JUAREZ YURI, PION MORENO CLAUDIA CECILIA, PORRAS RAMIREZ ONOBERTO, PUENTES ADAME ROBERTO, QUEVEDO BAEZ LUIS GILBERTO, QUIHUI HERNANDEZ JESUS EDUARDO, QUIJADA MEJIA GILDARDO EFREN, QUINTERO ALVAREZ SANDRA GABRIELA, QUINTERO BELTRAN JUAN ALBERTO, RAMIREZ BRAVO DAVID ADRIAN, RAMIREZ LOPEZ NADIA, RAMIREZ LOZA ALEJANDRO, RAMIREZ LOZANO NORMA ALICIA, RAMOS SALAMANCA JOSE BRUNO, RANGEL GAMEZ YAHAIRA, REMBAO GUERRA OSCAR MANUEL, RENTERIA SANCHEZ LEOBARDO, REYES AISPURO RAUL ERUBIEL, REYES GUTIERREZ JESUS SANTIAGO, REYES PACHECO ROBERTO, REYNOSO PARRA CRUZ LIDIA, RIVAS BENITEZ JULIO CESAR, RIVERA MARTINEZ ADRIAN, RIVERA OSUNA GILBERTO, RIVERA VALENZUELA MARIO CESAR, ROBLES HEREDIA MARTIN, RODARTE TRIANA RICARDO, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE MERCED, RODRIGUEZ ESPINOZA JESUS, RODRIGUEZ HERRERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CESAR, RODRIGUEZ NAVARRETE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ NIETO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ PAREDES ELIZABETH, RODRIGUEZ VALLES FELICITAS, ROJAS JUAREZ ZARAHI, ROJAS MARTINEZ JESUS TEODORO, ROJO VALENZUELA OCTAVIO, ROMAN SANTANA ERNESTO, ROMERO DANZOS JOSE LORETO, ROMERO LIZARRAGA ELBA, ROSALES MACIAS JOSE CRUZ, ROSALES NAVIDAD MIREYA DE JESUS, RUIZ COTA VERONICA KARINA, RUIZ GARCIA MARCO ANTONIO, RUIZ GASTELUM IGNACIO ALONSO, SALAS VALLE FRANCISCO ANTONIO, SALCIDO MORALES JUAN MANUEL, SALDIVAR GARCIA KARLA LIZETTE, SANDOVAL DANIEL JOSE ALBERTO, SAUDO BLANCO ROSA IRAIDA, SERRANO JUAREZ LUIS FERNANDO, SIERRA GASTELUM JOSEFINA, SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ISABEL, SILVA YANEZ FRANCISCO, SOBERANES LUCERO OSCAR EDUARDO, SOLANO SIQUEIROS HIRAM ALEJANDRO, SOLIS OCHOA JORGE, SOLTERO BARRERAS IDITH LIZETH, SORIA GARCIA CARLOS MOISES, SOTO MENDEZ MARIO, SOTO SOTO JOSE ROSARIO, TIRADO TAPIA SANDRA LUZ, TORRES RAMIREZ MOISES, TREJO RODRIGUEZ JORGE JESUS, URIAS COTA JESUS EDUARDO, URIAS FAVELA FELIX GILBERTO, URIAS RAMIREZ RICARDO MANUEL, VALDEZ ARREDONDO JESUS RODOLFO, VALDEZ GUERRERO JOSE ROBERTO, VALDEZ LOPEZ GABRIEL DE JESUS, VALDEZ VEGA OLEGARIO, VALENCIA VERDUGO DANNY ARELI, VALENCIA YOCUPICIO SAMUEL, VALENZUELA ESQUER CARLOS MARTIN, VALENZUELA MARTINEZ JORGE ALBERTO, VALENZUELA VALENCIA JOSE MARCOS, VALLEJO GARCIA VICTOR HUGO, VARGAS SOTO GUILBERT, VAZQUEZ AYALA LUIS RAFAEL, VAZQUEZ PEUURI LIZETH ENRIQUETA, VEJAR RIOS FLAVIO ADELESMO, VELAZQUEZ ANGULO RUBEN HORACIO, VELDERRAIN SOLANO GUILLERMO, VERDUGO ANGUAMEA AURELIANO, VILLA ROMERO ANA JESSICA, ZAPOT QUIONES DOMINGO, ZARATE PEREYRA DIONNE GABRIELA, ZATARAIN ESCOBAR JESUS NICOLAS, ZATARAIN RENDON VLADIMIR, ZAYAS SOTO JACOB ABRAHAM, ZENDEJAS BELTRAN HEVER ARMANDO, ZEPEDA FELIX MARIO EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZUIGA CARRANZA IRIS MAGDALENA, ZUIGA CORTINAS DANIEL. PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 843/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 21 ABR

—OO

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número 00032/2017, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. JORGE ULISES FLORES LIRA, se dictó un auto que en lo conducente dice: por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JORGE ULISES FLORES LIRA, fijándose como fecha de desaparición el día 11 DE JUNIO DE 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JORGE ULISES FLORES LIRA, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades..."Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **324/2015** que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN AUSENCIA DE CARLOS RANGEL JIMENEZ, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Matamoros, Coahuila, a veintisiete de marzo del año dos mil quince.

V I S T O S para resolver en forma sentencia definitiva, los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESAPARICION DE AUSENCIA POR DESAPARICION FORZOSA DE LA PERSONA DE CARLOS RANGEL JIMENEZ, expediente 136/2015, promovido por la Ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza y;

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO.- Fue procedente la vía especial propuesta y tramitada.

TERCERO.- La accionante Ana Julieta Hernández Espinoza, justificó los extremos del procedimiento especial, por lo que el suscrito juzgador declara la ausencia por desaparición de Carlos Rangel Jiménez, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1981, de 33 años de edad a la fecha de la presente resolución, con una relación de concubinato con la ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza, siendo la fecha de ausencia el 18 de enero del año 2009, en Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el lazo de parentesco de la denunciante con Carlos Rangel Espinoza, lo es el de concubina y en cuanto al menor Juan Carlos Hernández Espinoza se dejan a salvo los derechos del mismo, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda.

CUARTO,- Se designa a Ana Julieta Hernández Espinoza, como Administradora de los bienes de Carlos Rangel Jiménez, dicha administradora se le conceden las facultades para actuar en nombre y por cuenta de Carlos Rangel Jiménez, en la administración y defensa de sus bienes, hasta que por juicio destacado o incidentalmente se determine lo contrario.

QUINTO.- Notifíquese en forma personal a la ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza, la designación de administradora para los efectos de su aceptación y protesta, a quien deberá hacérsele saber que dicho encargo se regirá bajo las reglas del cargo de albacea, una vez hecho lo anterior, expídasele las copias certificadas que requiera la accionante a costa del Poder Judicial, vista la inmediatez de la causa.

SEXTO.- Publíquese el extracto de esta resolución tres veces, con intervalos de cinco días, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad y en el portal del Poder Judicial del Estado que para tal efecto se apertura, debiéndose girar los oficios correspondientes a la superioridad.

SEPTIMO.- Por considerar que las partes en el presente juicio no procedieron con temeridad o mala fe, no se hace condenación especial en costas procesales.. Notifíquese personalmente y lístese, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Mu7ñoz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con el ciudadano Licenciado Eduardo López Pérez, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquense edictos por tres veces con un intervalo de cinco días en el Periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 458/2015, que corresponde al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice. "Torreón Coahuila a (28) veintiocho de marzo del año (2016) dos mil dieciséis. VISTOS para resolver los autos del Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE promovido por el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS expediente 458/2015.....En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila en de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía intentada y tramitada. -SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila se DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICÓN DE JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE, fijándose como fecha de su desaparición el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, así como la subsistencia de patria potestad del desaparecido en relación con CECILIA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, bajo el principio del interés superior de la discapacitada, designándose como Administrador definitivo de sus bienes a MARÍA COVADONGA GONZÁLEZ VILLANUEVA, quien actuará conforme a las reglas del albacea. En caso de aparecer con vida JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones Legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades. -TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUARTO.-NOTIFÍOUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. - Así interlocutoriamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante el C. LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ Secretario de acuerdo y trámite "B" que autoriza. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN COAHUILA A 20 DE ENERO DEL 2017 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se presentaron los C. GRACIELA GARZA GONZALEZ, ENRIQUE FLORENTINO, JOSÉ LUIS, RAFAEL, GRACIELA, ELÍAS y RODOLFO de apellidos ORTIZ GARZA, el último de ellos debidamente representado en este acto por su esposa e hijos los señores MARÍA ISABEL GALLARDO ARELLANO, y RODOLFO, MARÍA ISABEL y ANA MARÍA de apellidos ORTIZ GALLARDO, a denunciar el fallecimiento del C. FLORENTINO DE LA LUZ ORTIZ MONTEMAYOR, quien falleció el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 20/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HIJOS, NUERA Y NIETOS; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 24 DE MARZO DE 2017 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 06 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARÍA ILIAN DEL REFUGIO, ORALIA DEL CARMEN Y EDGAR ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS NAVARRO RAMOS, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES BALTAZAR NAVARRO GONZALEZ Y ORALIA RAMOS ACOSTA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, ASI MISMOSE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA. NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 03 de marzo del 2017, ante mí se presentaron los señores CARLOS ALEJANDRO y YESENIA GUADALUPE ambos de apellidos DÍAZ MORENO y los señores EDITH, LUIS RODOLFO, GERARDO y ARACELI todos de apellidos GUZMÁN MORENO a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HERMILA MORENO MEDINA fallecida en esta ciudad, el día 26 de julio de 2016 como lo acreditan con el acta de defunción. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciantes en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora EDITH GUZMAN MORENO, con domicilio en calle Hacienda La Merced número mil novecientos ocho de la Colonia Rincón La Merced de esta ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES, Y SUS HIJOS DE NOMBRES ISIDRO, ELIZABETH Y ALONZO DE APELLIDOS MENDOZA ANTUNA QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO MENDOZA RAMÍREZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE B No. 495 COLONIA EDUARDO GUERRA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065, 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30. (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron MARÍA ROSARIO SILVA LLAMAS, JORGE MARIO SILVA LLAMAS, MARÍA CONCEPCIÓN SILVA LLAMAS, JESÚS GERARDO SILVA LLAMAS, SAMUEL JOSÉ SILVA LLAMAS, GABRIEL SILVA LLAMAS, LUZ MARÍA SILVA LLAMAS, MARGARITA MARÍA SILVA LLAMAS, LUIS FELIPE SILVA LLAMAS, IGNACIO SILVA LLAMAS y ANA TERESA SILVA LLAMAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su padre el señor JORGE MARIO SILVA PEDROZO. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el día 6 de enero de 1990. Se propuso como Albacea ala señora ANA TERESA SILVA LLAMAS, con domicilio en Cerrada Hacienda La Honda número (85) ochenta y cinco, del Fraccionamiento El Rosario, Código Postal (27106) de esta ciudad. El señor JORGE MARIO SILVA LLAMAS, repudió la herencia que le correspondía y, por lo tanto, el resto de los comparecientes se reconoció mutua y recíprocamente el carácter de presuntos herederos de la herencia de la sucesión. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 17 levantada a las 11:00 horas del día 1de abril de 2017. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 3 de abril de 2017.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA,

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 02 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR PASCUAL HERNÁNDEZ ROMÁN, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA **JUANA GUERRA GARCÍA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 26 DE MARZO DEL 2010, ASI MISMOSE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DEL AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30. (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL. NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MAGDALENA GARCIA DE AVILA, SOL ANTONIETA ESQUIVEL GARCIA Y JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JULIO ESQUIVEL LOPEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 09 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MAGDALENA GARCIA DE AVILA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO JULIO ESQUIVEL LOPEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017 LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE se presentó LUZ MARÍA CERRA BLANCO, a denunciar el fallecimiento de LUIS CERRA QUINTERO quien falleció el 16 DE ENERODE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 210/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con elde cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28de marzo del 2017 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ. LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL. NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAGO SABER QUE ANTE MÍ HA COMPARECIDO EL SEÑOR EDUARDO SANCHEZ OLEA, POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA PATRICIA ALCALA SUAREZ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2016, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, AL SEÑOR EDUARDO SANCHEZ OLEA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA SEÑORA **PATRICIA ALCALA SUAREZ,** LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017 LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

 $-\infty$

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 24 DE MARZO DEL 2016, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JOSE ANGEL, JAIME FRANCISCO, JUAN MANUEL, CATALINA, TANIA ALEJANDRA Y JULIO JAVIER TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ ARGAIZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **TANIA ARGAIZ ROSADO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 20 DE MARZO DEL 2014, ASI MISMOSE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA **SOCIEDAD AGRONEUMÁTICOS TIREX, S.A. DE C.V.** QUE SE CELEBRARÁ A LAS 17 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017, EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA SOCIEDAD Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 176, 181 Y 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A FIN DE DESAHOGAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Presentes, determinación de la de la existencia del quorum legal y en su caso, instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión aprobación o modificación en su caso, del informe del Administrador Único a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio 2016, tomando en cuenta el informe del Comisario, y tomar las medidas que la asamblea juzgue oportunas.
- 3.- Designación de un delegado de la asamblea para que acuda ante el Notario Público de su elección, a protocolizar el acta que de la misma se levante.

La asamblea se celebrará en las oficinas ubicadas en Avenida Morelos Número 30 Poniente Interior 6 de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 30 de marzo de 2017.

LIC. HERIBERTO ALEJANDRO RAMOS HERNÁNDEZ

Administrador Único de la Sociedad.

(RÚBRICA)

7 ABR

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 554/2015 relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION, promovido por el RICARDO EUGENIO HERNANDEZ ELIZONDO en contra del C. EULALIO HERNANDEZ JASSO Y OTRO. SE DICTO UNA RESOLUCIÓN OUE COPIADA EN LO CONDUCENTE DICE:

"RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora RICARDO EUGENIO HERNÁNDEZ ELIZONDO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. EULALIO HERNÁNDEZ JASSO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que RICARDO EUGENIO HERNÁNDEZ ELIZONDO, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 EN EL FRACCIONMIENTO PRIVADO QUE SE HIZO EN LA MANZANA 29 HOY 113 DEL CUARTO, FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, TERRENOS CONOCIDOS COMO COLONIA ESTADIO, QUE MIDE 10.00 MTS DE FRENTE POR 28.00 MTS DE FONDO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con lote 03; AL SUR con Presidente Carranza; AL OIENTE, con lote 05 de la misma manzana; AL POIENTE con lote 07 de la misma manzana; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 92, foja numero 89, volumen 231, sección I de fecha 20 de Octubre de 1958 y se encuentra inscrita a favor y dominio del C. EULALIO HERNÁNDEZ JASSO. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor del demandado C. EULALIO HERNÁNDEZ JASSO bajo la partida no. 92, foja numero 89, volumen 231, sección I de fecha 20 de Octubre de 1958, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. RICARDO EUGENIO HERNÁNDEZ ELIZONDO, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Sexto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a RICARDO EUGENIO HERNÁNDEZ ELIZONDO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre del demandado C. EULALIO HERNÁNDEZ JASSO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede, debiéndose conservar los gravámenes inscritos en el inmueble.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe. Los anteriores doce puntos resolutivos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 49/2017.

> ATENTAMENTE TORREÓN, COAH., A 22 DE MARZO DE 2017 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

7 ABR

(RÚBRICA)

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXP. NÚM. 692/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 692/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ALEJO MEDINA RODRIGO, ALVAREZ CAMPOS MELCHOR, ALVAREZ GARCIA NATIVIDAD, ALVAREZ PEREZ PAULA VERONICA, ANDRADE VENEGAS JESUS, ARAGON PEREZ LUIS RENE, ARELLANO TORRES MARIA CRISTINA, AVALOS HIGAREDA ALEJANDRO, AVALOS ROMERO NORMA LUISA MARISELA, AVILA IBARRA RAUL, AYALA BALLESTEROS ARIEL, AYALA FLORES OSCAR ISRAEL, BARAJAS REYES LUIS MANUEL, BASURTO IBARRA

CUSTODIA, BECERRA JUAREZ ROSENDO, BEDOLLA VIVEROS REFUGIO, BEJAR GARIBAY FERNANDO LUIS, BELLO GONZALEZ ELICEO, BERNAL ESTRADA JOAOUIN, CARDENAS MAURO SALVADOR, CARRILLO VAZQUEZ JOSE, CASTILLO ANZO ERNESTINA, CASTRO LOPEZ LETICIA, CEDEÑO ESTRADA ANGEL RAMON, CEDEÑO VILLA ANDRES, CERVANTES IBARRA JOSE ANTONIO, CHAVEZ CISNEROS ANGELICA, CHAVEZ LOPEZ VERONICA, CHAVEZ RIVERA LENIN ENRIQUE, CHAVEZ VALVERIO MARCO ANTONIO, CORIA CRUZ ISRAEL, CORONA SUAREZ MARTIN, CRUZ CARRILLO DAVID , DIAZ GARCIA GEORGINA, DIAZ OJEDA LUIS ENRIQUE, DUARTE AMBRIZ CRISTINA, DURAN LOPEZ MARIA GUADALUPE, ESPEJEL GONZALEZ ALBERTO, ESPINOZA ROJAS MA CONCEPCION, FARIAS VILLALON ANA LILIANA, FERNANDEZ LUNA MARCO ANTONIO, FIGUEROA AYALA IGNACIO, FLORES BUCIO DAVID , FLORES MARQUEZ JUVENTINO, GALLEGOS RODRIGUEZ GUILLERMO, GARCIA HERNANDEZ JORGE ARMANDO, GARCIA SERRANO LIZETH, GARDU O HERNANDEZ OSCAR, GODINEZ BARAJAS FRANCISCO, GONZALEZ ANAYA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ CORTEZ FILIBERTO, GRACIANO FLORES DULCE ESPERANZA, GUTIERREZ VARGAS MA ROSARIO, HERNANDEZ ARIAS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ JORGE IVAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANA LILIA, HERNANDEZ LARA SALVADOR, HERNANDEZ MEDINA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MORA CRISTINA, HERNANDEZ VALADEZ JOSE PAUL, HERNANDEZ VALDEZ AUREO, HERNANDEZ YOGUEZ JAVIER, HERRERA ASCENCIO ROGELIO, HINOJOSA ARROYO MARIANA ALEJANDRA, IBAÑEZ TINOCO ANGELICA, IRRA ONTIVEROS HILDA EDILMA, JAIME CORREA WILFREDO, JASSO BUSTOS RAFAEL, JIMENEZ CARRILLO EFRAIN, JIMENEZ GAMI O SALVADOR, JIMENEZ LOPEZ MA GUADALUPE, JIMENEZ MENDOZA JOSUE SALVADOR, JUAREZ MENDEZ YADIRA, LAGUNES VERA JOSE MANUEL, LANDA SANCHEZ JUAN , LEAL LEAL ARCADIO, LOPEZ GUTIERREZ CATALINA, LOPEZ CAMERO DIONISIO, LOPEZ CORTEZ CESAR , MADRIGAL MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MARIN SALAZAR GABRIELA, MARQUEZ BARAJAS JOSE GREGORIO, MARTINEZ ALEJANDRE MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ AVILA DANIEL, MARTINEZ MIRALRIO VICENTE RICARDO, MARTINEZ SALDA A LILIA, MARTINEZ ZUÑIGA FELIPE, MENDIVIL JULICK DOUGLAS KENNETH, MENDOZA GUTIERREZ FERMIN, MENDOZA RIVERA AGUSTIN, MENDOZA ROSALES ALMA CRISTINA, MEZA ZARATE SIMON, MORALES MELCHOR DAVID, MORENO ALVAREZ ROSA ADELA, MORENO GARCIA PAULINO, MORENO PADILLA GERARDO, MORENO RUIZ MAURICIO, MORENO SALAS ENRIQUE, MUÑIZ TINOCO ENRIQUE SALVADOR, NAVARRETE ESPINOZA JOSE JUAN, NAVARRO MU OZ ARTEMIO DE JESUS, NUÑEZ RIVERA JUAN, OCHOA GARCIA ROBERTO, OLALDE SORIA MARIA DEL ROSARIO, OLIN GOMEZ JANNET, ORDAZ GONZALEZ ENRIQUE, OROZCO AYALA ADALBERTO, ORTEGA GARCIA LUIS , ORTEGA PEREZ RICARDO, ORTIZ CAMPOS LUIS ENRIQUE, ORTIZ HERNANDEZ ALFREDO, ORTIZ ORTIZ ALFREDO, PADILLA MONTANO RUBEN ALEJANDRO, PEREZ TELLEZ EDUARDO, PEREZ VARGAS MARIA GUADALUPE, PEREZ VIVANCO ALFONSO, PINA ALVAREZ FACUNDO, POLICARPO MELCHOR EDMINDA, OUINTERO AYALA AMANDA DEL PILAR, RAMIREZ CALDERON MANUEL, RAMIREZ CASTRO LUIS ALBERTO, RAMIREZ ESCOBEDO LEOPOLDO, RAMIREZ GALLEGOS LOURDES, RAMIREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO, RAMIREZ ZAMORA GUILLERMO, RAMOS MARTINEZ MIGUEL ANGEL, RAMOS RIVAS ALEJANDRO, RANGEL RAMIREZ GABRIEL, RANGEL VILLASE OR ELIZABETH, RAYO GARCIA FELIPA , REYES MARTINEZ JOSE ALFREDO, REYES SOLIS MIGUEL ANGEL, RIVERA HERNANDEZ CORINE AURORA, RODRIGUEZ CALDERON GERARDO, RODRIGUEZ DIAZ SAMUEL, RODRIGUEZ RANGEL VICTOR MANUEL, ROMO VALLADOLID CARLOS, RUIZ MORENO FRANCISCO SEBASTIAN, RUIZ ORTIZ PORFIRIO , RUIZ ROMERO RODOLFO , RUIZ SANGUINO MARIA GUADALUPE, SALINAS RUIZ KRISTIAN, SANCHEZ PULIDO MARTHA ELENA, SANTIBANEZ LOBATO HERMILO, SIERRA MALDONADO JOSE LUIS, SILVA CASILLAS OCTAVIO, SOLORIO SANCHEZ JOSE LUIS, SORIA MELCHOR JOSE ARTURO, SOTELO SANDOVAL DEISY ELIZABETH, SOTO ALVAREZ ANA APOLONIA, TAMAYO ECHEVERRIA MA TERESA, TORRES ALEJO INES, TORRES VAZQUEZ MARCOS, TOVAR MANZO JULIO CESAR, TOVAR RUIZ EULALIA, TOVAR TORIBIO MARIA ELENA, TOVAR ZEPEDA PEDRO, TREJO PE A LUIS ENRIQUE, TRUJILLO ALVAREZ ROLANDO, TRUJILLO GARCIA ANTELMO, VALDIVIAS AGUIRRE MARIA CONCEPCION, VALENCIA GUTIERREZ RAUL, VALENCIA REYES OCTAVIO, VERA RAMOS MIGUEL ANGEL, VILCHIS GARCIA IRENE, VILLA VILLANUEVA RICARDO DANIEL, VILLAGOMEZ FUENTES CAYETANO, VILLANUEVA TORRES DICELINA, ZAMUDIO ALEJANDRE ELIZABETH, ZARAGOZA BAUTISTA GUILLERMO ALEJANDRO,

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALEJO MEDINA RODRIGO, ALVAREZ CAMPOS MELCHOR, ALVAREZ GARCIA NATIVIDAD, ALVAREZ PEREZ PAULA VERONICA, ANDRADE VENEGAS JESUS, ARAGON PEREZ LUIS RENE, ARELLANO TORRES MARIA CRISTINA, AVALOS HIGAREDA ALEJANDRO, AVALOS ROMERO NORMA LUISA MARISELA, AVILA IBARRA RAUL, AYALA BALLESTEROS ARIEL, AYALA FLORES OSCAR ISRAEL, BARAJAS REYES LUIS MANUEL, BASURTO IBARRA CUSTODIA, BECERRA JUAREZ ROSENDO, BEDOLLA VIVEROS REFUGIO, BEJAR GARIBAY FERNANDO LUIS, BELLO GONZALEZ ELICEO, BERNAL ESTRADA JOAQUIN, CARDENAS MAURO SALVADOR, CARRILLO VAZQUEZ JOSE, CASTILLO ANZO ERNESTINA, CASTRO LOPEZ LETICIA, CEDEÑO ESTRADA ANGEL RAMON, CEDEÑO VILLA ANDRES, CERVANTES IBARRA JOSE ANTONIO, CHAVEZ CISNEROS ANGELICA, CHAVEZ LOPEZ VERONICA, CHAVEZ RIVERA LENIN ENRIQUE, CHAVEZ VALVERIO MARCO ANTONIO, CORIA CRUZ ISRAEL, CORONA SUAREZ MARTIN, CRUZ CARRILLO DAVID, DIAZ GARCIA GEORGINA, DIAZ OJEDA LUIS ENRIQUE, DUARTE AMBRIZ CRISTINA, DURAN LOPEZ MARIA GUADALUPE, ESPEJEL GONZALEZ ALBERTO, ESPINOZA ROJAS MA CONCEPCION, FARIAS VILLALON ANA LILIANA, FERNANDEZ LUNA MARCO ANTONIO, FIGUEROA AYALA IGNACIO, FLORES BUCIO DAVID, FLORES MARQUEZ JUVENTINO, GALLEGOS RODRIGUEZ GUILLERMO, GARCIA HERNANDEZ JORGE ARMANDO, GARCIA SERRANO LIZETH, GARDU O HERNANDEZ OSCAR, GODINEZ BARAJAS FRANCISCO, GONZALEZ ANAYA MARIA

GUADALUPE, GONZALEZ CORTEZ FILIBERTO, GRACIANO FLORES DULCE ESPERANZA, GUTIERREZ VARGAS MA ROSARIO, HERNANDEZ ARIAS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ JORGE IVAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANA LILIA, HERNANDEZ LARA SALVADOR, HERNANDEZ MEDINA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MORA CRISTINA, HERNANDEZ VALADEZ JOSE PAUL, HERNANDEZ VALDEZ AUREO, HERNANDEZ YOGUEZ JAVIER, HERRERA ASCENCIO ROGELIO, HINOJOSA ARROYO MARIANA ALEJANDRA, IBAÑEZ TINOCO ANGELICA, IRRA ONTIVEROS HILDA EDILMA, JAIME CORREA WILFREDO, JASSO BUSTOS RAFAEL, JIMENEZ CARRILLO EFRAIN, JIMENEZ GAMI O SALVADOR, JIMENEZ LOPEZ MA GUADALUPE, JIMENEZ MENDOZA JOSUE SALVADOR, JUAREZ MENDEZ YADIRA, LAGUNES VERA JOSE MANUEL, LANDA SANCHEZ JUAN , LEAL LEAL ARCADIO, LOPEZ GUTIERREZ CATALINA, LOPEZ CAMERO DIONISIO, LOPEZ CORTEZ CESAR , MADRIGAL MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MARIN SALAZAR GABRIELA, MARQUEZ BARAJAS JOSE GREGORIO, MARTINEZ ALEJANDRE MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ AVILA DANIEL, MARTINEZ MIRALRIO VICENTE RICARDO, MARTINEZ SALDA A LILIA, MARTINEZ ZUÑIGA FELIPE, MENDIVIL JULICK DOUGLAS KENNETH, MENDOZA GUTIERREZ FERMIN, MENDOZA RIVERA AGUSTIN, MENDOZA ROSALES ALMA CRISTINA, MEZA ZARATE SIMON, MORALES MELCHOR DAVID, MORENO ALVAREZ ROSA ADELA, MORENO GARCIA PAULINO, MORENO PADILLA GERARDO, MORENO RUIZ MAURICIO, MORENO SALAS ENRIQUE, MUÑIZ TINOCO ENRIQUE SALVADOR, NAVARRETE ESPINOZA JOSE JUAN, NAVARRO MU OZ ARTEMIO DE JESUS, NUÑEZ RIVERA JUAN, OCHOA GARCIA ROBERTO, OLALDE SORIA MARIA DEL ROSARIO, OLIN GOMEZ JANNET, ORDAZ GONZALEZ ENRIQUE, OROZCO AYALA ADALBERTO, ORTEGA GARCIA LUIS , ORTEGA PEREZ RICARDO, ORTIZ CAMPOS LUIS ENRIQUE, ORTIZ HERNANDEZ ALFREDO, ORTIZ ORTIZ ALFREDO , PADILLA MONTANO RUBEN ALEJANDRO, PEREZ TELLEZ EDUARDO, PEREZ VARGAS MARIA GUADALUPE, PEREZ VIVANCO ALFONSO, PINA ALVAREZ FACUNDO, POLICARPO MELCHOR EDMINDA, QUINTERO AYALA AMANDA DEL PILAR, RAMIREZ CALDERON MANUEL, RAMIREZ CASTRO LUIS ALBERTO, RAMIREZ ESCOBEDO LEOPOLDO, RAMIREZ GALLEGOS LOURDES, RAMIREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO, RAMIREZ ZAMORA GUILLERMO, RAMOS MARTINEZ MIGUEL ANGEL, RAMOS RIVAS ALEJANDRO, RANGEL RAMIREZ GABRIEL, RANGEL VILLASE OR ELIZABETH, RAYO GARCIA FELIPA , REYES MARTINEZ JOSE ALFREDO, REYES SOLIS MIGUEL ANGEL, RIVERA HERNANDEZ CORINE AURORA, RODRIGUEZ CALDERON GERARDO, RODRIGUEZ DIAZ SAMUEL, RODRIGUEZ RANGEL VICTOR MANUEL, ROMO VALLADOLID CARLOS, RUIZ MORENO FRANCISCO SEBASTIAN, RUIZ ORTIZ PORFIRIO , RUIZ ROMERO RODOLFO , RUIZ SANGUINO MARIA GUADALUPE, SALINAS RUIZ KRISTIAN, SANCHEZ PULIDO MARTHA ELENA, SANTIBANEZ LOBATO HERMILO, SIERRA MALDONADO JOSE LUIS, SILVA CASILLAS OCTAVIO, SOLORIO SANCHEZ JOSE LUIS, SORIA MELCHOR JOSE ARTURO, SOTELO SANDOVAL DEISY ELIZABETH, SOTO ALVAREZ ANA APOLONIA, TAMAYO ECHEVERRIA MA TERESA, TORRES ALEJO INES, TORRES VAZQUEZ MARCOS, TOVAR MANZO JULIO CESAR, TOVAR RUIZ EULALIA , TOVAR TORIBIO MARIA ELENA, TOVAR ZEPEDA PEDRO , TREJO PE A LUIS ENRIQUE, TRUJILLO ALVAREZ ROLANDO, TRUJILLO GARCIA ANTELMO, VALDIVIAS AGUIRRE MARIA CONCEPCION, VALENCIA GUTIERREZ RAUL, VALENCIA REYES OCTAVIO, VERA RAMOS MIGUEL ANGEL, VILCHIS GARCIA IRENE, VILLA VILLANUEVA RICARDO DANIEL, VILLAGOMEZ FUENTES CAYETANO, VILLANUEVA TORRES DICELINA, ZAMUDIO ALEJANDRE ELIZABETH, ZARAGOZA BAUTISTA GUILLERMO ALEJANDRO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Lic. RICARDO GARCIA MORENO (RÚBRICA) 7 ABR

_000—

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ciudadanos:

AMADOR VERDUGO MANUEL, ARAIZA ORTIZ JOSE ANTONIO, ARCE ESPINOZA RANDI VICENTE, AVILES ROSAS ENRIQUE, , AZAURA TELLO RUBEN,, BAZAURE CANO EMILIO NICOLAS, BELTRAN SANDEZ HUGO,, BRINGAS

AMARAL JOSE CARLOS, BURQUEZ ROSAS JOSE MANUEL, CAMPOS AGUILAR JUAN CARLOS, CASTRO AMADOR RICARDO, CASTRO CASTRO LUIS GONZAGA, CASTRO SANCHEZ JOSE MANUEL, CESEÑA URIAS GUADALUPE , COLLINS ACEVEDO GUADALUPE, COLLINS RUIZ IRMA,, COSIO TORRES VICTOR ALEJANDRO, COSSIO CALZADA JULIO, , COSSIO CASTILLO RAMONA , COTA ARCE FORTUNATO RINCON, COTA MARINA,, COTA VALDEZ GUADALUPE, CRUZ ENCINAS MARIA MAGDALENA, ESCOBAR VILLAVICENCIO LUCIA, FLORES TAPIA BRENDA RUBI, FORTES GARCIA JOSE GUADALUPE, GARCIA CHAVEZ JORGE,, GARCIA LOPEZ KENIA SERALI, GERALDO GARCIA SERGIO. . GOMEZ BURGOIN ANA BERTHA. GOMEZ SALAZAR DAVID.. GONZALEZ CHAVEZ RAFAEL , GONZALEZ VEGA ALBERTO, , GREEN CESE A MARTHA,, GUILLEN ORDU O MANUEL DE JESUS, HIGUERA FLORES JOSE MOISES, HIGUERA GOMEZ KAREN LORELIA, HIGUERA HIGUERA ISIDRO, HUERTA RIVERA RUBEN,, IBARRA AMADOR MIGUEL ANGEL, IZA GONZALEZ ANIBAL,, JAUREGUI VILLELA TITO, , JEREZ GASTELUM GLORIA DIONICIA, MACIAS MACIAS ANGEL,, MANZANO AVILES MANUEL ALEJANDRO, MARTINEZ GUZMAN LUCIA, , MARTINEZ NORMA PATRICIA , MEDINA BANDA ALEJANDRO , MONTES ZAPATA EZEQUIEL , MONTES ZAPATA ISAAC., MONTIEL GALINDO JORGE ARMANDO, MORALES PATRICIO ALEJANDRA, NAVARRO BORJA GRACIELA LIZETH, OJEDA CASTILLO EZEQUIEL, OLACHEA CORDOBA JUAN LUIS, ORTEGA TRASVI A CRISTIAN EDGARDO, PEDROZA GAXIOLA ROMAN URIEL, PEÑA CORONA CRUZ ALBERTO, PEREZ MONTES CECILIA, , PONCE BELTRAN FERNANDO , RAMIREZ AMADOR ANA LUZ , RAMIREZ LIRA JUANA GUADALUPE, RAMIREZ ORNELAS DANIEL , RAMIREZ ROJO JUAN NICOLAS, REYES HERNANDEZ CARLOS , RICO MERCADO MANUEL DE JESUS, ROCHIN AMADOR LUIS., RODRIGUEZ MOORE ADRIANA, ROMERO JORDAN GLORIA HILDA, ROMERO LOPEZ FERNANDO, , ROSAS QUINTANA MARGARITA ELIS, RUIZ FLORES JOSE ARMANDO, RUIZ MAYTORENA MARIA VERONICA, SANDOVAL GARCIA CHRISTOPHER ADAN, SANDOVAL VELA JUAN,, SUI QUI GALBAN JAZMIN, , TUMALAN CISNEROS ANDRES , TUMALAN CISNEROS MARIA MAGDALENA, URUETA NAVARRO JUAN MANUEL, VALDES PARTIDA CRISTINA GUADALUPE, VALENCIA FIGUEROA FERNANDO, VAZQUEZ GONZALEZ JUVENCIO JAVIER, VEGA LEON PORFIRIO ANTONIO, VILLAVICENCIO OSUNA FABIAN, ZAMUDIO LOPEZ JUAN CARLOS

En autos del expediente numero **693/2016**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MANUEL AMADOR VERDUGO Y OTROS, con fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete se dicto sentencia definitiva la cual en sus puntos resolutivos dice: .

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AMADOR VERDUGO MANUEL, ARAIZA ORTIZ JOSE ANTONIO, ARCE ESPINOZA RANDI VICENTE, AVILES ROSAS ENRIQUE, , AZAURA TELLO RUBEN, BAZAURE CANO EMILIO NICOLAS, BELTRAN SANDEZ HUGO,, BRINGAS AMARAL JOSE CARLOS, BURQUEZ ROSAS JOSE MANUEL, CAMPOS AGUILAR JUAN CARLOS, CASTRO AMADOR RICARDO, , CASTRO CASTRO LUIS GONZAGA, CASTRO SANCHEZ JOSE MANUEL, CESEÑA URIAS GUADALUPE , COLLINS ACEVEDO GUADALUPE, COLLINS RUIZ IRMA,, COSIO TORRES VICTOR ALEJANDRO, COSSIO CALZADA JULIO, , COSSIO CASTILLO RAMONA , COTA ARCE FORTUNATO RINCON, COTA MARINA,, COTA VALDEZ GUADALUPE, , CRUZ ENCINAS MARIA MAGDALENA, ESCOBAR VILLAVICENCIO LUCIA, FLORES TAPIA BRENDA RUBI, FORTES GARCIA JOSE GUADALUPE, GARCIA CHAVEZ JORGE,, GARCIA LOPEZ KENIA SERALI, GERALDO GARCIA SERGIO, , GOMEZ BURGOIN ANA BERTHA, GOMEZ SALAZAR DAVID,, GONZALEZ CHAVEZ RAFAEL , GONZALEZ VEGA ALBERTO, , GREEN CESE A MARTHA,, GUILLEN ORDU O MANUEL DE JESUS, HIGUERA FLORES JOSE MOISES, HIGUERA GOMEZ KAREN LORELIA, HIGUERA HIGUERA ISIDRO, HUERTA RIVERA RUBEN,, IBARRA AMADOR MIGUEL ANGEL, IZA GONZALEZ ANIBAL,, JAUREGUI VILLELA TITO, , JEREZ GASTELUM GLORIA DIONICIA, MACIAS MACIAS ANGEL,, MANZANO AVILES MANUEL ALEJANDRO, MARTINEZ GUZMAN LUCIA, , MARTINEZ NORMA PATRICIA , MEDINA BANDA ALEJANDRO , MONTES ZAPATA EZEQUIEL . MONTES ZAPATA ISAAC., MONTIEL GALINDO JORGE ARMANDO, MORALES PATRICIO ALEJANDRA, NAVARRO BORJA GRACIELA LIZETH, OJEDA CASTILLO EZEOUIEL, OLACHEA CORDOBA JUAN LUIS, ORTEGA TRASVI A CRISTIAN EDGARDO, PEDROZA GAXIOLA ROMAN URIEL, PEÑA CORONA CRUZ ALBERTO, PEREZ MONTES CECILIA, , PONCE BELTRAN FERNANDO , RAMIREZ AMADOR ANA LUZ , RAMIREZ LIRA JUANA GUADALUPE, RAMIREZ ORNELAS DANIEL , RAMIREZ ROJO JUAN NICOLAS, REYES HERNANDEZ CARLOS , RICO MERCADO MANUEL DE JESUS, ROCHIN AMADOR LUIS., RODRIGUEZ MOORE ADRIANA, ROMERO JORDAN GLORIA HILDA, ROMERO LOPEZ FERNANDO, , ROSAS QUINTANA MARGARITA ELIS, RUIZ FLORES JOSE ARMANDO, RUIZ MAYTORENA MARIA VERONICA, SANDOVAL GARCIA CHRISTOPHER ADAN, SANDOVAL VELA JUAN, SUI QUI GALBAN JAZMIN, , TUMALAN CISNEROS ANDRES , TUMALAN CISNEROS MARIA MAGDALENA, URUETA NAVARRO JUAN MANUEL, VALDES PARTIDA CRISTINA GUADALUPE, VALENCIA FIGUEROA FERNANDO, VAZQUEZ GONZALEZ JUVENCIO JAVIER, VEGA LEON PORFIRIO ANTONIO, VILLAVICENCIO OSUNA FABIAN, ZAMUDIO LOPEZ JUAN CARLOS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. -

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas rubricas.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA) 7 ABR

−000−

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 695/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ARELLANO ARRIAGA SERGIO ARTURO, ARMENTA CALOCA JOSE ALEJANDRO, AVILA QUINTANILLA ERIKA CYNTHIA, BERNAL ULLOA ENRIQUE, BURGUE O DELGADO JORGE ELIAS, CANDELARIO JIMENEZ GABRIEL, CASILLAS DOMINGUEZ JOSE JUAN, CASILLAS REYES EVERARDO CERVANTES MADRIGAL MARGARITO, COTA GONZALEZ RAMIRO, DELGADO RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, FLETES RODRIGUEZ RAFAEL, FLORES ATLAHUA JOEL, FLORES LARA ERIKA, GALLEGOS FLORES DANIEL, GARCIA VEGA OSWALDO, GARIBALDI SANTOS ERNESTO, GODOY MARTINEZ KARLA CINTHYA, GONZALEZ VALDIVIA FELIPE DE JESUS, GUTIERREZ CRUZ AURELIO, GUTIERREZ GONZALEZ JESSICA, HERNANDEZ SOLIS CARLOS, JIMENEZ MURO JOSE RAUL, LOPEZ MARDUE O JOSE GUADALUPE, LOPEZ MEZA ADOLFO, LOZA NAVARRETE SERGIO, MAGOS BENITEZ HUGO ARMANDO, MATADAMA RUIZ SARIAH, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ SABINA VICTORIA, MORENO NIEVES FRANCISCO JAVIER, NOLASCO ZUÑIGA IGNACIO, PEREZ GARCIA VIVIANA, PEREZ MARTINEZ JOSE IGNACIO, QUEZADA CISNEROS GERARDO, RAMIREZ PALOMERA MIRIAM . RAMOSJUAN. REAL DEL RIO SENDI BETANIA. RIVERA SANTILLAN MANUEL . RODRIGUEZ DE LOS SANTOS MARIA ESMERALDA, SAGUILAN BRACAMONTES ESTELA, SANCHEZ MORALES RICARDO, SANCHEZ SANCHEZ EDGAR, SANTANA BRAMBILA ROSALIA, SANTANA TALAMANTES EDGAR FERNANDO, TELLEZ LOPEZ JASSIEL, TORRES GALINDO HECTOR ZENON, TORRES HELENES GERARDO ENRIQUE, TRUJILLO SEGURA LILIA VERONICA, VALDERRAMA GARCIA ERNESTO, VAZQUEZ GUTIERREZ LAURA CRISTINA, VAZQUEZ RIOS MARGARITO, VERDIN DELGADILLO ERENDIRA, VIDALES FLORES ISAAC, ZAVALA AGUILAR KARLA ROCIO

Dentro del expediente número 695/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ARELLANO ARRIAGA SERGIO ARTURO, ARMENTA CALOCA JOSE ALEJANDRO, AVILA QUINTANILLA ERIKA CYNTHIA , BERNAL ULLOA ENRIQUE, BURGUE O DELGADO JORGE ELIAS, CANDELARIO JIMENEZ GABRIEL, CASILLAS DOMINGUEZ JOSE JUAN, CASILLAS REYES EVERARDO, CERVANTES MADRIGAL MARGARITO, COTA GONZALEZ RAMIRO, DELGADO RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, FLETES RODRIGUEZ RAFAEL, FLORES ATLAHUA JOEL, FLORES LARA ERIKA, GALLEGOS FLORES DANIEL, GARCIA VEGA OSWALDO, GARIBALDI SANTOS ERNESTO, GODOY MARTINEZ KARLA CINTHYA, GONZALEZ VALDIVIA FELIPE DE JESUS, GUTIERREZ CRUZ AURELIO, GUTIERREZ GONZALEZ JESSICA, HERNANDEZ SOLIS CARLOS, JIMENEZ MURO JOSE RAUL, LOPEZ MARDUE O JOSE GUADALUPE, LOPEZ MEZA ADOLFO, LOZA NAVARRETE SERGIO, MAGOS BENITEZ HUGO ARMANDO, MATADAMA RUIZ SARIAH, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO, MORALES RODRIGUEZ SABINA VICTORIA, MORENO NIEVES FRANCISCO JAVIER, NOLASCO ZUÑIGA IGNACIO, PEREZ GARCIA VIVIANA, PEREZ MARTINEZ JOSE IGNACIO, QUEZADA CISNEROS GERARDO, RAMIREZ PALOMERA MIRIAM, RAMOSJUAN, REAL DEL RIO SENDI BETANIA, RIVERA SANTILLAN MANUEL, RODRIGUEZ DE LOS SANTOS MARIA ESMERALDA, SAGUILAN BRACAMONTES ESTELA, SANCHEZ MORALES RICARDO, SANCHEZ SANCHEZ EDGAR, SANTANA BRAMBILA ROSALIA, SANTANA TALAMANTES EDGAR FERNANDO, TELLEZ LOPEZ JASSIEL, TORRES GALINDO HECTOR ZENON, TORRES HELENES GERARDO ENRIQUE, TRUJILLO SEGURA LILIA VERONICA, VALDERRAMA GARCIA ERNESTO, VAZQUEZ GUTIERREZ LAURA CRISTINA, VAZQUEZ RIOS MARGARITO, VERDIN DELGADILLO ERENDIRA, VIDALES FLORES ISAAC, ZAVALA AGUILAR KARLA ROCIO se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

> Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2016 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 7 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 696/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ACOSTA CUARENTA SERGIO, ACOSTA TISCARE O JUAN MANUEL, ACUÑA GARCIA JUAN MANUEL, ADAME ESCAMILLA ARTURO, AGUILAR AGUILAR JUAN ANTONIO, AGUILAR GALVAN MANUEL, AGUILAR JUANA CANDELARIA, AGUILAR MARTINEZ ABIGAIL, AGUILERA BLANCO ROSA, ALDAY RODRIGUEZ CINDY, ALTAMIRANO BERNAL MARIA, ALVARADO RESENDIZ ROMANA, AMARO GUTIERREZ IRMA LETICIA. ANDRADE LOPEZ DAVID . ARAN MEZA CAROLINA. ARANO RAMIREZ MAYOLO. ARTEAGA OCHOA PABLO, ASENCIO GONZALEZ MA DE JESUS, ATENOGENES SANTIAGO FAUSTINA, AVALOS AZUA JESUS ALBERTO, AVILA HERNANDEZ GRISELDA, AVILES CASTILLO SALVADOR, AYALA MARTINEZ MARIA DE LOURDES , BAEZ BAUTISTA JOSE, BALCAZAR RUIZ MARIA ISABEL, BARBA SANCHEZ JOSE ARTURO BARCENAS HERNANDEZ JOSE LUIS, BARRIENTOS GARCIA MARIA MAGDALENA, BARRIENTOS GORDO AMERICA JACARANDA, BARRON CASTILLO BLANCA ESTELA, BAUTISTA ALONSO ULADIVIR, BAUTISTA DEL ANGEL JUAN, BAUTISTA GONZALEZ BARTOLO, BAUTISTA HERNANDEZ ALFREDO, BAUTISTA RODRIGUEZ MARIA TERESA, BECERRA HERNANDEZ DAVID, BOLA OS SANCHEZ JAIME HUMBERTO, BRUNO GARCIA MAUEL, BUENO DIAZ ROSA MARIA, BURGUETE RAMIREZ MANUEL ARTURO, BUSTAMANTE REYES ESMERALDA, CABRERA CHAVEZ MAYRA ALEJANDRA, CAMPOS MARTINEZ ELSA ROXANA, CANAMAR GONZALEZ ENRIQUE, CARDOZA CASTELAN JOSE , CARO DEL CASTILLO TORRES CAROLINA , CARRASCO VENTURA YANET, CARREON VALDIVIA XOCHITL ERICKA , CASTAÑON MALDONADO CATARINO CASTELLANOS VELAZQUEZ AMY , CASTILLO HERNANDEZ SAMUEL , CASTILLO LARA JULIO CESAR CASTILLO MARTINEZ MARIO, CASTILLO PEREZ MARGARITA, CASTRO LUGO FEDERICO, CASTRO RAMIREZ OSCAR, CEDILLO HERRERA BLANCA LIDIA, CHABRAND SAENZ CARLOS EDUARDO, CHAN POLANCO JOSE ELIAS , CHAVEZ MONTALVO COSME , CHAVIRA ABREGO JULIA, CISNEROS TREVIÑO JOAQUIN, CLEMENTE CEBALLOS MELISSA, CONSTANTINO PRIANTI GRACIELA, CONTRERAS GLORIA BRENDA IVONNE, CORNEJO ROSALES ZARA, CORTES RAMOS MARCOS, CORTEZ MORA SANDRA LUCILA, CRUZ ANGELINA, CRUZ GARAY MARIA LUISA, CRUZ GONZALEZ PAULINA GUADALUPE, CRUZ RAMIREZ FILIMON, CRUZ REYNA ROSA MARIA, CUELLAR LUGO CYNTHIA MARIBEL, DAVILA DAMIAN SERGIO, DE ANDA SANCHEZ SANDRA YADIRA , DE ARO CASTILLO MATEO, DE JESUS JAVIER INES GUADALUPE, DE LA CERDA RESENDEZ MARIN ERNESTO, DE LA CRUZ FLORES NORMA EDITH , DE LA FUENTE GONZALEZ GERARDO , DE LA VEGA ADAN FRANCISCO , DEL ANGEL GOMEZ SATURNINO, DEL ANGEL VICENCIO JUAN CARLOS, DELGADILLO CANTU JOSE DANIEL, DIAZ AVALOS JULIO CESAR, DIAZ CRUZ RAYMUNDO, DIAZ GARCIA MARIA CRISTINA, DIAZ TORRES JESSICA GUADALUPE, DIOS GONZALEZ MIGUEL DE, DOMINGUEZ GUTIERREZ BERONICA, DUARTE CAVAZOS ARTURO JOVANI, DURAN HERNANDEZ HECTOR HUGO, ERDMANN HERNANDEZ JOSE RAUL, ESCOBEDO MEDINA OSCAR BENITO, ESPINO AGUILERA EDGAR IVAN, ESPINOSA GUERRERO TIRSO, ESPINOZA SANTES LEOBARDO, EVANGELISTA MEDINA JESUS SALVADOR, FERNANDEZ LUCAS CONRADO, FLORENCIA PEREZ NOE,

FLORENTINO SANTIAGO PRUDENCIO, FLORES CASTILLO JUAN EMERICO, FLORES FLORES ARTURO, FLORES JIMENEZ MARIA ALEJANDRA, FLORES LAZCANO PAOLA DEL CARMEN, FLORES SALAZAR NORMA ANGELICA, FLORES SALDA A CELIA ANAVEL, FLORES SANCHEZ SOILA ESTELA, FLORES SOLIS RICARDO, FRANCO ROJAS IZOLDA GUILLERMINA, FRIAS GARCIA DANIEL, FRIAS TIRADO MARIA SONIA, FUENTES GONZALEZ NORA ELIA, FUENTES RAMIREZ GUADALUPE, GALARZA CRUZ MARIA DEL REFUGIO, GALICIA MONARCA ERIKA, GALVEZ LARA JESUS , GARCIA ACOSTA VICTOR ALFONSO, GARCIA CARDENAS NELIDA, GARCIA CASTELLANOS FELIPE . GARCIA CAVAZOS MARIA CRISTINA . GARCIA CERON GUADALUPE. GARCIA CRUZ MARIA DEL PILA, GARCIA ISIDRO JUAN, GARCIA LARA GUADALUPE, GARCIA MARQUEZ DAVID, GARCIA MOARALES LAURA LETICIA, GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO, GARCIA RIVERA SIMON, GARCIA ROMERO ELIZABETH MARIBEL, GARCIA SILVA MARIO HUMBERTO, GARCIA SILVA SIMON, GARCIA VICTORINO MIRIAM, GARCIA VILLANUEVA PAULA, GARCIA ZUÑIGA LUZ MARGARITA, GARRIDO GUTIERREZ CARLOS, GARZA BARRIENTOS ELIAS, GARZA GUERRA MARTIN GERARDO, GARZA MEDINA JUAN LEONEL, GARZA RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO, GARZA ZUÑIGA DORA, GATICA GONZALEZ MARIO EDUARDO, GOMEZ ALVAREZ JAVIER, GOMEZ OCHOA JOSE VIRGILIO, GOMEZ RAMOS REYNA DE JUANUARY, GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ BERNABE TIMOTEO, GONZALEZ CEDILLO JESUS MA., GONZALEZ FLORES DAVID ANTONIO, GONZALEZ LOBATO XOCHITL, GONZALEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ MORALES ROBERTO ALFREDO, GONZALEZ OMANA ELVIA SONIA, GONZALEZ OTERO ANA RUTH, GONZALEZ REYES JUAN, GONZALEZ ROSTRO LUIS ARMANDO, GONZALEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS, GONZALEZ URVINA MARTIN, GONZALEZ VARELA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VERA CLAUDIA PATRICIA, GUAJARDO SANTOS OSBALDO, GUERRERO ALVARADO ANGEL, GUERRERO ESQUIVEL JOSE GUADALUPE, GUERRERO RIVERA JOSE LUIS, GUEVARA TOVANCHE JOSE ANGEL, GUTIERREZ BOLA OS FRANCISCO IDELGAR, GUTIERREZ GARCIA FERNANDO, GUZMAN REYES MARIA DEL CARMEN, HERERA LOZANO MA.DOLORES, HERNANDEZ ALEJO ALBERTO, HERNANDEZ ARELLANO AMELIA, HERNANDEZ CASTILLO CLAUDIA DARIELA, HERNANDEZ CASTILLO GUADALUPE, HERNANDEZ COBOS CLAUDIA JANETH, HERNANDEZ ESCANDON RUBICEL, HERNANDEZ FRANCISCO ANEL GUADALUPE, HERNANDEZ GARNICA YESENIA, HERNANDEZ GONZALEZ JANET, HERNANDEZ GUZMAN RUBEN, HERNANDEZ HERNANDEZ DEMETRIA, HERNANDEZ HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ LAURA, HERNANDEZ HIPOLITO MARIA ISABEL, HERNANDEZ JUANA AURELIO, HERNANDEZ MARTINEZ ISIDORA, HERNANDEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MORA ROMINA, HERNANDEZ PARDO FIDEL, HERNANDEZ PARRALES JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ TOMASA GUADALUPE, HERNANDEZ RESENDIZ ISIDORO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELOY JACOB, HERNANDEZ ROQUE JAIME, HERNANDEZ SALAS JORGE HUMBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ JOEL JAIME, HERNANDEZ SANTIAGO ARACELI, HERNANDEZ SANTIAGO CLARA, HERNANDEZ SOLIS LUCIANO, HERNANDEZ TORRES JOSE ABEL, HERRERA RODRIGUEZ SILVIA VIRIDIANA, HERRERA SALAZAR LUZ MARIA, IBAÑEZ LAZARO FLORA, IBARRA ESTRADA ARNOLDO, IBARRA FONSECA JUAN ROLANDO, ICHANTE ORDO EZ SILVIA DEL CARMEN, ILLAN DAGOSTINO YANET, JIMENEZ CERDA MARIA DE LA LUZ, JIMENEZ LEAL GUADALUPE, JIMENEZ PATI O SERGIO, JIMENEZ SANTIAGO TELESFORO, JIMENEZ TEJADA CELSA, JUAREZ GONZALEZ RICARDO, JUAREZ HERNANDEZ ANA BELEN, LARA ANGELES PAULINA, LARA GONZALEZ AMELIA, LARA GONZALEZ DIANA, LEAL DEL ANGEL JUAN CARLOS, LECHUGA MORA ESTUARDO, LEON ALDABA JUAN CARLOS, LIAHUT DEL ANGEL ANA DELIA, LICONA HERNANDEZ CARLOS, LLOVERA RAMIREZ YAZMIN ADORACION, LOPEZ AVI A AHUI, LOPEZ BARRIENTOS ORALIA , LOPEZ DE DIOS EDREY , LOPEZ ESPINOZA RAMIRO, LOPEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, LOPEZ GUTIERREZ GLENDY MAYRANI, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MAURICIO, LOPEZ JAVIER, LOPEZ LAVIAS LEUCADIO, LOPEZ PERALTA RUBICELIA, LOPEZ RAMOS JOSE LAZARO, LOPEZ RESENDEZ JUAN SILVERIO, LOPEZ REYES ARTURO, LOREDO SALDANA JUAN CARLOS, LUCAS RODRIGUEZ DIEGO , LUCIO CONTRERAS LAURA , LUNA MORALES HUGO HERBERT , MACIAS CRUZ DIANA GUADALUPE, MALDONADO CASTILLO ISIDORO, MALDONADO SANCHEZ JOSE FRANCISCO, MANRIOUEZ ORTA MARTHA , MANSILLA AZUA GREGORIO, MANZANO REYES ROBERTO CARLOS, MAR GUTIERREZ LESLIE, MARTINEZ ANDRADE BRISEIDA, MARTINEZ CARRILLO MA. ROSARIO, MARTINEZ CASTILLO LETICIA CATALINA, MARTINEZ DOMINGUEZ CESAR, MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN , MARTINEZ MANZANARES JUAN JOSE, MARTINEZ MARTINEZ MOISES, MARTINEZ MENDOZA MARIO, MARTINEZ MU OZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ QUI ONES CONRADO , MARTINEZ RAMOS JORGE ALBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ RODOLFO, MARTINEZ TORRES AURELIO , MARTINEZ TORRES MARTHA LAURA, MARTINEZ TREVINO JUAN CARLOS, MATIAS LEON JULIA, MEDINA IBARRA PEDRO IVAN, MEDINA MELENDEZ MIGUEL, MEDINA SANCHEZ LOURDES, MENDEZ CASTILLO OFELIA, MENDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MENDEZ QUIROZ SALVADOR, MENDEZ SANCHEZ VERONICA GUADALUPE, MENDIOLA GONZALEZ JOSE ANTONIO, MENDIOLA SALINAS SERGIO , MENDOZA SEGURA ZOILA CRUZ , MENDOZA VALENZUELA JOSE , MIRANDA RIVERA SAMUEL, MONROY CERVANTES JOSE ROBERTO, MONTES ALEJO NEIDA GUADALUPE, MONTIEL TORRES MERCEDES, MORALES JIMENEZ WILFRIDO, MORALES MARTINEZ MARCO ANTONIO, MORAN GARCIA REY ALBERTO, MORENO TEPOX JOSE, MORIN GARCIA TERESITA DE JESUS, MUÑIS PEREZ MARIA DEL CONSUELO, MUÑIZ LICONA LEONARDO , MUÑOZ GARCIA FIDEL, NAJERA FONSECA EUSEBIO JAVIER NARANJO VENTURA LIDIA , NAVA HERNANDEZ LETICIA, NAVARRO PEREZ JULIO CESAR , NICANOR REYES JOSE ANGEL, NICOLAS DE LA CRUZ CANDIDA, OLGUIN HERNANDEZ LETICIA, OLIVARES WONG FELIPE, OLMOS FELIPE MARCO ANTONIO, OLORZA LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, ORDUÑA PEDRAZA RICARDO, ORTIZ MENDOZA MARICELA RORAELMA, OSORIO TREJO ROBERTO, PACHECO ZARATE ISRAEL, PADILLA ALVARADO GLORIA MARIA , PADILLA RIVERA MARIELA, PENAGOS ORTIZ HUGO CESAR, PEÑA CADENA DAVID GUSTAVO, PEREZ AGUIRRE LEOBARDO, PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL, PEREZ MAYORGA CARLOS, PEREZ MORALES JOSE ALEJANDRO, PEREZ VAZQUEZ JORGE, PEREZ VICENTE JOSE DARIO, PEREZ VILLARREAL LAZARO, PESINA RODRIGUEZ MARIO ANTONIO, PINEDA PRADO YESENIA YOSELY, PIÑON DE LA CRUZ DIDIER, PONCE RODRIGUEZ ABEL, POSADAS CURA VIRGINIA, PRIETO COBOS BENITO, QUINTANA DE LA CRUZ GUADALUPE, OUIROGA CARDENAS CESAR HERIBERTO, RAMIREZ ALVAREZ ANABEL, RAMIREZ CRISTIANO LUIS DANIEL, RAMIREZ MARTINEZ MA GUADALUPE, RAMIREZ OZORIO GENARO, RAMIREZ PEREZ JOSE MANUEL . RAMIREZ PEREZ LUCIO GERARDO . RAMIREZ RODRIGUEZ RODOLFO . RAMIREZ SANTES NICOLAS, RAMIREZ SERRATO LUISA, RAMIREZ VILLALPANDO OSCAR, RAMOS BARRON SAN JUANA YADIRA, RAMOS PEREZ JOAQUIN, RAMOS RAMIREZ JUAN LUIS, RAMOS ROMERO ROCIO ALICIA, RANGEL MENDEZ FIDEL, RAZO HINOJOSA VERONICA CECILIA, REA VAZOUEZ MARIA INES, REYES CARDENAS JOSE ALEJANDRO , REYES COLLAZO JORGE, REYES GARCIA ARMANDO, REYES GARCIA LETICIA, REYES HERNANDEZ GILBERTO, REYES LARA KARLA, REYES MERIDA ARACELY, REYES PEREZ DORA ALICIA , REYES PEREZ PABLO EMMANUEL, REYES RAMIREZ HECTOR RENE, REYES RMERO BLANCA LETICIA, REYES SANTOS IRMA, REYNA HIDALGO GUILLERMO, REYNA HUERTA ADAN, RICARDO SANCHEZ MARIO ALBERTO, RIVERA GONZALEZ LUIS ANGEL, RIVERA QUIROZ ROSALBA, RIVERA RAMIREZ JORGE, ROBLEDO AGUILAR MARIA DE JESUS, ROCHA MORENO BENIGNO, RODRIGUEZ AGUILAR ROSA ISELA, RODRIGUEZ ARMENDARIZ JOSE ARTURO, RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ MORENO JUANA, RODRIGUEZ VILLEGAS PABLO CARLOS, ROJAS GALLARDO ANTONIO, ROQUE MARTINEZ JORGE LUIS , ROSALINO MAR NORA ALICIA, RUIZ MELCHOR PAUL, SALAS GONZALEZ MIRIAM AURELIA, SALDA A BARRON MYRNA CAROLINA, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN DANIEL, SANCHEZ TEPAL ENRIQUE, SANCHEZ ZAPINA JAIME LUIS, SANDOVAL CERVANTES LUIS FERNANDO, SANDOVAL LARA MARIA GUADALUPE, SANDOVAL SALDAÑA A LUIS ALBERTO, SANTES OSORIO HERIBERTA, SANTIAGO CASTILLO JAIME, SANTIAGO GERONIMO ANDRES, SANTIAGO RAMIREZ JESUS, SANTOS CRUZ LUIS, SARMIENTO QUIROGA AZAEL, SEGURA JIMENEZ CLAUDIA OYUKY, SEGURA QUEZADA NIDIA, SILGUERO FLORES NOE, SILVA GUZMAN LISSETTE, SOLIS CASTA EDA

FRANCISCO XAVIER, SOSA HUERTA GERARDO, SOSA MASCORRO SILVIA, SOTO VELEZ MARGARITA, TAPIA IBARRA RAFAELA, TEJADA DE LA LUZ LUIS ALBINO, TELLO GONZALEZ JUAN ALBERTO, TORRES RIOS MARIA REBECA, TORRES VALDEZ RAUL EDUARDO, TOTO GOLPE NOE, TOVAR GUERRERO SILVIA, TOVAR LARA JAVIER, TREJO GARCIA OMAR FRANCISCO, TREJO LUNA ROGELIO, TREJO RAMOS SANTIAGO, TREVI O COBOS MARCOS TULIO, TREVI O MORALES MA. ELENA , URBINA CORONADO YADIRA, URIEGAS MARIN LUIS ENRIQUE, VALLADARES VICTOR ALEJANDRO, VARGAS MELGOZA RUBEN, VAZQUEZ ARGUELLES FELIPE, VAZOUEZ DE LUNA ARONA MIREYA, VAZOUEZ DIAZ CARLOS, VAZOUEZ HERNANDEZ LUCIANO, VAZOUEZ JUAREZ MARTHA LETICIA, VAZOUEZ RODRIGUEZ HOMERO, VAZOUEZ RUIZ NORMA ANGELICA, VAZOUEZ SANCHEZ AURELIA, VAZQUEZ TREJO ELIZABETH, VAZQUEZ ZAMACONA DOMINGO, VEGA CASTILLO JOSE RAUL, VELA RAMOS JAVIER RAUL, VELEZQUEZ RAMOS ALMA ROSA, VERGARA CATEMAXCA ADELINA. VILLANUEVA ALFARO JORGE RAFAEL, VILLARREAL JORGE R, VIRGEN NATAREN JANINE , VIZCARRA PONCE ADRIANA, XOLO TOGA MIGUEL ANGEL, ZALETA HERNANDEZ VALENTIN, ZAMORA MARTINEZ DENISSE ERIKA, ZAMUDIO LEON ALEJANDRA, ZARATE LEAL JOSE MANUEL, ZAVALA HERNANDEZ GENOVEVA, ZUÑIGA CHARLES OLIVIA, ZUÑIGA HERNANDEZ IDALIA GUADALUPE, ZUÑIGA NAVA IRMA DELIA. Dentro del expediente número 696/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA CUARENTA SERGIO, ACOSTA TISCARE O JUAN MANUEL, ACUÑA GARCIA JUAN MANUEL, ADAME ESCAMILLA ARTURO, AGUILAR AGUILAR JUAN ANTONIO, AGUILAR GALVAN MANUEL, AGUILAR JUANA CANDELARIA, AGUILAR MARTINEZ ABIGAIL, AGUILERA BLANCO ROSA, ALDAY RODRIGUEZ CINDY, ALTAMIRANO BERNAL MARIA, ALVARADO RESENDIZ ROMANA, AMARO GUTIERREZ IRMA LETICIA, ANDRADE LOPEZ DAVID, ARAN MEZA CAROLINA, ARANO RAMIREZ MAYOLO, ARTEAGA OCHOA PABLO, ASENCIO GONZALEZ MA DE JESUS, ATENOGENES SANTIAGO FAUSTINA, AVALOS AZUA JESUS ALBERTO, AVILA HERNANDEZ GRISELDA, AVILES CASTILLO SALVADOR, AYALA MARTINEZ MARIA DE LOURDES , BAEZ BAUTISTA JOSE, BALCAZAR RUIZ MARIA ISABEL, BARBA SANCHEZ JOSE ARTURO , BARCENAS HERNANDEZ JOSE LUIS, BARRIENTOS GARCIA MARIA MAGDALENA, BARRIENTOS GORDO AMERICA JACARANDA, BARRON CASTILLO BLANCA ESTELA, BAUTISTA ALONSO ULADIVIR, BAUTISTA DEL ANGEL JUAN , BAUTISTA GONZALEZ BARTOLO , BAUTISTA HERNANDEZ ALFREDO, BAUTISTA RODRIGUEZ MARIA TERESA, BECERRA HERNANDEZ DAVID, BOLA OS SANCHEZ JAIME HUMBERTO, BRUNO GARCIA MAUEL, BUENO DIAZ ROSA MARIA, BURGUETE RAMIREZ MANUEL ARTURO, BUSTAMANTE REYES ESMERALDA, CABRERA CHAVEZ MAYRA ALEJANDRA, CAMPOS MARTINEZ ELSA ROXANA, CANAMAR GONZALEZ ENRIQUE, CARDOZA CASTELAN JOSE, CARO DEL CASTILLO TORRES CAROLINA, CARRASCO VENTURA YANET, CARREON VALDIVIA XOCHITL ERICKA, CASTAÑON MALDONADO CATARINO, CASTELLANOS VELAZQUEZ AMY, CASTILLO HERNANDEZ SAMUEL, CASTILLO LARA JULIO CESAR, CASTILLO MARTINEZ MARIO, CASTILLO PEREZ MARGARITA, CASTRO LUGO FEDERICO, CASTRO RAMIREZ OSCAR, CEDILLO HERRERA BLANCA LIDIA, CHABRAND SAENZ CARLOS EDUARDO, CHAN POLANCO JOSE ELIAS, CHAVEZ MONTALVO COSME, CHAVIRA ABREGO JULIA, CISNEROS TREVIÑO JOAQUIN, CLEMENTE CEBALLOS MELISSA, CONSTANTINO PRIANTI GRACIELA, CONTRERAS GLORIA BRENDA IVONNE, CORNEJO ROSALES ZARA, CORTES RAMOS MARCOS, CORTEZ MORA SANDRA LUCILA, CRUZ ANGELINA, CRUZ GARAY MARIA LUISA, CRUZ GONZALEZ PAULINA GUADALUPE, CRUZ RAMIREZ FILIMON, CRUZ REYNA ROSA MARIA, CUELLAR LUGO CYNTHIA MARIBEL, DAVILA DAMIAN SERGIO, DE ANDA SANCHEZ SANDRA YADIRA, DE ARO CASTILLO MATEO, DE JESUS JAVIER INES GUADALUPE, DE LA CERDA RESENDEZ MARIN ERNESTO, DE LA CRUZ FLORES NORMA EDITH , DE LA FUENTE GONZALEZ GERARDO , DE LA VEGA ADAN FRANCISCO, DEL ANGEL GOMEZ SATURNINO, DEL ANGEL VICENCIO JUAN CARLOS, DELGADILLO CANTU JOSE DANIEL, DIAZ AVALOS JULIO CESAR, DIAZ CRUZ RAYMUNDO, DIAZ GARCIA MARIA CRISTINA, DIAZ TORRES JESSICA GUADALUPE . DIOS GONZALEZ MIGUEL DE . DOMINGUEZ GUTIERREZ BERONICA. DUARTE CAVAZOS ARTURO JOVANI, DURAN HERNANDEZ HECTOR HUGO, ERDMANN HERNANDEZ JOSE RAUL. ESCOBEDO MEDINA OSCAR BENITO, ESPINO AGUILERA EDGAR IVAN, ESPINOSA GUERRERO TIRSO, ESPINOZA SANTES LEOBARDO, EVANGELISTA MEDINA JESUS SALVADOR, FERNANDEZ LUCAS CONRADO, FLORENCIA PEREZ NOE, FLORENTINO SANTIAGO PRUDENCIO, FLORES CASTILLO JUAN EMERICO, FLORES FLORES ARTURO, FLORES JIMENEZ MARIA ALEJANDRA, FLORES LAZCANO PAOLA DEL CARMEN, FLORES SALAZAR NORMA ANGELICA, FLORES SALDA A CELIA ANAVEL, FLORES SANCHEZ SOILA ESTELA, FLORES SOLIS RICARDO, FRANCO ROJAS IZOLDA GUILLERMINA, FRIAS GARCIA DANIEL, FRIAS TIRADO MARIA SONIA, FUENTES GONZALEZ NORA ELIA, FUENTES RAMIREZ GUADALUPE, GALARZA CRUZ MARIA DEL REFUGIO, GALICIA MONARCA ERIKA, GALVEZ LARA JESUS, GARCIA ACOSTA VICTOR ALFONSO, GARCIA CARDENAS NELIDA, GARCIA CASTELLANOS FELIPE, GARCIA CAVAZOS MARIA CRISTINA, GARCIA CERON GUADALUPE, GARCIA CRUZ MARIA DEL PILA, GARCIA ISIDRO JUAN, GARCIA LARA GUADALUPE, GARCIA MARQUEZ DAVID, GARCIA MOARALES LAURA LETICIA, GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO, GARCIA RIVERA SIMON. GARCIA ROMERO ELIZABETH MARIBEL, GARCIA SILVA MARIO HUMBERTO, GARCIA SILVA SIMON, GARCIA VICTORINO MIRIAM, GARCIA VILLANUEVA PAULA, GARCIA ZUÑIGA LUZ MARGARITA, GARRIDO GUTIERREZ CARLOS, GARZA BARRIENTOS ELIAS, GARZA GUERRA MARTIN GERARDO, GARZA MEDINA JUAN LEONEL, GARZA RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO, GARZA ZUÑIGA DORA, GATICA GONZALEZ MARIO EDUARDO, GOMEZ ALVAREZ JAVIER, GOMEZ OCHOA JOSE VIRGILIO, GOMEZ RAMOS REYNA DE JUANUARY, GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ BERNABE TIMOTEO, GONZALEZ CEDILLO JESUS MA., GONZALEZ FLORES DAVID ANTONIO, GONZALEZ LOBATO XOCHITL, GONZALEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ MORALES ROBERTO ALFREDO, GONZALEZ OMANA ELVIA SONIA, GONZALEZ OTERO ANA RUTH, GONZALEZ REYES JUAN, GONZALEZ ROSTRO LUIS ARMANDO, GONZALEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS, GONZALEZ URVINA MARTIN, GONZALEZ VARELA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VERA CLAUDIA PATRICIA, GUAJARDO SANTOS OSBALDO, GUERRERO ALVARADO ANGEL, GUERRERO ESQUIVEL JOSE GUADALUPE, GUERRERO RIVERA JOSE LUIS , GUEVARA TOVANCHE JOSE ANGEL , GUTIERREZ BOLA OS FRANCISCO IDELGAR GUTIERREZ GARCIA FERNANDO, GUZMAN REYES MARIA DEL CARMEN, HERERA LOZANO MA.DOLORES, HERNANDEZ ALEJO ALBERTO . HERNANDEZ ARELLANO AMELIA . HERNANDEZ CASTILLO CLAUDIA DARIELA. HERNANDEZ CASTILLO GUADALUPE, HERNANDEZ COBOS CLAUDIA JANETH, HERNANDEZ ESCANDON RUBICEL, HERNANDEZ FRANCISCO ANEL GUADALUPE, HERNANDEZ GARNICA YESENIA, HERNANDEZ GONZALEZ JANET, HERNANDEZ GUZMAN RUBEN, HERNANDEZ HERNANDEZ DEMETRIA, HERNANDEZ HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ LAURA, HERNANDEZ HIPOLITO MARIA ISABEL, HERNANDEZ JUANA AURELIO, HERNANDEZ MARTINEZ ISIDORA, HERNANDEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MORA ROMINA, HERNANDEZ PARDO FIDEL, HERNANDEZ PARRALES JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ TOMASA GUADALUPE, HERNANDEZ RESENDIZ ISIDORO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELOY JACOB, HERNANDEZ ROQUE JAIME, HERNANDEZ SALAS JORGE HUMBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ JOEL JAIME, HERNANDEZ SANTIAGO ARACELI, HERNANDEZ SANTIAGO CLARA, HERNANDEZ SOLIS LUCIANO, HERNANDEZ TORRES JOSE ABEL, HERRERA RODRIGUEZ SILVIA VIRIDIANA, HERRERA SALAZAR LUZ MARIA, IBAÑEZ LAZARO FLORA, IBARRA ESTRADA ARNOLDO, IBARRA FONSECA JUAN ROLANDO, ICHANTE ORDO EZ SILVIA DEL CARMEN, ILLAN DAGOSTINO YANET, JIMENEZ CERDA MARIA DE LA LUZ, JIMENEZ LEAL GUADALUPE, JIMENEZ PATI O SERGIO, JIMENEZ SANTIAGO TELESFORO, JIMENEZ TEJADA CELSA, JUAREZ GONZALEZ RICARDO, JUAREZ HERNANDEZ ANA BELEN, LARA ANGELES PAULINA, LARA GONZALEZ AMELIA, LARA GONZALEZ DIANA, LEAL DEL ANGEL JUAN CARLOS, LECHUGA MORA ESTUARDO, LEON ALDABA JUAN CARLOS, LIAHUT DEL ANGEL ANA DELIA, LICONA HERNANDEZ CARLOS, LLOVERA RAMIREZ YAZMIN ADORACION, LOPEZ AVI A AHUI, LOPEZ BARRIENTOS ORALIA , LOPEZ DE DIOS EDREY , LOPEZ ESPINOZA RAMIRO, LOPEZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, LOPEZ GUTIERREZ GLENDY MAYRANI, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MAURICIO, LOPEZ JAVIER, LOPEZ LAVIAS LEUCADIO, LOPEZ PERALTA RUBICELIA, LOPEZ RAMOS JOSE LAZARO, LOPEZ RESENDEZ JUAN SILVERIO, LOPEZ REYES ARTURO, LOREDO SALDANA JUAN CARLOS, LUCAS RODRIGUEZ DIEGO , LUCIO CONTRERAS LAURA , LUNA MORALES HUGO HERBERT , MACIAS CRUZ DIANA GUADALUPE, MALDONADO CASTILLO ISIDORO, MALDONADO SANCHEZ JOSE FRANCISCO, MANRIQUEZ ORTA MARTHA, MANSILLA AZUA GREGORIO, MANZANO REYES ROBERTO CARLOS, MAR GUTIERREZ LESLIE, MARTINEZ ANDRADE BRISEIDA , MARTINEZ CARRILLO MA. ROSARIO , MARTINEZ CASTILLO LETICIA CATALINA, MARTINEZ DOMINGUEZ CESAR, MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN , MARTINEZ MANZANARES JUAN JOSE, MARTINEZ MARTINEZ MOISES, MARTINEZ MENDOZA MARIO, MARTINEZ MU OZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ QUI ONES CONRADO, MARTINEZ RAMOS JORGE ALBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ RODOLFO, MARTINEZ TORRES AURELIO , MARTINEZ TORRES MARTHA LAURA, MARTINEZ TREVINO JUAN CARLOS, MATIAS LEON JULIA, MEDINA IBARRA PEDRO IVAN, MEDINA MELENDEZ MIGUEL, MEDINA SANCHEZ LOURDES, MENDEZ CASTILLO OFELIA, MENDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MENDEZ QUIROZ SALVADOR, MENDEZ SANCHEZ VERONICA GUADALUPE, MENDIOLA GONZALEZ JOSE ANTONIO, MENDIOLA SALINAS SERGIO, MENDOZA SEGURA ZOILA CRUZ, MENDOZA VALENZUELA JOSE, MIRANDA RIVERA SAMUEL, MONROY CERVANTES JOSE ROBERTO, MONTES ALEJO NEIDA GUADALUPE, MONTIEL TORRES MERCEDES, MORALES JIMENEZ WILFRIDO, MORALES MARTINEZ MARCO ANTONIO, MORAN GARCIA REY ALBERTO, MORENO TEPOX JOSE, MORIN GARCIA TERESITA DE JESUS, MUÑIS PEREZ MARIA DEL CONSUELO, MUÑIZ LICONA LEONARDO , MUÑOZ GARCIA FIDEL, NAJERA FONSECA EUSEBIO JAVIER NARANJO VENTURA LIDIA, NAVA HERNANDEZ LETICIA, NAVARRO PEREZ JULIO CESAR, NICANOR REYES JOSE ANGEL. NICOLAS DE LA CRUZ CANDIDA. OLGUIN HERNANDEZ LETICIA. OLIVARES WONG FELIPE. OLMOS FELIPE MARCO ANTONIO, OLORZA LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, ORDUÑA PEDRAZA RICARDO, ORTIZ MENDOZA MARICELA RORAELMA, OSORIO TREJO ROBERTO, PACHECO ZARATE ISRAEL, PADILLA ALVARADO GLORIA MARIA , PADILLA RIVERA MARIELA, PENAGOS ORTIZ HUGO CESAR, PEÑA CADENA DAVID GUSTAVO, PEREZ AGUIRRE LEOBARDO, PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL, PEREZ MAYORGA CARLOS, PEREZ MORALES JOSE ALEJANDRO, PEREZ VAZQUEZ JORGE, PEREZ VICENTE JOSE DARIO, PEREZ VILLARREAL LAZARO, PESINA RODRIGUEZ MARIO ANTONIO, PINEDA PRADO YESENIA YOSELY, PIÑON DE LA CRUZ DIDIER, PONCE RODRIGUEZ ABEL, POSADAS CURA VIRGINIA, PRIETO COBOS BENITO, QUINTANA DE LA CRUZ GUADALUPE, QUIROGA CARDENAS CESAR HERIBERTO, RAMIREZ ALVAREZ ANABEL, RAMIREZ CRISTIANO LUIS DANIEL, RAMIREZ MARTINEZ MA GUADALUPE, RAMIREZ OZORIO GENARO, RAMIREZ PEREZ JOSE MANUEL, RAMIREZ PEREZ LUCIO GERARDO, RAMIREZ RODRIGUEZ RODOLFO, RAMIREZ SANTES NICOLAS, RAMIREZ SERRATO LUISA, RAMIREZ VILLALPANDO OSCAR, RAMOS BARRON SAN JUANA YADIRA, RAMOS PEREZ JOAQUIN, RAMOS RAMIREZ JUAN LUIS, RAMOS ROMERO ROCIO ALICIA, RANGEL MENDEZ FIDEL, RAZO HINOJOSA VERONICA CECILIA, REA VAZQUEZ MARIA INES, REYES CARDENAS JOSE ALEJANDRO , REYES COLLAZO JORGE , REYES GARCIA ARMANDO, REYES GARCIA LETICIA, REYES HERNANDEZ GILBERTO, REYES LARA KARLA, REYES MERIDA ARACELY, REYES PEREZ DORA ALICIA , REYES PEREZ PABLO EMMANUEL, REYES RAMIREZ HECTOR RENE, REYES RMERO BLANCA LETICIA, REYES SANTOS IRMA, REYNA HIDALGO GUILLERMO, REYNA HUERTA ADAN, RICARDO SANCHEZ MARIO ALBERTO, RIVERA GONZALEZ LUIS ANGEL, RIVERA QUIROZ ROSALBA , RIVERA RAMIREZ JORGE, ROBLEDO AGUILAR MARIA DE JESUS, ROCHA MORENO BENIGNO, RODRIGUEZ AGUILAR ROSA ISELA, RODRIGUEZ ARMENDARIZ JOSE ARTURO, RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ MORENO JUANA, RODRIGUEZ VILLEGAS PABLO CARLOS, ROJAS GALLARDO ANTONIO, ROQUE MARTINEZ JORGE LUIS, ROSALINO MAR NORA ALICIA, RUIZ MELCHOR PAUL, SALAS GONZALEZ MIRIAM AURELIA, SALDA A BARRON MYRNA CAROLINA, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN DANIEL, SANCHEZ TEPAL ENRIQUE, SANCHEZ ZAPINA JAIME LUIS, SANDOVAL CERVANTES LUIS FERNANDO, SANDOVAL LARA MARIA GUADALUPE, SANDOVAL SALDAÑA A LUIS ALBERTO, SANTES OSORIO HERIBERTA, SANTIAGO CASTILLO JAIME, SANTIAGO GERONIMO ANDRES, SANTIAGO RAMIREZ JESUS, SANTOS CRUZ LUIS, SARMIENTO QUIROGA AZAEL, SEGURA JIMENEZ CLAUDIA OYUKY, SEGURA QUEZADA NIDIA, SILGUERO FLORES NOE , SILVA GUZMAN LISSETTE , SOLIS CASTA EDA FRANCISCO XAVIER, SOSA HUERTA GERARDO, SOSA MASCORRO SILVIA, SOTO VELEZ MARGARITA, TAPIA IBARRA RAFAELA, TEJADA DE LA LUZ LUIS ALBINO, TELLO GONZALEZ JUAN ALBERTO, TORRES RIOS MARIA REBECA, TORRES VALDEZ RAUL EDUARDO, TOTO GOLPE NOE, TOVAR GUERRERO SILVIA , TOVAR LARA JAVIER , TREJO GARCIA OMAR FRANCISCO, TREJO LUNA ROGELIO, TREJO RAMOS SANTIAGO, TREVI O COBOS MARCOS TULIO, TREVI O MORALES MA. ELENA, URBINA CORONADO YADIRA, URIEGAS MARIN LUIS ENRIQUE, VALLADARES VICTOR ALEJANDRO, VARGAS MELGOZA RUBEN, VAZQUEZ ARGUELLES FELIPE, VAZQUEZ DE LUNA ARONA MIREYA, VAZQUEZ DIAZ CARLOS, VAZQUEZ HERNANDEZ LUCIANO, VAZQUEZ JUAREZ MARTHA LETICIA, VAZQUEZ RODRIGUEZ HOMERO, VAZQUEZ RUIZ NORMA ANGELICA , VAZQUEZ SANCHEZ AURELIA , VAZQUEZ TREJO ELIZABETH, VAZQUEZ ZAMACONA DOMINGO, VEGA CASTILLO JOSE RAUL, VELA RAMOS JAVIER RAUL, VELEZQUEZ RAMOS ALMA ROSA, VERGARA CATEMAXCA ADELINA, VILLANUEVA ALFARO JORGE RAFAEL, VILLARREAL JORGE R, VIRGEN NATAREN JANINE, VIZCARRA PONCE ADRIANA, XOLO TOGA MIGUEL ANGEL, ZALETA HERNANDEZ VALENTIN, ZAMORA MARTINEZ DENISSE ERIKA, ZAMUDIO LEON ALEJANDRA, ZARATE LEAL JOSE MANUEL, ZAVALA HERNANDEZ GENOVEVA, ZUÑIGA CHARLES OLIVIA, ZUÑIGA HERNANDEZ IDALIA GUADALUPE, ZUÑIGA NAVA IRMA DELIA. TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

7 ABR

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 697/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 697/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

AGREDA LARA MARISA, ALVAREZ VAZQUEZ PABLO ARTURO, ANDRES DIONICIO AFRODITA FIDENCIA, ANEL RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, BARCENAS GALLEGOS MARCO ANTONIO, BECERRIL MONTOYA JAVIER,

CASTAÑEDA LOPEZ ALFONSO, CHAVEZ BRISE O JESUS TOMAS, CONTRERAS HERNANDEZ BERENICE AIMEE, CORTEZ RAMIREZ GUADALUPE ISABEL, CRUZ ARENAS MA GUADALUPE HERMELINDA, CRUZ ESPINOZA GERMAN GUALBERTO, DAMIAN RAMOS FORTINO, DELGADO ESTRADA CARLOS, ESPINOSA SILVA MARICELA ADELA, FERNANDEZ MENDOZA LUIS EVERARDO, FERNANDEZ SANDOVAL HECTOR ALFREDO, FIGUEROA HERNANDEZ JORGE, FRANCIA CORNEJO GABRIEL ANTONIO, GALICIA ESPEJEL MARIA TERESA, GARCIA SANCHEZ MA GUADALUPE, GARCIA YAÑEZ ALBERTO, GARRIDO ALVARADO DEMETRIO, GUZMAN BAUTISTA IRMA, HERNANDEZ ESQUIVEL GUADALUPE GEORGINA, HERNANDEZ MURILLO LYDIA, HERNANDEZ ORTIZ JOSE. HERNANDEZ PIZAÑA ROBERTO. HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. HERNANDEZ ROSAS MANUEL ALEJANDRO, HERNANDEZ RUIZ ANA MARIA, HIEBER PALACIOS ADRIANA XIMENA, JUAREZ PEREZ PEDRO . LOPEZ DE LABRA EDGAR ALBERTO, MARTINEZ CAYETANO EMILIANO, MARTINEZ PEREZ MARTIN VICTOR, MEJIA ZAMORA JAVIER, MENDEZ CHAGOYA ARTURO, MENDEZ MORENO DARIO ROBERTO, MONSALVO FONSECA ALEJANDRO, MORALES LAZARO ANTONIO RENATO, MORALES OUIROZ FABRICIO ENRIO, MORENO CEBALLOS ANTONIO, NAVA ELENO LUIS LEONARDO, OROZCO PASCUAL OLEGARIO, ORTEGA HERNANDEZ ROSENDO, OVANDO CORTAZAR ALTAGRACIA ALICIA, PELCASTRE CUELLAR JOSE ISABEL, PEREYRA GUZMAN GEORGINA, PESCADOR DE LA ROSA JAIME, POSADAS SANCHEZ JUVENTINO, PRIEGO MARTINEZ GUADALUPE, QUEVEDO CARDOZO TAMARA, REYES EULALIA ROMANA, RIVERA RAMIREZ MARIA TERESA, RODRIGUEZ RIVERA MARGARITO, ROJAS GIRON AGUSTIN, ROLDAN VAZQUEZ BEATRIZ ADRIANA, ROMERO HERNANDEZ GILBERTO, ROMERO RIOS MARIA DE LOS ANGELES, ROSALES MARTINEZ RICARDO, RUEDA DE LA VARA LUZ MAR, RUIZ GUZMAN JOEL, SALAS PEÑA LUCAS JUSTO, SALINAS HERRERA ANDREY, SANCHEZ DE ANDA MARIA ANGELA LETICI, SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO, SOTO BARRERA RODOLFO, STREVEL RIVERA ERICKA DEL CARMEN, TORRES ARENAS ALEJANDRO, TORRES ARENAS MARIA TERESA, TRUJLLLO PEREZ ITZEL, VALDES OLVERA MIGUEL ANGEL, VITE MORALES FERNANDO EZEQUIEL, ZARATE RIVERO OSCAR, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 697/2016, [....] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGREDA LARA MARISA, ALVAREZ VAZQUEZ PABLO ARTURO, ANDRES DIONICIO AFRODITA FIDENCIA, ANEL RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, BARCENAS GALLEGOS MARCO ANTONIO, BECERRIL MONTOYA JAVIER, CASTAÑEDA LOPEZ ALFONSO, CHAVEZ BRISE O JESUS TOMAS, CONTRERAS HERNANDEZ BERENICE AIMEE, CORTEZ RAMIREZ GUADALUPE ISABEL, CRUZ ARENAS MA GUADALUPE HERMELINDA, CRUZ ESPINOZA GERMAN GUALBERTO, DAMIAN RAMOS FORTINO, DELGADO ESTRADA CARLOS, ESPINOSA SILVA MARICELA ADELA, FERNANDEZ MENDOZA LUIS EVERARDO, FERNANDEZ SANDOVAL HECTOR ALFREDO, FIGUEROA HERNANDEZ JORGE, FRANCIA CORNEJO GABRIEL ANTONIO, GALICIA ESPEJEL MARIA TERESA, GARCIA SANCHEZ MA GUADALUPE, GARCIA YAÑEZ ALBERTO, GARRIDO ALVARADO DEMETRIO, GUZMAN BAUTISTA IRMA, HERNANDEZ ESQUIVEL GUADALUPE GEORGINA, HERNANDEZ MURILLO LYDIA, HERNANDEZ ORTIZ JOSE, HERNANDEZ PIZAÑA ROBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ ROSAS MANUEL ALEJANDRO, HERNANDEZ RUIZ ANA MARIA, HIEBER PALACIOS ADRIANA XIMENA, JUAREZ PEREZ PEDRO , LOPEZ DE LABRA EDGAR ALBERTO, MARTINEZ CAYETANO EMILIANO, MARTINEZ PEREZ MARTIN VICTOR, MEJIA ZAMORA JAVIER, MENDEZ CHAGOYA ARTURO, MENDEZ MORENO DARIO ROBERTO, MONSALVO FONSECA ALEJANDRO, MORALES LAZARO ANTONIO RENATO, MORALES QUIROZ FABRICIO ENRIQ, MORENO CEBALLOS ANTONIO, NAVA ELENO LUIS LEONARDO, OROZCO PASCUAL OLEGARIO, ORTEGA HERNANDEZ ROSENDO, OVANDO CORTAZAR ALTAGRACIA ALICIA, PELCASTRE CUELLAR JOSE ISABEL, PEREYRA GUZMAN GEORGINA, PESCADOR DE LA ROSA JAIME, POSADAS SANCHEZ JUVENTINO, PRIEGO MARTINEZ GUADALUPE, QUEVEDO CARDOZO TAMARA, REYES EULALIA ROMANA, RIVERA RAMIREZ MARIA TERESA, RODRIGUEZ RIVERA MARGARITO, ROJAS GIRON AGUSTIN, ROLDAN VAZQUEZ BEATRIZ ADRIANA, ROMERO HERNANDEZ GILBERTO, ROMERO RIOS MARIA DE LOS ANGELES, ROSALES MARTINEZ RICARDO, RUEDA DE LA VARA LUZ MAR, RUIZ GUZMAN JOEL, SALAS PEÑA LUCAS JUSTO, SALINAS HERRERA ANDREY, SANCHEZ DE ANDA MARIA ANGELA LETICI, SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO, SOTO BARRERA RODOLFO, STREVEL RIVERA ERICKA DEL CARMEN, TORRES ARENAS ALEJANDRO, TORRES ARENAS MARIA TERESA, TRUJLLLO PEREZ ITZEL, VALDES OLVERA MIGUEL ANGEL, VITE MORALES FERNANDO EZEQUIEL, ZARATE RIVERO OSCAR, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCÍA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2017 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL **LIC. RICARDO GARCÍA MORENO** (RÚBRICA) 7 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA DE JESÚS RUIZ CÁRDENAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA CARDENAS CARDENAS, mismo que se radicó bajo el expediente número 97/2017, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ. (RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

LEONARDO VAZQUEZ BRIONES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número 55/2017, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en la calle Santa Catarina de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.63 metros, y colinda con propiedad de ANTERO PÉREZ y JUANA AGUAYO, AL SUR mide 10.68 metros y colinda con calle Santa Catarina, AL ORIENTE mide 43.90 metros y colinda con propiedad de APOLONIA ARANDA ROSALES, AL PONIENTE mide 42.65 y colinda con propiedad de ALBERTO BRIONES, con una superficie total de 442.90 metros cuadrados metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Marzo de 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 7-25 ABR Y 9 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx